



**Resolución de 26 de mayo de 2023 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de Cultura y Deporte, encomendando la gestión del proceso a la Subsecretaría del Ministerio de Cultura y Deporte**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.3. del Real Decreto 936/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2020, correspondiente a la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogada automáticamente para 2020 en aplicación de la previsión contenida en el artículo 134.4 de la Constitución, y en el artículo 38.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración General del Estado, esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 19.Tres de la Ley 6/2018, de 3 de julio, anteriormente mencionada, y el artículo 28 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, acuerda, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, convocar proceso selectivo para ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna, como personal laboral fijo de la Administración General del Estado en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 en el Ministerio de Cultura y Deporte.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la Igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, y se regirá por las siguientes:

## **BASES DE CONVOCATORIA**

### **1. Normas generales**

- 1.1. La presente Resolución y los actos que se deriven de ella se publicarán, al menos, en la página web del Ministerio de Cultura y Deporte [www.culturaydeporte.gob.es](http://www.culturaydeporte.gob.es), en el punto de acceso general [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es) y en la sección empleo público de la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública [https://funcionpublica.hacienda.gob.es/funcion-publica/ep-pp/empleo\\_publico/procesos-selectivos/laboral\\_fijo.html](https://funcionpublica.hacienda.gob.es/funcion-publica/ep-pp/empleo_publico/procesos-selectivos/laboral_fijo.html).
- 1.2. Se convoca proceso selectivo para ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna, como personal laboral fijo sujeto al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en los siguientes grupos profesionales y especialidades:



GP	Especialidad	TURNO LIBRE			PROMOCIÓN INTERNA			TOTAL
		General	Reserva Discapacidad	Total Turno Libre	General	Reserva Discapacidad	Total Promoción Interna	
M3	M3 - CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	7	1	8	10	1	11	<b>19</b>
M3	M3 - CANTANTE DE CORO - CONTRALTO	1	1	2	2		2	<b>4</b>
M3	M3 - CANTANTE DE CORO - TENOR	3	1	4	4		4	<b>8</b>
M3	M3 - PIANISTA REPETIDOR	2		2	2		2	<b>4</b>
M3	M3 - FISICA	0	1	1	3		3	<b>4</b>
M3	M3 - ANTROPOLOGIA	0	1	1	3		3	<b>4</b>
M3	M3 - ARQUEOLOGIA	0	1	1	3		3	<b>4</b>
M3	M3 - COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	0	1	1	3		3	<b>4</b>
M2	M2 - CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	0	1	1	3		3	<b>4</b>
M2	M2 - FISIOTERAPIA	1		1	1		1	<b>2</b>
M2	M2 - CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES	1		1	9	1	10	<b>11</b>
M1	M1 - ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESPECTÁCULOS EN VIVO Y EVENTOS	1		1	2		2	<b>3</b>
M1	M1 - DISEÑO Y EDICIÓN DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA	2		2	2		2	<b>4</b>
M1	M1 - ESTILISMO Y DIRECCIÓN DE PELUQUERIA	1		1	1	1	2	<b>3</b>
M1	M1 - GESTIÓN DE SASTRERÍA DEL ESPECTÁCULO EN VIVO	3		3	3		3	<b>6</b>
M1	M1 - GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIAS TURÍSTICAS	8		8	15	1	16	<b>24</b>
M1	M1 - ILUMINACIÓN, CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	7		7	10	1	11	<b>18</b>
M1	M1 - MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS	2		2	6		6	<b>8</b>
M1	M1 - MANTENIMIENTO GENERAL	5		5	10	1	11	<b>16</b>
M1	M1 - MAQUINARIA ESCÉNICA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO	3		3	3		3	<b>6</b>
M1	M1 - PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS	2		2	2		2	<b>4</b>
M1	M1 - PROYECTOS DE OBRA CIVIL	1		1	3		3	<b>4</b>
M1	M1 - REALIZACIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS	3		3	3		3	<b>6</b>
M1	M1 - SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS	5		5	5		5	<b>10</b>
M1	M1 - TRANSPORTE Y LOGISTICA	1		1	3		3	<b>4</b>
E2	E2 - ACTIVIDADES COMERCIALES	28		28	28	1	29	<b>57</b>
E2	E2 - CARPINTERÍA Y MUEBLE	0	1	1	3		3	<b>4</b>
E2	E2 - ENCARGADO DE SALAS DE MUSEOS	3	1	4	20	1	21	<b>25</b>



E2	E2 - INSTALACIONES ELECTRICAS Y AUTOMÁTICAS	1		1	3		3	4
E2	E2 - MANTENIMIENTO GENERAL	1		1	3	1	4	5
E1	E1 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	4	1	5				5
E1	E1 - VIGILANCIA Y ATENCIÓN EN SALAS DE MUSEOS	67	3	70				70
<b>TOTAL</b>		<b>163</b>	<b>14</b>	<b>177</b>	<b>168</b>	<b>9</b>	<b>177</b>	<b>354</b>

Del total de las plazas convocadas se reservarán las plazas que se han señalado en el cuadro anterior para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, las personas aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad en el turno de acceso libre no se acumularán a las de acceso general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad en el turno de acceso por promoción interna se acumularán a las de acceso general por promoción interna.

En el caso de que las plazas convocadas por promoción interna quedaran vacantes, no podrán acumularse a las de la convocatoria de ingreso libre.

- 1.3. La persona aspirante deberá optar exclusivamente por un turno de acceso (ingreso libre o promoción interna), que deberá consignar en la casilla 17 de su solicitud (según Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública).

Las referencias contenidas en la presente convocatoria a las actuaciones realizadas durante el proceso selectivo se entenderán hechas a los turnos de acceso libre y promoción interna, excepto aquellas que se refieran específicamente a uno de ellos, que se entenderán referidas a este.

- 1.4. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.
- 1.5. Las plazas convocadas se desglosan, según la distribución contenida en el Anexo II, quedando identificadas por el grupo profesional, especialidad y, en su caso, programa.
- 1.6. La persona aspirante deberá optar exclusivamente por un grupo profesional, que hará constar en la casilla 15 de su solicitud, y dentro del mismo sólo podrá optar por una especialidad que consignará en la casilla 16 de su solicitud. En el caso de que la especialidad cuente con varios programas, solo podrá optarse a uno de ellos, que se consignará en la casilla 27, apartado A.
- 1.7. El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en el plazo máximo de tres meses contados a partir de la publicación de la convocatoria. En atención al elevado número de plazas ofertadas y del número previsto de solicitudes de participación en el proceso selectivo convocado por esta resolución, se amplía el citado plazo en tres meses. La previsión sobre la duración máxima de la fase de oposición del proceso selectivo es de nueve meses a partir de la publicación de la reseña de esta convocatoria en el BOE. El desarrollo del proceso selectivo podrá ser coincidente en el tiempo, en cualquiera de sus fases, con el desarrollo de cualquier otro proceso selectivo para el acceso al empleo público mediante las modalidades de nuevo ingreso o promoción interna.
- 1.8. El programa que ha de regir las pruebas selectivas será único, en cada uno de los turnos de acceso, para cada grupo profesional y especialidad, salvo en el caso de aquellas especialidades que cuenten con más de un programa, de acuerdo a lo que figure en el Anexo V de la presente convocatoria.



- 1.9. Las personas aspirantes que superen el proceso selectivo por el turno de promoción interna y hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, elegirán en primer lugar y por orden de prelación de entre todas las plazas incluidas en esta convocatoria señaladas en el Anexo II, para ser promovidas al grupo profesional superior al que se aspire y eligiendo, como máximo, el mismo número de plazas convocadas en el turno de promoción interna para cada especialidad y, en su caso, programa.

Concluida la adjudicación de plazas a promoción interna, las personas aspirantes del turno de ingreso libre que hubieran superado el proceso selectivo y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán, en un número igual al de plazas convocadas por ingreso libre, contratadas con carácter fijo para la adjudicación de aquellas plazas que elijan de entre las restantes, las que no hayan sido adjudicadas previamente mediante promoción interna, también por orden de prelación, y hasta como máximo el número de plazas convocadas por el turno libre para cada especialidad y, en su caso, programa.

- 1.10. Será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad (BOE del 17). En las pruebas selectivas se establecerán, para las personas con discapacidad que lo soliciten, las adaptaciones y los ajustes razonables necesarios de tiempo y medios para su realización, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.
- 1.11. A las personas que participen por el turno de reserva de personas con discapacidad que superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima posible a obtener en el citado ejercicio, se les conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se ha conservado la nota, sean idénticos.

## **2. Requisitos de las personas aspirantes**

- 2.1. Para ser admitidas a la realización del proceso selectivo las personas aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:
- 2.1.1. Nacionalidad:
- a) Tener la nacionalidad española
  - b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
  - c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
  - d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
  - e) Las personas extranjeras que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.
- 2.1.2. Edad: Tener cumplidos los 16 años.



- 2.1.3. En el proceso selectivo por promoción interna podrá participar todo el personal laboral fijo, del grupo profesional inmediatamente inferior, siempre que haya prestado dos años de servicios efectivos en dicho grupo profesional y cumpla los requisitos de titulación y cualificación exigidos.

Asimismo, se podrá participar para acceder al grupo inmediatamente superior y de la misma familia profesional cuando se trate de personal con dos años de permanencia en puestos que se encuadren en especialidades coincidentes con títulos de Formación Profesional, sin tener la titulación exigida para el grupo al que acceden, pero teniendo, al menos, una cualificación profesional completa del título correspondiente a la especialidad a la que se pretende acceder, y siempre que se cuente con la titulación exigida en el grupo profesional desde el que se promociona.

De este proceso señalado en el párrafo anterior, se exceptúan los procesos que afecten a puestos de trabajo de los grupos profesionales M3 y M2 o cuando pertenezcan a áreas de actividad en las que esas previsiones no resulten adecuadas o cuando se trate de funciones cuyo ejercicio requiera estar en posesión de una titulación académica o profesional habilitante.

En los procesos de promoción interna a puestos de trabajo encuadrados en el grupo M2, podrán participar las personas trabajadoras del grupo profesional E2 con dos años de servicios en puestos de dicho grupo que no se encuadren en especialidades coincidentes con títulos de Formación Profesional, siempre que cuente con la titulación exigida para el ingreso en el grupo M2.

- 2.1.4. Titulación: Estar en posesión, o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, del título que se indica en el Anexo II.

Para las plazas de los Grupos Profesionales M3 y M2, las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Para las plazas de los Grupos Profesionales M1, E2 y E1, las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito no será de aplicación a las personas aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

- 2.1.5. Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- 2.1.6. Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Igualmente, serán excluidas las personas aspirantes que pertenezcan como personal laboral fijo del ámbito del IV Convenio colectivo único para la Administración General del Estado al mismo grupo profesional y especialidad a cuyas pruebas selectivas se presenta o al grupo profesional y especialidad equivalentes según la clasificación profesional del III Convenio único.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- 2.1.7. Además, para cada especialidad y, en su caso, programa, se deberá estar en posesión, en su caso, de los requisitos específicos que figuran en la columna «FORMACIÓN ESPECÍFICA» del Anexo II.

- 2.1.8. Será requisito para el acceso y ejercicio de cualesquiera profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad, el no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier



delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Son profesiones, oficios y actividades que implican contacto habitual con personas menores de edad, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, todas aquellas que por su propia naturaleza y esencia conllevan el trato repetido, directo y regular y no meramente ocasional con niños, niñas o adolescentes, así como, en todo caso, todas aquellas que tengan como destinatarios principales a personas menores de edad.

- 2.1.9. Las personas aspirantes que se presenten por el cupo de reserva para personas con discapacidad habrán de tener reconocida la condición legal de persona con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- 2.1.10. Se estará a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 2018, por el que se aprueban instrucciones para actualizar las convocatorias de pruebas selectivas de personal funcionario, estatutario y laboral, civil y militar, en orden a eliminar ciertas causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público.

### 3. Solicitudes

- 3.1. Las solicitudes deberán cumplimentarse en el modelo oficial de solicitud 790, aprobado mediante Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, al que se accederá, con carácter general, a través de la página web [administracion.gob.es](http://administracion.gob.es) o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos.
- 3.2. Las solicitudes y, en su caso, la subsanación y procedimientos de impugnación de las actuaciones en el proceso selectivo, deberán presentarse obligatoriamente por vía electrónica, de acuerdo a lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

La presentación de la solicitud se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario como requisito previo para la inscripción el poseer un certificado digital válido de persona física, de los incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación» (TSL) establecidos en España, (más información en <http://firmaelectronica.gob.es> y en <http://www.dnielectronico.es>).

La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea del modelo oficial.
  - Anexar documentos a la solicitud.
  - El pago electrónico de las tasas.
  - El registro electrónico de la solicitud.
  - La modificación de los datos de la inscripción realizada durante el plazo de inscripción.
  - La subsanación, en su caso, de la solicitud durante el plazo otorgado a estos efectos, permitiendo completar o modificar los datos que fueran erróneos, y/o adjuntar a través de IPS la documentación que se requiera para legitimar la subsanación
- 3.3. El ingreso del importe se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>) en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo. La constancia del correcto pago de las tasas estará avalado



por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.

3.4. En el caso de las personas aspirantes que cursen su solicitud en el extranjero, para los que el órgano de selección haya acordado la cumplimentación y presentación sustitutoria en papel, estos podrán presentarla en las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. Estas solicitudes cursadas en el extranjero acompañarán el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen. El ingreso de estas solicitudes podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o, cuando se disponga de una cuenta bancaria abierta en una entidad extranjera, mediante transferencia a la cuenta corriente código IBAN ES06-0182-2370-4902-0020-3962 (código BIC BBVAESMM) del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Hacienda y Función Pública. Derechos de examen». El sistema de pago mediante transferencia a esta cuenta sólo será válido para las solicitudes que sean cursadas en el extranjero y desde cuentas bancarias abiertas en entidades extranjeras, no siendo admitida esta modalidad de pago en ningún otro caso.

3.5. En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá a la Subsecretaría de Cultura y Deporte.

En relación con el cómputo de plazos de la presente convocatoria, se declara inhábil el mes de agosto.

La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

3.6. La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

3.7. Estarán exentas de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad las personas incluidas en el apartado a) de la base 2.1.1, así como las personas extranjeras residentes en España incluidas en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de las personas candidatas deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

3.8. Las personas aspirantes con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

3.9. Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.10. El tratamiento de la información por medios electrónicos se ajustará a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos Personales) y en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública es responsable del tratamiento de esos datos. Los derechos de protección de datos de las personas solicitantes se podrán ejercer dirigiéndose al responsable del tratamiento por vía electrónica o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros. En caso de incumplimiento del responsable del tratamiento, los interesados podrán reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), [www.aepd.es](http://www.aepd.es).



#### 4. Admisión de aspirantes

- 4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de personas admitidas y excluidas. En atención al elevado número de plazas ofertadas y del número previsto de solicitudes de participación en este proceso selectivo, y de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se amplía el citado plazo en un mes. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de personas aspirantes admitidas y excluidas, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición.
- 4.2. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.
- 4.3. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

#### 5. Tribunal

- 5.1. El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.
- 5.2. El órgano convocante publicará un breve currículum profesional de las personas que formen parte del citado Tribunal en la página web del Portal del ciudadano [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es) y en la del Ministerio de Cultura y Deporte [www.culturaydeporte.gob.es](http://www.culturaydeporte.gob.es)
- 5.3. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.
- 5.4. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes.
- 5.5. Las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015 citada en la base anterior.
- 5.6. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.
- 5.7. Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.
- 5.8. El Tribunal publicará en la página web del Portal del ciudadano [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es) y en la del Ministerio de Cultura y Deporte un cronograma orientativo con las fechas de realización de los procesos selectivos.
- 5.9. Las plantillas correctoras de las pruebas con respuestas alternativas se harán públicas en el plazo máximo de tres días hábiles contados desde la finalización de la prueba. En el plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de las plantillas podrán presentarse alegaciones a través los medios indicados por el Tribunal Calificador, que se entenderán contestadas mediante la publicación de las plantillas correctoras definitivas. No se admitirán alegaciones fuera de plazo ni presentadas por cualquier otro medio distinto del indicado.
- 5.10. En tanto se mantenga la situación sanitaria derivada de la COVID-19 y con el fin de conciliar el derecho a la protección de la salud con los principios de igualdad, mérito y capacidad, que rigen el acceso a la función pública, así como el de agilidad a la hora de ordenar el desarrollo de los procesos selectivos, se habilita al tribunal calificador del proceso selectivo para la adopción de



cuantas instrucciones o resoluciones sean precisas en el desarrollo de las pruebas o de alguna de sus fases, incluidos la forma, el procedimiento y el orden de actuación de las personas aspirantes, en aras a garantizar el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad y no discriminación, así como el normal desarrollo del proceso selectivo.

- 5.11. Se habilita al Tribunal para que adopte las medidas, instrucciones o resoluciones necesarias para descentralizar al máximo posible la realización de las pruebas selectivas o de alguna de sus fases, pudiendo establecer el procedimiento a seguir de los medios electrónicos, incluidos los audiovisuales para hacer accesibles los procesos mediante la territorialización, según la lista de admitidos.
- 5.12. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Cultura y Deporte – Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de los Servicios, Plaza del Rey nº 1 – 3ª planta, 28071 – Madrid; teléfono 917017000, ext. 32364 y 32365; dirección de correo electrónico: [oposiciones.laborales@cultura.gob.es](mailto:oposiciones.laborales@cultura.gob.es)
- 5.13. Las referencias realizadas en la presente convocatoria al Tribunal deben entenderse hechas a cada uno de los Tribunales que se constituyan. Podrá nombrarse un Tribunal para los procesos correspondientes a cada grupo profesional, en cada turno de acceso. Asimismo, un mismo Tribunal podrá nombrarse para los procesos de varios grupos profesionales.

## 6. Desarrollo del proceso selectivo

- 6.1. El orden de actuación de las personas aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente, para cada grupo profesional y especialidad, por aquellas personas cuyo primer apellido comience por la letra «U». En el supuesto de que no exista ninguna persona cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellas personas cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 9 de mayo de 2022 (Boletín Oficial del Estado del 13).
- 6.2. Las personas aspirantes serán convocadas a cada ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.
- 6.3. Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública, en los medios citados en la base 1.1, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida por cada especialidad y, en su caso, programa del Anexo II.
- 6.4. Las personas aspirantes que hubieran superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días hábiles para presentar la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore en la fase de concurso. Todo ello atendiendo a los méritos que podrán ser alegados y que se recogen en el Anexo I.
- 6.5. El Tribunal publicará, en los medios citados en la base 1.1, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.
- 6.6. El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de las personas aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia a la persona interesada, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.



## **7. Superación del proceso selectivo**

- 7.1. Finalizadas las fases de oposición y de concurso, la persona que ostente la Presidencia del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación por cada grupo profesional, especialidad y, en su caso, programa del Anexo II.
- 7.2. Dicha relación se publicará en los medios citados en la base 1.1, disponiendo las primeras personas aspirantes de dicha relación, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada especialidad y, en su caso, programa del Anexo II, de un plazo de veinte días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.
- 7.3. Las plazas sin cubrir incluidas en cada especialidad y, en su caso, programa no podrán acumularse a las de ninguna otra.
- 7.4. No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo convocados en cada especialidad y, en su caso, programa.
- 7.5. La adjudicación de los puestos a las personas aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará en cada especialidad y, en su caso, programa, según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida. Las características de los puestos que se ofertan para cada especialidad y, en su caso, programa, vienen detallados en el Anexo VII de la presente convocatoria.
- 7.6. La adjudicación de los puestos de trabajo tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, (B.O.E. del 17).
- 7.7. El personal de nuevo ingreso de los grupos profesionales convocados tendrá que superar un período de prueba de tres meses para los grupos profesionales M3 y M2 y de un mes para los demás trabajadores o trabajadoras, excepto para el personal sin titulación, para el que será de quince días laborables, de acuerdo con el artículo 32 del IV Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado. Durante este período, la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo y, en su caso, poner fin a la relación laboral sin que ninguna de las partes tenga derecho a indemnización alguna. Quedan exentos del período de prueba las personas trabajadoras que accedan por promoción interna y todas aquellas que hayan ya desempeñado las mismas funciones con anterioridad, bajo cualquier modalidad de contratación, dentro del ámbito de aplicación del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.
- 7.8. En el caso de que alguna de las personas aspirantes no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará a la siguiente persona aspirante de cada turno de acceso (ingreso libre y promoción interna) de la relación a la que se refiere la base 7.1 que no hubiese obtenido plaza y según el número de orden obtenido.

## **8. Relación de Candidatos**

Con la finalidad de aprovechar las actuaciones realizadas en el proceso selectivo el Tribunal, podrán elaborarse relaciones de candidatos para la contratación de personal laboral temporal en cada grupo profesional, especialidad y, en su caso, programas convocados.

En estas relaciones se incluirán a las personas aspirantes que hayan participado en el proceso selectivo y hayan obtenido la puntuación mínima exigida para la superación del proceso y no hayan obtenido plaza.

Para poder formar parte de las relaciones los candidatos deberán poseer todos los requisitos que se exijan en la correspondiente convocatoria.



Los tribunales ordenarán cada relación en función de la puntuación obtenida por los candidatos en las pruebas y en los ejercicios que haya establecido con este fin, haciendo públicas las listas.

Las relaciones tendrán una validez de veinticuatro meses desde su publicación, salvo nueva convocatoria al efecto.

Para poder iniciar el procedimiento de gestión de las relaciones de candidatos será necesaria autorización de la Dirección General de la Función Pública.

Este procedimiento de gestión se hará público en la página web del Ministerio de Cultura y Deporte, [www.culturaydeporte.gob.es](http://www.culturaydeporte.gob.es).

## 9. Encomienda de Gestión

- 9.1. La Secretaría de Estado de Función Pública, en el marco de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda con la Subsecretaría de Cultura y Deporte que ésta lleve a cabo, por razones de eficacia, la gestión material de las pruebas selectivas derivadas de la oferta de empleo público del año 2020 para cubrir plazas de personal laboral, en el ámbito del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado, por el sistema general de promoción interna y acceso libre, respecto de las plazas adscritas a ese Departamento.  
Dicha encomienda ha sido expresamente aceptada por el referido órgano.
- 9.2. La gestión material que se encomienda se concretará en las siguientes actividades con el alcance que en cada caso se señala:
  - a) Recepción de solicitudes de participación en las pruebas selectivas.
  - b) Propuesta de las resoluciones por las que se declaren aprobadas las listas de personas admitidas y excluidas y se señalen el lugar y la fecha de comienzo del primer ejercicio, así como la relación de personas aspirantes excluidas, con indicación de las causas de exclusión.
  - c) Propuesta de los miembros que han de formar parte de los órganos de selección de las pruebas selectivas.
  - d) Gestión de la operativa necesaria para el desarrollo material de los ejercicios.
  - e) Recepción de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las convocatorias.
  - f) Cualquier otro trámite relacionado con las actividades del proceso selectivo cuya gestión se encomienda, siempre que no suponga alteración de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.
- 9.3. Correrán a cargo de la sección presupuestaria «Ministerio de Cultura y Deporte» los gastos originados por la gestión material objeto de la presente encomienda.
- 9.4. El plazo de vigencia de la gestión encomendada será de dieciocho meses, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la reseña de la convocatoria de las pruebas selectivas cuya gestión material se encomienda.
- 9.5. La encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, atribuidas a la Secretaría de Estado Función Pública.
- 9.6. Es responsabilidad de la Secretaría de Estado de Función Pública dictar los actos o resoluciones de carácter jurídico que den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la presente encomienda de gestión.



## **10. Norma final**

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en lo que proceda de conformidad su disposición transitoria tercera; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 26 de mayo de 2023.- La Secretaria de Estado de Función Pública. P.D. Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre, (BOE del 31 de diciembre), la Directora General de la Función Pública, María Isabel Borrel Roncalés.



## **ANEXO I**

### **DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO**

#### **SECCIÓN I – ACCESO LIBRE**

El proceso selectivo constará de dos fases:

Fase de oposición

Fase de concurso

#### **1. FASE DE OPOSICIÓN**

##### **GRUPO PROFESIONAL M3 – ESPECIALIDADES DE CANTANTES DE CORO**

La fase de oposición constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios.

1. Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario de 70 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Treinta y cinco preguntas versarán sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”. Las restantes treinta y cinco preguntas tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de “Cantante de Coro” de la parte específica del Anexo V. No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superar el ejercicio. Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

2. Segundo ejercicio: consistirá en el desarrollo por escrito de tres temas, uno de la parte común y dos del programa de la parte específica correspondiente al programa de “Cantante de Coro” que figura en el Anexo V, a escoger entre cinco, dos de la parte común y tres del programa de “Cantante de Coro” que figura en dicho Anexo V, que serán seleccionados al azar en el momento del inicio de la prueba.

El tiempo de realización del ejercicio será de tres horas.

El ejercicio será leído posteriormente ante el Órgano de Selección en sesión pública, quien podrá hacer al aspirante las preguntas que considere oportunas relacionadas con los temas expuestos durante un tiempo máximo de quince minutos y lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

Este ejercicio se calificará de 0 a 35 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 17,50 puntos para superarlo y acceder al tercer ejercicio.

3. Tercer ejercicio de carácter práctico: (Audición).

Consistirá en una prueba única que constará de los siguientes tres ejercicios:

**Primera prueba:** Cantar un aria de oratorio de libre elección. Opcionalmente el tribunal podrá requerir del aspirante cantar un aria de ópera de libre elección.



**Segunda prueba:** Interpretación de tres fragmentos sinfónicos corales:

Interpretación de **tres fragmentos corales**.

1. **JOHANN SEBASTIAN BACH: Misa en si menor, BWV 232** (edición Peters)  
*Cum sancto spiritu*, inicio en pág. 69.  
Plazas M3-CANTANTE DE CORO – CONTRALTO: compases 42 – 111 inclusive  
Plazas M3-CANTANTE DE CORO – TENOR: compases 37 – 111 inclusive
2. **LUDWIG VAN BEETHOVEN: Missa Solemnis** (edición Breitkopf), *Credo*, desde pág. 64, 2º sistema, *Et vitam venturi*, hasta primer compás de la pág. 70.  
Plazas M3-CANTANTE DE CORO – CONTRALTO Y TENOR
3. **BENJAMIN BRITTEN: War Requiem** (edición Boosey and Hawkes), *Liberame*, desde el inicio de la pág. 130 hasta pág. 137, 105 de ensayo.  
Plazas M3-CANTANTE DE CORO – CONTRALTO, TENOR

**Tercera prueba:** Lectura a primera vista propuesta por la dirección artística del CNE

El Tribunal decidirá la conveniencia de realizar al completo los ejercicios y podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar que tiene suficientes criterios para valorar su actuación.

Cada prueba se calificará de 0 a 15 puntos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 45 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 22,50 puntos para superarlo.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

### **GRUPO PROFESIONAL M3 – ESPECIALIDAD DE PIANISTA REPETIDOR**

La fase de oposición constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios.

1. Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario de 70 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Treinta y cinco preguntas versarán sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”. Las restantes treinta y cinco preguntas tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de “Pianista Repetidor” de la parte específica del Anexo V. No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superar el ejercicio. Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

2. Segundo ejercicio: consistirá en el desarrollo por escrito de tres temas, uno de la parte común y dos del programa de la parte específica correspondiente al programa de “Pianista Repetidor” que figura en el Anexo V, a escoger entre cinco, dos de la parte común y tres del programa de “Pianista Repetidor” que figura en dicho Anexo V, que serán seleccionados al azar en el momento del inicio de la prueba.

El tiempo de realización del ejercicio será de tres horas.



El ejercicio será leído posteriormente ante el Órgano de Selección en sesión pública, quien podrá hacer al aspirante las preguntas que considere oportunas relacionadas con los temas expuestos durante un tiempo máximo de quince minutos y lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

Este ejercicio se calificará de 0 a 35 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 17,50 puntos para superarlo y acceder al tercer ejercicio.

### 3. Tercer ejercicio de carácter práctico: (Audición).

Consistirá en una prueba única que constará de los siguientes tres ejercicios:

#### **PROGRAMA 1 – BALLE NACIONAL DE ESPAÑA**

**Primer ejercicio:** Acompañamiento de una clase de Ballet clásico impartida por un maestro del BNE (con Barra y centro).

**Segundo ejercicio:** Acompañamiento de una clase de Danza Española impartida por un maestro del BNE.

**Tercer ejercicio:** Interpretación de una obra o movimiento de libre elección para piano solo, a elegir entre dos piezas propuestas por el opositor.

El Tribunal decidirá la conveniencia de realizar al completo los ejercicios y podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar que tiene suficientes criterios para valorar su actuación.

Cada prueba se calificará de 0 a 15 puntos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 45 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 22,50 puntos para superarlo.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

#### **PROGRAMA 2 – TEATRO DE LA ZARZUELA**

**Primer ejercicio:** Interpretación de una obra española de entre 1830 y 1959 para piano solo de libre elección, cuya duración no superará los 10 minutos.

**Segundo ejercicio:** Lectura a primera vista de un fragmento propuesto por el tribunal tocando la reducción de piano y cantando en la medida de lo posible todos los roles que se encuentren en él.

**Tercer ejercicio:** Interpretación del número musical 1 de la zarzuela “Doña Francisquita” de Amadeo Vives, tocando la reducción de piano y cantando en la medida de lo posible todos los roles que se encuentren en él bajo la dirección de un maestro propuesto por el Tribunal.

El Tribunal decidirá la conveniencia de realizar al completo los ejercicios y podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar que tiene suficientes criterios para valorar su actuación.

Cada prueba se calificará de 0 a 15 puntos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 45 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 22,50 puntos para superarlo.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.



## GRUPO PROFESIONAL M3 – RESTO DE ESPECIALIDADES

La fase de oposición constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios.

1. Primer ejercicio: consistirá en la contestación de un cuestionario de 70 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Treinta y cinco preguntas versarán sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria relativo a «Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado». Las restantes treinta y cinco preguntas tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante. Se incluirán 6 preguntas adicionales de reserva (3 correspondientes al temario común y 3 al programa específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 35 del bloque correspondiente. No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superar el ejercicio. Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

2. Segundo ejercicio: consistirá en el desarrollo por escrito de tres temas, uno de la parte común y dos del programa de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante, que figuran en el Anexo V, a escoger entre cinco, dos de la parte común y tres del programa de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante, que serán seleccionados al azar en el momento del inicio de la prueba.

El tiempo de realización del ejercicio será de tres horas.

El ejercicio será leído posteriormente ante el órgano de selección en sesión pública, quien podrá hacer a la persona aspirante las preguntas que considere oportunas relacionadas con los temas expuestos durante un tiempo máximo de quince minutos y lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

Este ejercicio se calificará de 0 a 35 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 17,50 puntos para superarlo y acceder al tercer ejercicio.

3. Tercer ejercicio de carácter práctico: consistirá en la resolución de un caso práctico planteado por el órgano de selección relacionado con los temas del programa de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante, que figuran en el Anexo V.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el órgano de selección quien podrá dialogar con la persona aspirante sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio se calificará de 0 a 45 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 22,50 puntos para superarlo.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

Asimismo, el Tribunal podrá valorar la posibilidad de acumular diferentes pruebas en un mismo día.



## GRUPO PROFESIONAL M2

La fase de oposición constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios.

1. Primer ejercicio: consistirá en la contestación de un cuestionario de 60 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Treinta preguntas versarán sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria relativo a «Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado». Las restantes treinta preguntas tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante. Se incluirán 6 preguntas adicionales de reserva (3 correspondientes al temario común y 3 al programa específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 30 del bloque correspondiente. No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superar el ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

2. Segundo ejercicio: consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas, uno de la parte común y otro del programa de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante, que figuran en el Anexo V, a escoger entre cuatro, dos de la parte común y dos del programa de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante, que serán seleccionados al azar en el momento del inicio de la prueba.

El tiempo de realización del ejercicio será de dos horas.

El ejercicio será leído posteriormente ante el órgano de selección en sesión pública, quien podrá hacer a la persona aspirante las preguntas que considere oportunas relacionadas con los temas expuestos durante un tiempo máximo de quince minutos y lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para superarlo y acceder al tercer ejercicio.

3. Tercer ejercicio de carácter práctico: consistirá en la resolución de un caso práctico planteado por el órgano de selección relacionado con los temas del programa de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante, que figuran en el Anexo V.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el órgano de selección, quien podrá dialogar con la persona aspirante sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para superarlo.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

Asimismo, el Tribunal podrá valorar la posibilidad de acumular diferentes pruebas en un mismo día.



## **GRUPO PROFESIONAL M1**

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 110 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

1. Primera parte: incluirá 30 preguntas sobre el temario incluido en la parte común que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a «Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado». Estas preguntas serán iguales para todas las personas aspirantes.
2. Segunda parte: las 80 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa específico correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido. Estos contenidos se relacionan en la parte específica del Anexo V.

Se incluirán 6 preguntas adicionales de reserva (2 correspondientes al temario común y 4 al programa específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las preguntas del bloque correspondiente. No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de noventa y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

Asimismo, el Tribunal podrá valorar la posibilidad de acumular diferentes pruebas en un mismo día.

## **GRUPO PROFESIONAL E2**

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 80 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

1. Primera parte: incluirá 20 preguntas sobre el temario incluido en la parte común que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a «Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado». Estas preguntas serán iguales para todas las personas aspirantes.
2. Segunda parte: las 60 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa específico correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido. Estos contenidos se relacionan en la parte específica del Anexo V.

Se incluirán 6 preguntas adicionales de reserva (2 correspondientes al temario común y 4 al programa específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las preguntas del bloque correspondiente. No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de ochenta minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

Asimismo, el Tribunal podrá valorar la posibilidad de acumular diferentes pruebas en un mismo día.



## GRUPO PROFESIONAL E1

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 40 preguntas, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

1. Primera parte: incluirá 20 preguntas sobre aspectos prácticos básicos de Lengua y Matemáticas dentro del nivel de formación exigida para ingreso en el grupo profesional E1.
2. Segunda parte: las 20 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V, correspondiente a la especialidad por la que se ha optado.

Se incluirán 6 preguntas adicionales de reserva (2 correspondientes a la parte de aspectos básicos de Lengua y Matemáticas y 4 al programa específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las preguntas del bloque correspondiente. No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de cincuenta minutos. Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

Asimismo, el Tribunal podrá valorar la posibilidad de acumular diferentes pruebas en un mismo día.

## 2. FASE DE CONCURSO

### GRUPO PROFESIONAL M3

Esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 33 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. **Méritos profesionales:** La puntuación máxima será de 30 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo de la misma especialidad profesional que la plaza a la que se opta, en puestos de trabajo en los que se exija la misma titulación o titulaciones específicas asociadas a la especialidad que en la plaza a la que se opta o en puestos de trabajo en los que se acrediten tareas y funciones idénticas a las propias de la especialidad y/o titulación exigida para la plaza a la que se opta, a razón de 0,5 puntos por mes completo a jornada completa.

(Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente)

Forma de acreditación:

1. Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente cuando la experiencia profesional se derive de servicios prestados en la Administración según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria.
2. Certificado de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia.
3. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por el contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

La documentación indicada anteriormente podrá ser original o copia auténtica.



## 2. Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 3 puntos.

Se valorarán:

- a. Posesión de una titulación distinta de la aportada como requisito de acceso, perteneciente a la misma rama de conocimiento, de alguno de los siguientes niveles:
  - Doctorado: 3 puntos
  - Máster: 1,5 puntos por cada máster
  - Grado: 0,5 puntos por cada grado
- b. Por haber realizado o impartido cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta.

Puntuación máxima: 2 puntos.

- c. Publicaciones directamente relacionadas con el puesto por el que se opta que hayan sido publicadas en revistas especializadas en materias relacionadas con la especialidad del puesto al que se opta.

Puntuación máxima: 1 punto.

La valoración de los cursos a los que se hace referencia en el apartado b) anterior se realizará según el siguiente desglose:

- Cursos recibidos: 0,01 puntos por hora.
- Cursos impartidos: 0,05 puntos por hora.
- Cursos recibidos en los que no figure el número de horas: 0,02 puntos por el curso completo.
- Cursos impartidos en los que no figure el número de horas: 0,1 puntos por el curso completo.

Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figuren en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

Para su valoración deberán haber sido impartidos por o para la administración o centros legalmente autorizados y reconocidos.

Forma de acreditación: Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar copia auténtica de los diplomas o certificados acreditativos de los cursos realizados o impartidos.

## GRUPO PROFESIONAL M2

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 33 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

### 1. Méritos profesionales: La puntuación máxima será de 30 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo de la misma especialidad profesional que la plaza a la que se opta, en puestos de trabajo en los que se exija la misma titulación o titulaciones específicas asociadas a la especialidad que en la plaza a la que se opta o en puestos de trabajo en los que se acrediten tareas y funciones idénticas a las propias de la especialidad y/o titulación exigida para la plaza a la que se opta, a razón de 0,5 puntos por mes completo a jornada completa

(Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente)

Forma de acreditación:

1. Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente cuando la experiencia profesional se derive de servicios prestados en la Administración según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria.



2. Certificado de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia.
3. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por el contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

La documentación indicada anteriormente podrá ser original o copia auténtica.

## 2. Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 3 puntos.

Se valorarán:

- a. Posesión de titulación académica distinta de la aportada como requisito de acceso, de igual o superior nivel y perteneciente a la misma rama de conocimiento:
  - Doctorado: 3 puntos
  - Máster: 1,5 puntos por cada máster
  - Grado: 1 punto por cada grado
- b. Por haber realizado o impartido cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta.  
Puntuación máxima: 2 puntos.
- c. Publicaciones directamente relacionadas con el puesto por el que se opta que hayan sido publicadas en revistas especializadas en materias relacionadas con la especialidad del puesto al que se opta.  
Puntuación máxima: 1 punto.

La valoración de los cursos a los que se hace referencia en el apartado b) anterior se realizará según el siguiente desglose:

- Cursos recibidos: 0,01 puntos por hora.
- Cursos impartidos: 0,05 puntos por hora.
- Cursos recibidos en los que no figure el número de horas: 0,02 puntos por el curso completo.
- Cursos impartidos en los que no figure el número de horas: 0,1 puntos por el curso completo.

Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figuren en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

Para su valoración deberán haber sido impartidos por o para la Administración o centros legalmente autorizados y reconocidos.

Forma de acreditación: Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar copia auténtica de los diplomas o certificados acreditativos de los cursos realizados o impartidos.

## GRUPO PROFESIONAL M1

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 33 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

### 1. Méritos profesionales: La puntuación máxima será de 30 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo de la misma especialidad profesional que la plaza a la que se opta, en puestos de trabajo en los que se exija la misma titulación o titulaciones específicas asociadas a la especialidad que en la plaza a la que se opta o en puestos de trabajo en los que se acrediten tareas y funciones idénticas a las propias de la especialidad y/o titulación exigida para la plaza a la que se opta, a razón de 0,5 puntos por mes completo a jornada completa.



(Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente)

Forma de acreditación:

1. Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente cuando la experiencia profesional se derive de servicios prestados en la Administración según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria.
2. Certificado de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia.
3. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por el contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

La documentación indicada anteriormente podrá ser original o copia auténtica.

## **2. Méritos Académicos:** La puntuación máxima será de 3 puntos.

Se valorarán:

- a. Posesión de titulación de formación profesional distinta a la exigida y perteneciente a la misma familia profesional. Dentro de la misma familia profesional, se valorarán aquellas titulaciones de distinta especialidad, en el caso de ser de nivel inferior o igual a la exigida en el grupo al que se opta, y todas las titulaciones de nivel superior a la exigida en el grupo al que se opta.

La valoración se hará con el siguiente desglose:

- Titulación de formación profesional de superior nivel a la exigida como requisito de acceso: 1,5 puntos.
- Titulación de formación profesional de igual nivel a la exigida como requisito de acceso: 1 punto.
- Titulación de formación profesional de nivel inferior a la exigida como requisito de acceso: 0,5 puntos

- b. Por haber realizado o impartido cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta.

Puntuación máxima: 2 puntos.

La valoración de los cursos a los que se hace referencia en el apartado b) anterior se realizará según el siguiente desglose:

- Cursos recibidos: 0,01 puntos por hora.
- Cursos impartidos: 0,05 puntos por hora.
- Cursos recibidos en los que no figure el número de horas: 0,02 puntos por el curso completo.
- Cursos impartidos en los que no figure el número de horas: 0,1 puntos por el curso completo.

Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figuren en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

Para su valoración deberán haber sido impartidos por o para la Administración o centros legalmente autorizados y reconocidos.

Forma de acreditación: Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar copia auténtica de los diplomas o certificados acreditativos de los cursos realizados o impartidos.



## GRUPO PROFESIONAL E2

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 33 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

### 1. Méritos profesionales: La puntuación máxima será de 30 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo de la misma especialidad profesional que la plaza a la que se opta, en puestos de trabajo en los que se exija la misma titulación o titulaciones específicas asociadas a la especialidad que en la plaza a la que se opta o en puestos de trabajo en los que se acrediten tareas y funciones idénticas a las propias de la especialidad y/o titulación exigida para la plaza a la que se opta, a razón de 0,5 puntos por mes completo a jornada completa.

(Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente)

Forma de acreditación:

1. Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente cuando la experiencia profesional se derive de servicios prestados en la Administración según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria.
2. Certificado de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia.
3. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por el contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

La documentación indicada anteriormente podrá ser original o copia auténtica.

### 2. Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 3 puntos.

Se valorarán:

- a. Posesión de titulación de formación profesional distinta a la exigida y perteneciente a la misma familia profesional. Dentro de la misma familia profesional, se valorarán aquellas titulaciones de distinta especialidad, en el caso de ser de nivel inferior o igual a la exigida en el grupo al que se opta, y todas las titulaciones de nivel superior a la exigida en el grupo al que se opta.

La valoración se hará con el siguiente desglose:

- Titulación de formación profesional de superior nivel a la exigida como requisito de acceso: 1,5 puntos.
  - Titulación de formación profesional de igual nivel a la exigida como requisito de acceso: 1 punto.
  - Titulación de formación profesional de nivel inferior a la exigida como requisito de acceso: 0,5 puntos
- b. Para las plazas E2 – CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA, la posesión de la titulación correspondiente a la especialidad del puesto al que se opta: 1,5 puntos
  - c. Por haber realizado o impartido cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta.

Puntuación máxima: 2 puntos.

La valoración de los cursos a los que se hace referencia en el apartado c) anterior se realizará según el siguiente desglose:



- Cursos recibidos: 0,01 puntos por hora.
- Cursos impartidos: 0,05 puntos por hora.
- Cursos recibidos en los que no figure el número de horas: 0,02 puntos por el curso completo.
- Cursos impartidos en los que no figure el número de horas: 0,1 puntos por el curso completo.

Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figuren en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

Para su valoración deberán haber sido impartidos por o para la Administración o centros legalmente autorizados y reconocidos.

Forma de acreditación: Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar copia auténtica de los diplomas o certificados acreditativos de los cursos realizados o impartidos.

## **GRUPOS PROFESIONALES E1**

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 33 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

### **1. Méritos profesionales:** La puntuación máxima será de 30 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo de la misma especialidad profesional que la plaza a la que se opta, en puestos de trabajo en los que se exija la misma titulación o titulaciones específicas asociadas a la especialidad que en la plaza a la que se opta o en puestos de trabajo en los que se acrediten tareas y funciones idénticas a las propias de la especialidad y/o titulación exigida para la plaza a la que se opta, a razón de 0,5 puntos por mes completo a jornada completa.

(Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente)

Forma de acreditación:

1. Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente cuando la experiencia profesional se derive de servicios prestados en la Administración según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria.
2. Certificado de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia.
3. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por el contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

La documentación indicada anteriormente podrá ser original o copia auténtica.

### **2. Méritos Académicos:** La puntuación máxima será de 3 puntos.

Se valorarán:

- a. Posesión de titulación de formación profesional distinta a la exigida y perteneciente a la misma familia profesional. Dentro de la misma familia profesional, se valorarán aquellas titulaciones de distinta especialidad, en el caso de ser de nivel inferior o igual a la exigida en el grupo al que se opta, y todas las titulaciones de nivel superior a la exigida en el grupo al que se opta.

La valoración se hará con el siguiente desglose:



- Titulación de formación profesional de superior nivel a la exigida como requisito de acceso: 1,5 puntos.
  - Titulación de formación profesional de igual nivel a la exigida como requisito de acceso: 1 punto.
  - Titulación de formación profesional de nivel inferior a la exigida como requisito de acceso: 0,5 puntos
- b. Por haber realizado o impartido cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta.  
Puntuación máxima: 2 puntos.

La valoración de los cursos a los que se hace referencia en el apartado b) anterior se realizará según el siguiente desglose:

- Cursos recibidos: 0,01 puntos por hora.
- Cursos impartidos: 0,05 puntos por hora.
- Cursos recibidos en los que no figure el número de horas: 0,02 puntos por el curso completo.
- Cursos impartidos en los que no figure el número de horas: 0,1 puntos por el curso completo.

Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figuren en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

Para su valoración deberán haber sido impartidos por o para la Administración o centros legalmente autorizados y reconocidos.

Forma de acreditación: Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar copia auténtica de los diplomas o certificados acreditativos de los cursos realizados o impartidos.

### 3. CALIFICACIÓN FINAL

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

**En caso de empate** el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. Para las plazas de los grupos profesionales M3 y M2:
  - Mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio de la fase de oposición.
  - Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición.
- Para las plazas de los grupos profesionales M1, E2 y E1: Mayor número de respuestas acertadas en la segunda parte del ejercicio de oposición.
3. La mayor puntuación alcanzada en la fase de concurso.
4. La mayor puntuación alcanzada en el apartado de experiencia profesional (apartado 1).

Si aun así persistiera el empate, se deberá realizar entre los candidatos empatados un nuevo examen de:

- Para las plazas de los grupos profesionales M3 y M2: tercer ejercicio de la fase de oposición.
- Para las plazas de los grupos profesionales M1, E2 y E1: segunda parte del ejercicio de oposición.

Si aun así siguiera existiendo empate, se dirimirá atendiendo a la letra que para el año 2021 establece el orden de actuación de los aspirantes y que es la letra «U», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 9 de mayo de 2022 (Boletín Oficial del Estado del 13).



Si alguna de las personas aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de la fase que hubieran quedado aplazada, no pudiendo demorarse ésta de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de la misma tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Se adoptarán las medidas necesarias para salvaguardar la identidad de las personas aspirantes cuando resulte de aplicación en virtud de la normativa en la materia, siempre que se haya solicitado y acreditado por el interesado la concurrencia de las circunstancias previstas en las norma de aplicación.

## SECCIÓN II – PROMOCIÓN INTERNA

El proceso selectivo constará de dos fases:

Fase de oposición

Fase de concurso

### 1. FASE DE OPOSICIÓN

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

### Grupo Profesional M3 – ESPECIALIDADES DE CANTANTES DE CORO

La fase de oposición constará de dos ejercicios eliminatorios.

- 1 Primer ejercicio: consistirá en la contestación de un cuestionario de 60 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta, que tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa del Anexo V correspondiente al programa “Cantante de Coro”. Se incluirán 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 60 anteriores. No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de cincuenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 18 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 9 para superarlo y acceder al segundo ejercicio.

- 2 Segundo ejercicio de carácter práctico (Audición):

Consistirá en una prueba única que constará de los siguientes tres ejercicios:

**Primer ejercicio:** Cantar un aria de oratorio de libre elección. Opcionalmente el tribunal podrá requerir del aspirante cantar un aria de ópera de libre elección.

**Segundo ejercicio:** Interpretación de tres fragmentos corales:  
Interpretación de tres fragmentos corales.

1. JOHANN SEBASTIAN BACH: Misa en si menor, BWV 232 (edición Peters)  
Cum sancto spiritu, inicio en pág. 69.

Plazas M3-CANTANTE DE CORO – CONTRALTO: compases 42 – 111 inclusive

Plazas M3-CANTANTE DE CORO – TENOR: compases 37 – 111 inclusive



2. LUDWIG VAN BEETHOVEN: Missa Solemnis (edición Breitkopf), Credo, desde pág. 64, 2º sistema, Et vitam venturi, hasta primer compás de la pág. 70.

Plazas M3-CANTANTE DE CORO – CONTRALTO Y TENOR

3. BENJAMIN BRITTEN: War Requiem (edición Boosey and Hawkes), Liberame, desde el inicio de la pág. 130 hasta pág. 137, 105 de ensayo.

Plazas M3-CANTANTE DE CORO – CONTRALTO, TENOR

**Tercer ejercicio:** Lectura a primera vista propuesta por la dirección artística del CNE

El Tribunal decidirá la conveniencia de realizar al completo los ejercicios y podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar que tiene suficientes criterios para valorar su actuación.

Cada prueba se calificará de 0 a 14 puntos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 42 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 21 puntos para superarlo.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, siendo necesario un mínimo de 30 puntos para superarla.

Asimismo, el Tribunal podrá valorar la posibilidad de acumular diferentes pruebas en un mismo día.

### **Grupo Profesional M3 – ESPECIALIAD PIANISTA REPETIDOR REPERTORISTA**

La fase de oposición constará de dos ejercicios eliminatorios.

1 Primer ejercicio: consistirá en la contestación de un cuestionario de 60 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta, que tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa del Anexo V correspondiente al programa “Pianista Repetidor”. Se incluirán 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 60 anteriores. No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de cincuenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 18 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 9 para superarlo y acceder al segundo ejercicio.

2 Segundo ejercicio de carácter práctico (Audición)

Consistirá en una prueba única que constará de los siguientes tres ejercicios:

#### **PROGRAMA 1 – BALLE T NACIONAL DE ESPAÑA**

**Primer ejercicio:** Acompañamiento de una clase de Ballet clásico impartida por un maestro del BNE (con Barra y centro).

**Segundo ejercicio:** Acompañamiento de una clase de Danza Española impartida por un maestro del BNE.

**Tercer ejercicio:** Interpretación de una obra o movimiento de libre elección para piano solo, a elegir entre dos piezas propuestas por el opositor.

El Tribunal decidirá la conveniencia de realizar al completo los ejercicios y podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar que tiene suficientes criterios para valorar su actuación.

Cada prueba se calificará de 0 a 14 puntos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 42 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 21 puntos para superarlo.



La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios, siendo necesario un mínimo de 30 puntos para superarla.

### **PROGRAMA 2 – TEATRO DE LA ZARZUELA**

**Primer ejercicio:** Interpretación de una obra española de entre 1830 y 1959 para piano solo de libre elección, cuya duración no superará los 10 minutos.

**Segundo ejercicio:** Lectura a primera vista de un fragmento propuesto por el tribunal tocando la reducción de piano y cantando en la medida de lo posible todos los roles que se encuentren en él.

**Tercer ejercicio:** Interpretación del número musical 1 de la zarzuela “Doña Francisquita” de Amadeo Vives, tocando la reducción de piano y cantando en la medida de lo posible todos los roles que se encuentren en él bajo la dirección de un maestro propuesto por el Tribunal.

El Tribunal decidirá la conveniencia de realizar al completo los ejercicios y podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar que tiene suficientes criterios para valorar su actuación.

Cada prueba se calificará de 0 a 14 puntos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 42 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 21 puntos para superarlo.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios, siendo necesario un mínimo de 30 puntos para superarla.

### **Grupo Profesional M3 – RESTO ESPECIALIDADES**

La fase de oposición constará de dos ejercicios eliminatorios.

- 1 Primer ejercicio: consistirá en la contestación de un cuestionario de 60 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta, que tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa del Anexo V correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante. Se incluirán 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 60 anteriores. No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de cincuenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 18 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 9 para superarlo y acceder al segundo ejercicio.

- 2 Segundo ejercicio de carácter práctico: consistirá en la resolución de dos casos prácticos planteados por el órgano de selección, relacionados con los temas del programa correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante, que figuran en el Anexo V. El tiempo para la realización de este ejercicio será de tres horas.

El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el órgano de selección, quien podrá dialogar con la persona aspirante sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un periodo máximo de quince minutos. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Cada caso práctico será puntuado con un máximo de 21 puntos. Las personas aspirantes deberán obtener al menos la mitad de dicha puntuación en cada caso práctico para superar este ejercicio.

Este ejercicio se calificará de 0 a 42 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 21 puntos para superarlo.



La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, siendo necesario un mínimo de 30 puntos para superarla.

Asimismo, el Tribunal podrá valorar la posibilidad de acumular diferentes pruebas en un mismo día.

### **Grupo Profesional M2**

La fase de oposición constará de dos ejercicios eliminatorios.

- 1 Primer ejercicio: consistirá en la contestación de un cuestionario de 50 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta, que tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa del Anexo V correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante. Se incluirán 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 50 anteriores. No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de cuarenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 18 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 9 para superarlo y acceder al segundo ejercicio.

- 2 Segundo ejercicio de carácter práctico: consistirá en la resolución de un caso práctico planteado por el órgano de selección relacionado con los temas del programa correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante, que figuran en el Anexo V. El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el órgano de selección, quien podrá dialogar con la persona aspirante sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio se calificará de 0 a 42 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 21 puntos para superarlo.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, siendo necesario un mínimo de 30 puntos para superarla.

Asimismo, el Tribunal podrá valorar la posibilidad de acumular diferentes pruebas en un mismo día.

### **Grupo Profesional M1**

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 80 preguntas que versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa del Anexo V, correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Se incluirán 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 80 anteriores. No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de ochenta minutos.

Se calificará con un máximo de 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 para superar el ejercicio.

Asimismo, el Tribunal podrá valorar la posibilidad de acumular diferentes pruebas en un mismo día.



## Grupo Profesional E2

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 60 preguntas que versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa del Anexo V, correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Se incluirán 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 60 anteriores. No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 para superar el ejercicio.

Asimismo, el Tribunal podrá valorar la posibilidad de acumular diferentes pruebas en un mismo día.

## 2. FASE DE CONCURSO

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 40 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

### 1. Méritos profesionales: La puntuación máxima será de 22 puntos.

Se valorará la experiencia profesional, según los siguientes criterios:

- a) Por servicios prestados en puestos encuadrados en la misma especialidad que la del puesto por el que se opta: 0,36 puntos por mes completo a jornada completa trabajado.
- b) Por servicios prestados en puestos encuadrados en especialidades de la misma familia profesional que la del puesto por el que se opta: 0,26 puntos por mes completo a jornada completa trabajado. Los servicios valorados en el apartado anterior no podrán valorarse de nuevo en este apartado.
- c) Por servicios prestados en puestos encuadrados en especialidades distintas de las previstas en los apartados anteriores: 0,18 puntos por mes completo a jornada completa trabajado.

Forma de acreditación:

Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente, según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria.

### 2. Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 9 puntos.

Se valorará:

- a. Cursos de formación y perfeccionamiento: Puntuación máxima 4,5 puntos.

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento debidamente acreditados, cuyo contenido tenga relación directa con el puesto de trabajo por el que se opta, que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública, Instituciones Públicas o por Organizaciones Sindicales u otros agentes promotores, dentro del marco de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, así como los no referidos anteriormente que hayan sido convocados o impartidos directamente por las Administraciones Públicas o por otros centros a los que se les haya encargado su impartición, a razón de:

- Cursos recibidos: 0,01 puntos por hora.
- Cursos impartidos: 0,05 puntos por hora.



- Cursos recibidos en los que no figure el número de horas: 0,02 puntos por el curso completo.
- Cursos impartidos en los que no figure el número de horas: 0,1 puntos por el curso completo.

Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figure en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas. No se valorarán las jornadas o ponencias que no constituyan cursos de formación.

b. Para los grupos profesionales M3 y M2:

Publicaciones: Puntuación máxima: 4,5 puntos

Se valorarán las publicaciones directamente relacionadas con el puesto por el que se opta, que hayan sido publicadas en revistas especializadas en materias relacionadas con la especialidad del puesto al que se opta, a razón de 0,5 puntos por publicación.

c. Para los grupos profesionales M1 y E2:

Estar en posesión de titulaciones habilitantes o de cualificaciones profesionales distintas de la aportada como requisito para el acceso a la especialidad de que se trate y pertenecientes a la misma familia profesional: Puntuación máxima: 4,5 puntos.

Dentro de la misma familia profesional, se valorarán aquellas titulaciones o cualificaciones de distinta especialidad, en el caso de ser de nivel inferior o igual a la exigida en el grupo al que se opta, y todas las titulaciones o cualificaciones de nivel superior a la exigida en el grupo al que se opta.

Todo ello, de acuerdo con el siguiente baremo de puntuación:

- Cualificación profesional completa de formación profesional básica: 0,5 puntos.
- Cualificación profesional completa de formación profesional de grado medio: 1 punto.
- Cualificación profesional completa de formación profesional de grado superior: 1,5 puntos.
- Título de formación profesional básico: 2,5 puntos.
- Título de formación profesional de grado medio: 3,5 puntos.
- Título de formación profesional de grado superior: 4,5 puntos.

3. **Antigüedad:** Puntuación máxima 9 puntos.

Se valorarán los servicios reconocidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 del IV Convenio Único, a razón de 0,9 puntos por año completo de servicios.



### 3. CALIFICACIÓN FINAL

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. La mayor puntuación alcanzada en la fase de concurso.
3. La mayor puntuación alcanzada en el mérito servicios prestados en puestos encuadrados en la misma especialidad que la del puesto por el que se opta.

Si aun así persistiera el empate, se desempatará atendiendo al mayor tiempo, computado en días, de servicios efectivos prestados:

- en puestos encuadrados en la misma especialidad que la del puesto por el que se opta.
- en puestos encuadrados en especialidades de la misma familia profesional que los puestos por los que se opta.
- en puestos encuadrados en otras especialidades.

Si siguiera persistiendo el empate, se deberá realizar entre los candidatos empatados un nuevo examen, que será la segunda parte del ejercicio de oposición, o el segundo ejercicio en caso de haberlo.

Si aun así siguiera existiendo empate, se dirimirá atendiendo a la letra que para el año 2021 establece el orden de actuación de los aspirantes y que es la letra «U», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 9 de mayo de 2022 (Boletín Oficial del Estado del 13).

Se adoptarán las medidas precisas para que las personas aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Si alguna de las personas aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de la fase que hubieran quedado aplazada, no pudiendo demorarse ésta de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de la misma tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Se adoptarán las medidas necesarias para salvaguardar la identidad de los aspirantes cuando resulte de aplicación en virtud de la normativa en la materia, siempre que se haya solicitado y acreditado por el interesado la concurrencia de las circunstancias previstas en las norma de aplicación.



**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS**

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.3 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación para cada especialidad o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

GP	ESPECIALIDAD	PROGRAMA (en su caso)	TURNO LIBRE			PROMOCIÓN INTERNA			Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
			General	Reserva Discapacidad	Total Turno Libre	General	Reserva Discapacidad	Total Promoción Interna		
M3	M3 - CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN		7	1	8	10	1	11	Licenciatura o Máster de la rama de las Ciencias de la Información	
M3	M3 - CANTANTE DE CORO - CONTRALTO		1	1	2	2		2	Título clasificado en el Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior	Experiencia acreditada no inferior a 18 meses en puestos de trabajo con funciones propias de la especialidad
M3	M3 - CANTANTE DE CORO - TENOR		3	1	4	4		4	Título clasificado en el Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior	Experiencia acreditada no inferior a 18 meses en puestos de trabajo con funciones propias de la especialidad
M3	M3 - PIANISTA REPETIDOR	1	1		1	1		1	Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación Musical - Especialidad de PIANO	



M3	M3 - PIANISTA REPETIDOR	2	1		1	1		1	Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación Musical - Especialidad de PIANO	
M3	M3 - FÍSICA			1	1	3		3	Licenciatura o Máster en Física	
M3	M3 - ANTROPOLOGÍA			1	1	3		3	Licenciatura o Máster en Antropología	
M3	M3 - ARQUEOLOGÍA			1	1	3		3	Licenciatura o Máster en Arqueología	
M3	M3 - COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL			1	1	3		3	Licenciatura o Máster en Comunicación Audiovisual	
M2	M2 - CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN			1	1	3		3	Diplomatura o Grado en la rama de las Ciencias de la Información	
M2	M2 - FISIOTERAPIA		1		1	1		1	Diplomatura o Grado en Fisioterapia	
M2	M2 - CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES		1		1	9	1	10	Diplomatura o Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales	
M1	M1 - ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESPECTÁCULOS EN VIVO Y EVENTOS		1		1	2		2	Título clasificado en el Nivel 1 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior	Experiencia acreditada no inferior a 18 meses en puestos de trabajo con funciones propias de la especialidad M1- ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESPECTÁCULOS EN VIVO Y EVENTOS
M1	M1 - DISEÑO Y EDICIÓN DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA		2		2	2		2	Técnico Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia	
M1	M1 - ESTILISMO Y DIRECCIÓN DE PELUQUERÍA		1		1	1	1	2	Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería	



M1	M1 - GESTIÓN DE SASTRERÍA DEL ESPECTÁCULO EN VIVO		3		3	3		3	Título clasificado en el Nivel 1 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior	Experiencia acreditada no inferior a 18 meses en puestos de trabajo con funciones propias de la especialidad M1-GESTIÓN DE SASTRERÍA DEL ESPECTÁCULO EN VIVO
M1	M1 - GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TURÍSTICAS		8		8	15	1	16	Técnico Superior en Guía, Información o Asistencia Turísticas	
M1	M1 - ILUMINACIÓN, CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	Programa 1 - ARCHIVOS	7		7	10	1	11	Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen	Curso en vigor de plataformas elevadoras móviles de personal grupo A (clasificación de las PEMP según UNE 58923) (Sólo para destino INAEM)
M1	M1 - MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS		2		2	6		6	Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	



M1	M1 - MANTENIMIENTO GENERAL		5		5	10	1	11	Técnico Superior en Proyectos de Edificación o Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción o Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos o Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados o Técnico Superior en Construcciones Metálicas o Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento o Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos o Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos (*)	
M1	M1 - MAQUINARIA ESCÉCNICA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO		3		3	3		3	Título clasificado en el Nivel 1 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior	<p>*Experiencia acreditada no inferior a 18 meses en puestos de trabajo con funciones propias de la especialidad M1- MAQUINARIA ESCÉCNICA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO</p> <p>*Curso en Vigor de plataformas elevadoras móviles de personal grupo A (clasificación de las PEMP según UNE 58923)</p>



M1	M1 - PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS		2		2	2		2	Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y espectáculos	
M1	M1 - PROYECTOS DE OBRA CIVIL		1		1	3		3	Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil	
M1	M1 - REALIZACIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS		3		3	3		3	Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos	
M1	M1 - SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS		5		5	5		5	Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos	Curso en vigor de plataformas elevadoras móviles de personal grupo A (clasificación de las PEMP según UNE 58923)
M1	M1 - TRANSPORTE Y LOGÍSTICA		1		1	3		3	Técnico Superior en Transporte y Logística	
E2	E2 - ACTIVIDADES COMERCIALES		28		28	28	1	29	Técnico en Actividades Comerciales	
E2	E2 - CARPINTERÍA Y MUEBLE			1	1	3		3	Técnico en Carpintería y Mueble	
E2	E2 - ENCARGADO DE SALAS DE MUSEOS		3	1	4	20	1	21	Cualquier Título de Formación Profesional de Grado Medio (Técnico) o, en su defecto, Título de Bachiller	
E2	E2 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS		1		1	3		3	Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas	
E2	E2 - MANTENIMIENTO GENERAL		1		1	3	1	4	Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación o Técnico en Construcción o Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas o Técnico en Equipos Electrónicos de Consumo o Técnico en Soldadura y Calderería o Técnico en Instalación y Amueblamiento o Técnico en Instalaciones de Producción de Calor o Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización (**)	



E1	E1 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		4	1	5			0	Título Profesional Básico en Servicios Administrativos o Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	
E1	E1 - VIGILANCIA Y ATENCIÓN EN SALAS DE MUSEOS		67	3	70			0	Título Profesional Básico en Servicios Administrativos o Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	
<b>TOTAL</b>			<b>163</b>	<b>14</b>	<b>177</b>	<b>168</b>	<b>9</b>	<b>177</b>		



### **ANEXO III**

## **TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, COMO PERSOBAL LABORAL FIJO EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M3, M2, M1, E2 Y E1 EN EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.**

### **TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LOS GRUPOS PROFESIONALES M3 y M2**

#### **TRIBUNAL TITULAR**

**Presidenta:**

ANA BELÉN FAUS GUIJARRO, Cuerpo superior de Administradores Civiles del Estado.

**Secretario:**

JOSÉ LUIS GALLEGO CARRASCO, Escala de Funcionarios de Administración Local.

**Vocales:**

SARA GONZÁLEZ CAMBEIRO, Grupo profesional M3.

IVÁN SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, Grupo profesional M3.

BEATRIZ GONZALO ALCONADA, Grupo profesional M3.

ALFONSO DÁVILA OLIVEDA, Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

YOLANDA RUIZ ESTEBAN, Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

#### **TRIBUNAL SUPLENTE**

**Presidente:**

ALFONSO MARTÍN GONZÁLEZ, Grupo profesional M3.

**Secretaria:**

ESTER DE FRUTOS GONZÁLEZ, Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.

**Vocales:**

INMACULADA DONATE CARRETERO, Grupo profesional M3.

NOELIA SASTRE SÁNCHEZ, Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.

FRANCESCA CALERO BENÍTEZ, Grupo profesional M3.

FERNANDO AGUILERA MARTÍNEZ, Grupo profesional M3.

SOLEDAD NAVARRO GUILLEN, Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.



## **TRIBUNAL CALIFICADOR PARA EL GRUPO PROFESIONAL M1.**

### **TRIBUNAL TITULAR**

#### **Presidenta:**

LAURA GARCÍA-MANZANO GUERRA, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

#### **Secretaria:**

MARÍA GARCÍA VILLANUEVA, Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

#### **Vocales:**

ISABEL ARIAS SÁNCHEZ, Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

FERNANDO GUTIÉRREZ DEL CAZ, Grupo profesional M1.

DAVID DORADO DE JUANAS, Grupo profesional M1.

ÁNGEL NÚÑEZ ÁLVAREZ, Grupo profesional 3G.

ALEJANDRA RICO FRANCIA, Grupo profesional M2.

### **TRIBUNAL SUPLENTE**

#### **Presidenta:**

CARMEN ROMERO ESCUDERO, Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

#### **Secretaria:**

ELENA TOLEDANO DÍAZ, Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

#### **Vocales:**

LUIS GALENDE DOMÍNGUEZ, Grupo profesional M3.

ALICIA ALONSO MELCHOR, Grupo profesional M1.

JOSÉ MANUEL MARTÍN GUTIÉRREZ, Grupo profesional M1.

EVA ANDRÉS MENÉNDEZ, Grupo profesional M3.

MARÍA DEL CARMEN DEL CURA DE LA TORRE, Grupo profesional M2.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.



## TRIBUNAL CALIFICADOR PARA EL GRUPO PROFESIONAL E2.

### TRIBUNAL TITULAR

**Presidenta:**

LAURA GARCIA-MANZANO GUERRA, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

**Secretaria:**

LAURA VIDAL MORALES, Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

**Vocales:**

JESÚS LEONÉS RANZ, Grupo profesional M1.

ANA LUNA MORENO, Grupo profesional M1.

GUILLERMO SIERRA MARTÍNEZ, Grupo profesional E2.

ANTONIO ANDRÉS MENÉNDEZ, Grupo profesional E2.

VALENTÍN JOSÉ BENITO RODRÍGUEZ, Grupo profesional M1.

### TRIBUNAL SUPLENTE

**Presidente:**

LUIS RAMÓN ENSEÑAT CALDERÓN, Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

**Secretaria:**

JOSEFA GALERA ESPINAR, Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

**Vocales:**

JOAQUIN COSTA GONZÁLEZ, Grupo profesional M1.

JESÚS GARRIDO ARANA, Grupo profesional M1.

M<sup>a</sup> DOLORES MACHO LÓPEZ, Grupo profesional E2.

LUIS MIGUEL PERERA RASTROJO, Grupo profesional E2.

GREGORIO SÁNCHEZ NARANJO, Grupo profesional E2.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.



## **TRIBUNAL CALIFICADOR PARA EL GRUPO PROFESIONAL E1.**

### **TRIBUNAL TITULAR**

#### **Presidenta:**

CARMEN ROMERO ESCUDERO, Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

#### **Secretario:**

RAFAEL PARIENTE RUIZ, Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

#### **Vocales:**

ITZIAR GOMEZ BARROETA, Grupo profesional E1.  
NURIA GORDILLO PEDROVIEJO, Grupo profesional E1.  
BEATRIZ RODRÍGUEZ PESQUERA,, Grupo profesional M1.  
JOAQUIN LÓPEZ FERNÁNDEZ, Grupo profesional 4G.  
FÁTIMA ARRANZ MARTÍNEZ, Grupo profesional E1.

### **TRIBUNAL SUPLENTE**

#### **Presidenta:**

ELVIRA BESANTE MONTERO, Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

#### **Secretario:**

GABRIEL ROMANO POLLO, Grupo profesional 3G.

#### **Vocales:**

SANTIAGO ARCOS CAMPOS, Grupo profesional E1.  
JOSÉ MANUEL GÓMEZ ARROJO, Grupo profesional E1.  
JUAN JOSÉ GARCÍA-ROJO ANDRÉS, Grupo profesional M1.  
AMPARO CHECA LUQUE. Grupo profesional E1.  
MILAGROS RECIO LORENZO, Grupo profesional E1.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.



## **ANEXO IV**

### **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD**

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, la presentación de la instancia se realizará obligatoriamente por vías electrónicas. A tal efecto, se realizará a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General, <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>.

La solicitud se deberá cumplimentar y presentar de acuerdo con el modelo oficial 790, en el Punto de Acceso General (<https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>), siguiendo las siguientes instrucciones particulares:

En el recuadro CENTRO GESTOR: Se consignará «Subsecretaría de Cultura y Deporte».

En el recuadro 15, «Cuerpo, Escala, Grupo Profesional o Categoría», se consignará el GRUPO PROFESIONAL al que se opta.

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará la ESPECIALIDAD a la que se opta, no pudiendo optar el aspirante nada más que por un GRUPO PROFESIONAL y, dentro de éste, por una única ESPECIALIDAD.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L» para acceso libre, o «PI» para promoción interna.

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Secretaría de Estado de Función Pública».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la reseña por la que se anuncia la convocatoria.

En el recuadro 20 «Provincia de examen», las personas aspirantes indicarán una entre las provincias ofrecidas, en su caso, si bien la o las provincias de examen definitivas serán determinadas con posterioridad en función del número de personas aspirantes y la evolución de la situación sanitaria.

En el recuadro 21, «Discapacidad», las personas aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Las personas aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 26, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que se posea y que habilite para presentarse a las pruebas.

En el recuadro 26, «Otros títulos», se consignará, en su caso, la posesión de la formación específica exigida en el Anexo II de la convocatoria.

Para los aspirantes que opten por la especialidad de M3 – PIANISTA REPETIDOR, en el recuadro 27, Apartado A, se consignará el PROGRAMA por el que se opta.

El importe de la tasa por derechos de examen serán las que se consignan en el cuadro adjunto en el que indica su importe en euros según la categoría de las plazas convocadas y la reducción del 50% para las familias numerosas de categoría general:

#### **Turno libre:**

<b>Grupo Profesional</b>	<b>General</b>	<b>Reducción 50%</b>
M3	31,10	15,55
M2	23,33	11,67



Grupo Profesional	General	Reducción 50%
M1	15,57	7,79
E2	11,66	5,83
E1	9,32	4,66

**Promoción interna:**

Grupo Profesional	General	Reducción 50%
M3	15,55	7,78
M2	11,67	5,84
M1	7,79	3,90
E2	5,83	2,92
E1	4,66	2,33

Estarán exentas del pago de esta tasa:

- a. Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y con el consentimiento explícito de la persona solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

- b. Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La condición de demandante de empleo deberá verificarse, en todo caso y con el consentimiento de la persona solicitante, por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

En caso de no dar el consentimiento, la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante certificado de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ambos documentos deberán acompañar a la solicitud.

- c. Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de protección de la Familia Numerosa. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y con el consentimiento explícito del solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.



- d. Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos, de acuerdo con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio que añade una nueva letra al apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión de la persona aspirante.

Durante el plazo de subsanación de solicitudes, cuando la causa de exclusión estuviera relacionada con la exención del pago de la tasa, se deberá adjuntar necesariamente a través de IPS la documentación requerida que legitime la subsanación de la misma.

En ningún caso, la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Subsecretaría de Cultura y Deporte



## **ANEXO V**

### **PARTE COMÚN:**

#### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

##### **GRUPO PROFESIONAL M3**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2.- La Jefatura del Estado: La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo.

Tema 3.- Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.

Tema 4.- El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.

Tema 5.- La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.

Tema 6.- La Unión Europea: Antecedentes. Objetivos y naturaleza jurídica. Los Tratados originarios y modificativos. La Constitución Europea.

Tema 7.- Las fuentes del Derecho Comunitario Europeo. Derecho originario. Derecho derivado: Reglamentos, directivas y decisiones. Otras fuentes. Las relaciones entre el Derecho Comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.

Tema 8.- El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.

Tema 9.- El acto administrativo. El procedimiento Administrativo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Tema 10.- El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución. (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014).

Tema 11.- El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de la administración Pública.

Tema 12.- Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de Personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 13.- El IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Sistema de clasificación. Órganos de seguimiento y aplicación del Convenio: Comisión Negociadora y Comisión Paritaria. Grupos de trabajo y Subcomisiones de la Comisión Paritaria. Organización del trabajo. Provisión de puestos y movilidad. Derechos y obligaciones. Régimen disciplinario.

Tema 14.- El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal Laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal.

Tema 15.- El derecho de huelga y su ejercicio. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad. Los conflictos colectivos y su solución: Especial referencia a las Administraciones Públicas

Tema 16.- Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.

Tema 17.- Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 18.- Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de



Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y dependencia. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.

Tema 19.- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones. El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITS).

Tema 20.- La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Principios informadores de la actividad en el servicio público: transparencia, colaboración, participación y rendición de cuentas.

## **GRUPO PROFESIONAL M2**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2.- El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.

Tema 3.- La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.

Tema 4.- El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.

Tema 5.- El acto administrativo. El procedimiento administrativo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Tema 6.- El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución. (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014).

Tema 7.- El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública.

Tema 8.- Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 9.- El IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Sistema de clasificación. Órganos de seguimiento y aplicación del Convenio: Comisión Negociadora y Comisión Paritaria. Grupos de trabajo y Subcomisiones de la Comisión Paritaria. Organización del trabajo. Provisión de puestos y movilidad. Derechos y obligaciones. Régimen disciplinario.

Tema 10.- El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal Laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal.

Tema 11.- Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.

Tema 12.- Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 13.- Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y dependencia. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.

Tema 14.- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones. El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITS).

Tema 15.- La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Principios informadores de la actividad en el servicio público: transparencia, colaboración, participación y rendición de cuentas.



## **GRUPO PROFESIONAL M1**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2.- El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.

Tema 3.- Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral.

Tema 4.- El IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Sistema de clasificación. Órganos de seguimiento y aplicación del Convenio: Comisión Negociadora y Comisión Paritaria. Grupos de trabajo y Subcomisiones de la Comisión Paritaria.

Tema 5.- Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 6.- Políticas de igualdad de Género. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones.

## **GRUPO PROFESIONAL E2**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2.- El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.

Tema 3.- Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral.

Tema 4.- Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 5.- Políticas de igualdad de Género. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones.



## PARTE ESPECÍFICA:

### GRUPO PROFESIONAL M3

#### Especialidad M3-CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

Tema 1.- Información y derechos humanos. Derecho al honor, a la intimidad, y a la propia imagen. Regulación, principios y límites. Jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Tema 2.- Derecho de la información. Implicaciones jurídicas del hecho informativo. Derechos de réplica y rectificación. El derecho a la información: regulación en España y en la Unión Europea. Doctrina constitucional. Regulación legal en materia de transparencia.

Tema 3.- La deontología informativa. La verdad y la neutralidad en la información. Conceptos de objetividad. La veracidad informativa y sus quebras. Códigos deontológicos. El secreto profesional. Cláusula de conciencia.

Tema 4.- Teoría de la comunicación y teoría de la información. Elementos, procesos y estructuras. Sociología de la información.

Tema 5.- Estructura de la comunicación en España. Marco general y características. Las empresas informativas. Los grupos de comunicación en España. Grupos Multimedia.

Tema 6.- El sector de la prensa escrita. Prensa diaria, prensa no diaria y prensa gratuita en el mundo y en España. Características. Difusión. Perspectivas. Evolución y realidad actual. Prensa impresa versus prensa digital. Las publicaciones especializadas.

Tema 7.- El sector radiofónico: Marco general y características. Mercado y evolución de la radio en el mundo y en España. Cuotas del mercado radiofónico: audiencia, publicidad, formatos. Estructura y agentes del sector. Nuevos modelos y soportes en radio.

Tema 8.- El sector televisivo. Marco general y características. Mercado y evolución de la televisión en el mundo y en España. Cuotas del mercado televisivo: audiencia, publicidad, formatos. Estructura y agentes del sector. Nuevos modelos y soportes televisivos.

Tema 9.- Las agencias informativas. Agencias españolas: Características y ámbitos de actuación. Agencias internacionales: Características y ámbitos de actuación. Principales agentes en el sector de las agencias informativas.

Tema 10.- El control de la difusión y de las audiencias de la comunicación en España. Entidades, parámetros y estudios para conocer la aceptación de los diferentes medios.

Tema 11.- Publicidad. Derecho de la Publicidad. Persuasión publicitaria. Creación del mensaje y elementos creativos. Algunas tendencias en la publicidad.

Tema 12.- La industria publicitaria. Estructura publicitaria y sus principales actores. El mercado publicitario español: cuotas, inversión, anunciantes. Investigación de mercados. Planificación de campañas. La contratación publicitaria.

Tema 13.- La publicidad institucional. Regulación legal. La Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional. Actividad publicitaria de las instituciones y empresas públicas en España. Objetivos y medios utilizados. Aspectos económicos.

Tema 14.- La opinión pública. Definición, formación y métodos de evaluación. Características, utilización y marco legal de los sondeos. El fenómeno de la post-verdad y las fake news.



Tema 15.- Comunicación institucional y comunicación política. Sistema político, medios de comunicación y acción política.

Tema 16.- La Sociedad de la Información (I). Internet como soporte de los medios de comunicación. Del papel a la multiplataforma. Medios digitales.

Tema 17.- La Sociedad de la Información (II). El multisoporte como concepto: texto, audio y vídeo como puntos de vista de un mismo hecho.

Tema 18.- La Sociedad de la Información (y III). Streaming. Redes Sociales. Comunicación online permanente.

Tema 19.- Redacción periodística. Teoría y análisis del mensaje periodístico. Concepto. Análisis de los mensajes.

Tema 20.- Géneros de periodismo escrito. Información, crónica, reportaje, entrevista, etc.

Tema 21.- El lenguaje audiovisual. El lenguaje audiovisual en televisión: Elementos y características. El lenguaje radiofónico: Elementos y características.

Tema 22.- El guion. El guion en radio. El guion en televisión. La escaleta en radio y televisión.

Tema 23.- La información en televisión. Características especiales de la información televisiva. Géneros informativos en televisión.

Tema 24.- La información en radio. Rasgos diferenciales de la información radiofónica. Géneros informativos en radio.

Tema 25.- La documentación informativa. Concepto. El papel de la documentación informativa en la sociedad de la información. Funciones y organización de un centro de documentación. Análisis y lenguajes documentales. Tecnología y nuevos soportes en información y documentación.

Tema 26.- Los medios técnicos al servicio de la información (I) Tecnología aplicada a la elaboración y emisión de programas informativos en radio, televisión e internet. Redacciones informatizadas.

Tema 27.- Los medios técnicos al servicio de la información (II). La Red. Sistemas y medios de trabajo para la digitalización de la producción informativa.

Tema 28.- Los medios técnicos al servicio de la información (III). Satélites. Unidades móviles. Enlaces. Otros medios técnicos.

Tema 29.- La programación de espacios informativos en radio (I). Boletines y avances informativos. Informativos diarios.

Tema 30.- La programación de espacios informativos en radio (II). Programas de actualidad política y especiales informativos. Las transmisiones. La información deportiva y cultural. Otros formatos de información especializada.

Tema 31.- La programación de espacios informativos en televisión (I). Boletines y avances informativos. Informativos diarios.

Tema 32.- La programación de espacios informativos en televisión (II). Programas de actualidad política y especiales informativos. Las transmisiones. La información deportiva y cultural. Otros formatos de información especializada.

Tema 33.- Información nacional en sus diversos ámbitos: Política, Economía, Deportes, Sociedad, Cultura, Sucesos, etc. Hechos. Acontecimientos. Protagonistas. Escenarios. Instituciones. Representantes y cargos institucionales.

Tema 34.- Información internacional en sus diversos ámbitos: Política, Economía, Deportes, Sociedad, Cultura, Sucesos, etc. Hechos. Acontecimientos. Protagonistas. Escenarios. Instituciones. Representantes y cargos institucionales.



Tema 35.- Información autonómica en sus diversos ámbitos: Política, Economía, Deportes, Sociedad, Cultura, Sucesos, etc. Hechos. Acontecimientos. Protagonistas. Escenarios. Instituciones. Representantes y cargos institucionales.

Tema 36.- Gabinetes de Comunicación. Definición, organigrama y dependencias funcionales. La Dirección de comunicación. Comunicación interna y externa. Herramientas.

Tema 37.- Gabinetes de comunicación de las instituciones públicas. Objetivos y funciones. Medios utilizados. Gabinetes y oficinas de comunicación de la Administración General del Estado en España y en el exterior.

Tema 38.- Empresas de imagen y asesoría en materia de comunicación. Servicios que prestan. Implantación en España. Imagen e identidad institucional.

Tema 39.- Herramientas de la comunicación corporativa (I). Técnicas y métodos. Publicaciones. Agenda de la Comunicación. Páginas web y redes sociales. Referencia a las páginas web y redes sociales de la Administración pública.

Tema 40.- Herramientas de comunicación corporativa (II). Programas de relaciones con los medios. Programa de relaciones con la comunidad.

Tema 41.- La organización de la redacción. Recursos humanos propios. Recursos humanos ajenos. Organización y secciones.

Tema 42.- El seguimiento de la información (I). Concepto y métodos. Recuperación y análisis de la información.

Tema 43.- El seguimiento de la información (II). Criterios para el tratamiento de la información en las Instituciones del Estado.

Tema 44.- El seguimiento de la información (III). Uso de nuevas tecnologías de la información. Sistemas de alerta.

Tema 45.- Comunicación institucional en situaciones de crisis. Planificación de la comunicación de crisis. Mensajes, portavoz y público. Herramientas.

### **Especialidad M3-CANTANTE DE CORO**

Tema 1. La voz: tipos vocales, clasificación y características relativas a cada tipología vocal (color, extensión, etc.).

Tema 2. Descripción y funcionamiento de los aparatos respiratorio y fonador. Formación de la columna de aire y su control dentro de la técnica general del canto. Principios físicos de la producción del sonido de la voz humana.

Tema 3. Aspectos anatómicos relacionados con la técnica vocal. La voz y su fisiología. Respiración, relajación y vocalización en la voz hablada y en la voz cantada.

Tema 4. Cuidado de la voz e influencias de las alteraciones físicas y psíquicas en la misma. Higiene vocal del cantante. Técnicas para evitar lesiones en el aparato fonador.

Tema 5. Tratamiento vocal del texto: evolución a lo largo de la historia de la prosodia musical. Articulación, dicción, pronunciación y fonética de los idiomas más empleados en el canto.

Tema 6. La técnica del canto: evolución y principios fundamentales. Sistemas y escuelas en la pedagogía del canto a lo largo de la historia. Estudio comparativo de sus concepciones estéticas, teóricas y técnicas.

Tema 7. La técnica moderna del canto: principios fundamentales. Principales cantantes y pedagogos y su aportación al desarrollo de la técnica moderna del canto.



Tema 8. Música coral en la Edad Media y el Renacimiento: características referidas a la evolución del estilo, la escritura vocal e interpretación y principales formas musicales del repertorio coral de este período. Principales autores y obras.

Tema 9. Música coral en el Barroco: características referidas a la evolución del estilo, la escritura vocal e interpretación y principales formas musicales del repertorio coral de este período (ópera, oratorio, cantata, motete, etc.) Principales autores y obras.

Tema 10. Música coral en el Clasicismo: características referidas a la evolución del estilo, la escritura vocal e interpretación y principales formas musicales del repertorio coral de este período (ópera, oratorio, misa, etc.).

Tema 11. Música coral en el Romanticismo: características referidas a la evolución del estilo, la escritura vocal e interpretación y principales formas musicales del repertorio coral de este período (oratorio, misa, otras formas a cappella, etc.). El posromanticismo coral.

Tema 12. Música coral en los siglos XX y XXI: características referidas a la evolución del estilo, la escritura vocal e interpretación y principales formas musicales del repertorio coral de este período. Principales compositores y obras.

Tema 13. Aproximación a la música contemporánea y a los nuevos recursos vocales y formas de notación.

Tema 14. La música vocal de cámara. El lied alemán, la chanson francesa y la canción española.

Tema 15. El coro en la ópera a lo largo de la historia.

Tema 16. La tradición de las Misas de Réquiem. Antecedentes, historia, estructura y textos. Los grandes réquiems de Mozart, Berlioz, Brahms, Verdi, Faurè, Britten, Ligeti, Penderecki, etc.

Tema 17. El canto en el jazz: características del repertorio y su interpretación. El canto en otros tipos de música popular. Las tendencias actuales incluidas otras músicas: coros gospel, coros africanos y otros.

Tema 18. Orígenes y antecedentes de la Zarzuela. La zarzuela en palacio. El Auto Sacramental. La Loa. Los Festejos Harmónicos. El entremés. La jácara. Las comedias en música. Calderón de la Barca y la Zarzuela.

Tema 19. La Zarzuela Grande. F. A.- Barbieri. J. Gaztambide. E. Arrieta. Búsqueda de la identidad del género lírico español y su emancipación de la ópera italiana y la opereta francesa.

Tema 20. La Tonadilla escénica. Los bufos madrileños y la Zarzuela parodia. El género chico. El Teatro por horas. La restauración de la zarzuela grande. Compositores de Zarzuela en el siglo XX.

Tema 21. Tipos de coros: de voces blancas, graves y mixtos. Formaciones corales desde el cuarteto vocal hasta el gran coro u orfeón.

Tema 22. La técnica de la dirección coral. Principios básicos, gestualidad y figuras métricas, etc.

Tema 23. El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM): organigrama de la institución. Las Unidades de producción.

Tema 24. El Coro Nacional de España. Régimen de organización y funcionamiento. Composición. Actividades. Organización del trabajo en sede y giras.

Tema 25. El Teatro de la Zarzuela: historia y estatutos.



### **Especialidad M3-PIANISTA REPETIDOR**

Tema 1. Historia general del piano: orígenes y antecedentes del piano. Evolución histórica desde comienzos del siglo XVIII.

Tema 2. Técnicas de concienciación corporal: relajación física y mental, concentración, hábitos posturales, respiración y control.

Tema 3. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio para teclado del Clasicismo.

Tema 4. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio pianístico de los maestros de la transición al Romanticismo: Beethoven, Schubert y otros.

Tema 5. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio pianístico en el siglo XIX: Los grandes compositores románticos: Chopin y Liszt.

Tema 6. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio pianístico en el siglo XIX: los grandes compositores románticos: Mendelssohn, Schumann y Brahms.

Tema 7. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio pianístico del Posromanticismo: las escuelas nacionales y su aportación a la literatura pianística a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX y comienzos del XX.

Tema 8. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio pianístico de la música española entre dos siglos: Albéniz, Granados, Falla, Turina y otros.

Tema 9. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio pianístico de la música iberoamericana: Villa-Lobos, Chávez, Ginastera, Lecuona y otros.

Tema 10. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio pianístico de la música francesa entre dos siglos: Fauré, Debussy, el Impresionismo, Ravel y otros.

Tema 11. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio pianístico de los clásicos del piano moderno: Stravinsky, Bartók, Prokofieff, Hindemith, Shostakovich y otros.

Tema 12. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio pianístico de la moderna escuela de Viena y su influencia en el piano contemporáneo.

Tema 13. Características, referidas a la evolución del estilo y la escritura instrumental, del repertorio pianístico después de 1950. Nuevos recursos compositivos, formales y de notación. Principales tendencias y compositores El piano contemporáneo en España: compositores y repertorio.

Tema 14. La lectura a primera vista. Técnicas, estrategias, análisis aplicado y métodos. Simplificación o reducción de la partitura.

Tema 15. La voz. Tipos vocales y repertorio más representativo.

Tema 16. La Zarzuela. Orígenes y evolución histórica.

Tema 17. La Ópera española. Orígenes y evolución histórica.

Tema 18. La música coral desde la Edad Media hasta el clasicismo.

Tema 19. La música coral desde el romanticismo hasta la actualidad.

Tema 20. Historia de la danza española. Orígenes y evolución histórica. Importancia del Nacionalismo musical en España y en la evolución de la danza española.

Tema 21. Historia de la danza clásica. Orígenes y evolución histórica.

Tema 22. Historia de la danza contemporánea. Orígenes y evolución histórica.



Tema 23. Estructura de la clase de danza clásica. Ritmo y desarrollo. Barra y centro, repertorio, paso a dos, clase de puntas y de técnica específica de varones, danzas de carácter.

Tema 24. Estructura de la clase de danza española. Ritmo y desarrollo. Folklore, escuela bolera y danza estilizada.

Tema 25. Principios de improvisación en el instrumento: recursos, materiales y procedimientos. Aplicación a la realización de cifrados y al acompañamiento de melodías. La improvisación aplicada al acompañamiento de la danza.

### **Especialidad M3-FISICA**

Tema 1. Legislación española sobre Patrimonio Cultural. Bienes muebles e inmuebles. Cartas y Acuerdos Internacionales. Instituciones y organismos nacionales e internacionales relacionados con la conservación y restauración del patrimonio histórico.

Tema 2. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de patrimonio cultural. Coordinación. Órganos colegiados.

Tema 3. El Plan Nacional de Investigación en Conservación del Patrimonio Cultural.

Tema 4. La Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Tema 5. Principales organismos, instituciones y publicaciones relacionadas con el estudio científico de los bienes culturales.

Tema 6. La conservación preventiva en bienes culturales. El plan de conservación preventiva. Condiciones ambientales, factores de alteración y criterios de conservación. Técnicas de estudio.

Tema 7. Cartas, convenios, acuerdos y recomendaciones internacionales referidas a la conservación del patrimonio arqueológico.

Tema 8. Propiedades físicas, mecánicas y ópticas de los materiales constitutivos de las colecciones del Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira.

Tema 9. Métodos científicos de examen, análisis y diagnóstico de bienes culturales. Técnicas instrumentales empleadas en el diagnóstico y caracterización del patrimonio. El caso del arte rupestre.

Tema 10. Métodos de datación absoluta. Fundamento científico y aplicaciones de los métodos más utilizados en el estudio de los bienes culturales.

Tema 11. Análisis de los resultados: tablas de datos y representaciones gráficas. Tipos de magnitudes: físicas y químicas, escalares y vectoriales, fundamentales y derivadas. Sistema internacional de unidades. La medida. Notación científica. Métodos de estimación de la incertidumbre. Tipos de errores.

Tema 12. Ondas electromagnéticas. Origen y propiedades. Energía y cantidad de movimiento de las ondas electromagnéticas. Espectros electromagnéticos. Aplicaciones. Medidas de protección cuando ha lugar.

Tema 13. Óptica geométrica. Principio de Fermat. Formación de imágenes en espejos y lentes. Análisis y construcción de los instrumentos ópticos. El ojo y los defectos de la visión.

Tema 14. Óptica física. Propiedades de las ondas luminosas. Observación en el laboratorio. Teoría física del color. Espectrofotometría.

Tema 15. Reflexión, refracción y difracción de la luz. Leyes de la reflexión y la refracción. Prismas. Dispersión. Reflexión en una superficie esférica. Focos y distancias focales. Ángulo límite y reflexión total.



- Tema 16. Desarrollo histórico de la unificación de la electricidad, el magnetismo y la óptica.
- Tema 17. Teoría cuántica. Problemas precursores. Límites de la física clásica para resolverlos. Fenómenos que corroboran la teoría cuántica.
- Tema 18. Controversia sobre la naturaleza de la luz: modelo corpuscular y modelo ondulatorio. Dualidad onda-corpúsculo. Experiencias que la ponen de manifiesto. Interacción radiación-materia. Relaciones de incertidumbre.
- Tema 19. Modelos atómicos. Evolución histórica y justificaciones de cada modificación.
- Tema 20. El núcleo atómico. Energía de enlaces. Radiactividad: emisiones  $\alpha$ ,  $\beta$ , y  $\gamma$ . Radiactividad natural. Radiactividad artificial. Aplicaciones de la radioactividad a los diferentes campos. Reacciones nucleares: fisión y fusión nuclear.
- Tema 21. Fuerzas fundamentales de la naturaleza: gravitatoria, electromagnética, nuclear fuerte y nuclear débil. Partículas implicadas. Estado actual de las teorías de unificación.
- Tema 22. Temperatura y calor. Formas de transmisión del calor. Cantidad de calor y variación de temperatura. Equilibrio térmico. Cantidad de calor transferida en los cambios de estado. Dilatación.
- Tema 23. Estadística descriptiva y estadística inferencial. Tablas de frecuencias y gráficos estadísticos. Parámetros estadísticos: media y desviación típica. Medidas de posición: mediana, cuartiles y percentiles.
- Tema 24. Distribuciones bidimensionales. Diagramas de dispersión o nube de puntos. Relación entre variables. Recta de regresión y coeficiente de correlación. Regresión y predicción.
- Tema 25. Técnicas geofísicas de reconocimiento aplicadas a bienes culturales. Formas de obtención y sistemas de visualización y registro. Procedimiento de trabajo.
- Tema 26. Reflectografía infrarroja aplicada a bienes culturales. Fundamento y aplicación.
- Tema 27. Imagen multiespectral e imagen hiperespectral. Fundamento y aplicación.
- Tema 28. Otras técnicas de imagen aplicadas a la conservación y restauración: fotografía infrarroja y fotografía de fluorescencia inducida por radiación ultravioleta.
- Tema 29. Fluorescencia de rayos X. Fundamentos, componentes básicos de los equipos. Aplicaciones al estudio de los bienes culturales.
- Tema 30. Técnicas de análisis instrumental aplicadas a la conservación e investigación: espectrometría de infrarrojos por transformada de Fourier (FTIR), Cromatografías (GC-MS, TLC, HPLC), y Difracción de rayos X.
- Tema 31. Microscopía óptica. Fundamento, componentes básicos de los equipos. Preparación de muestras y aplicaciones a los bienes culturales.
- Tema 32. Microscopía electrónica de barrido-microanálisis por dispersión de energías de rayos X (SEM-EDX). Fundamento, componentes básicos de los equipos. Preparación de muestras y aplicaciones a los bienes culturales.
- Tema 33. El control de calidad de los ensayos y la validación de métodos analíticos.
- Tema 34. Sistemas de calidad y entidades de acreditación. El proceso de obtención y mantenimiento de la acreditación.
- Tema 35. Ejercicios de intercomparación. Evaluación estadística de los resultados.
- Tema 36. El Programa de Investigación para la Conservación Preventiva y Régimen de Acceso de la Cueva de Altamira (2012-2014): metodología y objetivos.



Tema 37. El Plan de Conservación Preventiva de la cueva de Altamira: control y seguimiento de las condiciones de conservación.

Tema 38. La monitorización de las condiciones ambientales y de conservación del monumento natural de la cueva de Altamira y su evolución estacional en los procesos de intercambio de materia y energía.

Tema 39. Caracterización microambiental en sistemas kársticos someros: la cueva de Altamira. Análisis de sus variaciones naturales e inducidas de sus parámetros microambientales.

Tema 40. El efecto de las condiciones microclimáticas sobre las comunidades microbianas: la monitorización multiparamétrica de las medidas de conservación para limitar la entrada y dispersión de microorganismos en la cueva de Altamira.

Tema 41. Conservación y transformación de Altamira. De la cueva paleolítica al monumento visitable. Incidencias de estas transformaciones en el microambiente cavernario: perspectivas futuras de conservación.

Tema 42. Los estudios microclimáticos existentes relacionados con la cueva de Altamira.

Tema 43. Dinámica de fluidos. La ecuación de continuidad. La ecuación de Bernoulli. Régimen Laminar y turbulento.

Tema 44. Física de la atmósfera. Fenómenos atmosféricos. Observación meteorológica. Balance energético terrestre. Papel protector de la atmósfera. Alteraciones debidas a la contaminación. Medidas para su protección.

Tema 45. La energía y su transferencia. Relación trabajo-energía. Principio de conservación de la energía. Evolución en las necesidades energéticas de la sociedad. Repercusiones medioambientales. Calor y trabajo en los procesos termodinámicos. Primera ley de la termodinámica. Aplicación a las máquinas térmicas y a las reacciones químicas. Rendimiento energético.

### **Especialidad M3-ANTROPOLOGIA**

Tema 1. El Patrimonio Histórico y su régimen jurídico. Niveles de protección y distribución de competencias. Competencias exclusivas, compartidas, concurrentes.

Tema 2. Antropología cultural de España. Diferencias culturales y Derechos Humanos.

Tema 3. Teorías sociológicas fundamentales sobre cambio y estructura sociales. Configuración y transformaciones de la estructura social en España. Métodos y Técnicas cuantitativas en su aplicación a la investigación social.

Tema 4. Técnicas antropológicas actuales. Técnicas antropológicas clásicas.

Tema 5. La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO, 2003): antecedentes y características

Tema 6. La inscripción del Patrimonio Cultural Inmaterial en las listas de la Convención de UNESCO de 2003: tipos de listas y bienes españoles inscritos.

Tema 7. La Ley 10/2015 de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Tema 8. La declaración de Manifestaciones Representativas del Patrimonio Cultural Inmaterial en la Ley 10/2015 de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Tema 9. El tratamiento del Patrimonio Cultural Inmaterial en la normativa autonómica. Las declaraciones de BIC de carácter inmaterial.

Tema 10. Los Planes Nacionales de Patrimonio Cultural. El Patrimonio Cultural Inmaterial en los documentos de los Planes Nacionales de Patrimonio Cultural.



Tema 11. El Plan Nacional de Arquitectura tradicional: concepto, caracterización, criterios y metodología de trabajo, programas de actuación. Ejemplos de estudios o actuaciones relevantes relacionadas con el Patrimonio Cultural Inmaterial.

Tema 12. Criterios y metodología para el inventario y documentación del patrimonio inmaterial vinculado a la arquitectura religiosa: el Plan Nacional de Catedrales y el Plan Nacional de Abadías, monasterios y conventos

Tema 13. El Patrimonio Cultural Inmaterial: concepto, caracterización y ámbitos de desarrollo.

Tema 14. El Plan Nacional de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Origen y desarrollo.

Tema 15. Criterios, metodologías, programas y líneas de actuación en el marco del Plan Nacional de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Tema 16. Turismo y Patrimonio Cultural Inmaterial.

Tema 17. Los riesgos y amenazas sobre el Patrimonio Cultural Inmaterial.

Tema 18. Historia de los estudios de antropología, etnología y folklore en España.

Tema 19. El trabajo de campo del Patrimonio Cultural Inmaterial: ética y metodología de documentación.

Tema 20. El Patrimonio Inmaterial y las comunidades portadoras.

Tema 21. Estrategias de difusión, transmisión y promoción del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Tema 22. Los inventarios de Patrimonio Cultural Inmaterial en España y Europa.

Tema 23. Territorio, paisaje y Patrimonio Cultural Inmaterial.

Tema 24. Tipologías de la vivienda tradicional en España.

Tema 25. Tipologías de las construcciones de trabajo en España.

Tema 26. Técnicas tradicionales de construcción en la arquitectura tradicional española

Tema 27. Actividades económicas tradicionales y su situación actual.

Tema 28. Paisaje tradicional del viñedo y el Patrimonio Cultural Inmaterial.

Tema 29. La cultura del esparto: evolución histórica y estrategias de salvaguarda.

Tema 30. La trashumancia y la cultura pastoril.

Tema 31. El ámbito de la tradición oral: mitos, cuentos, leyendas y otros.

Tema 32. Rituales festivos en España.

Tema 33. El carnaval: mascaradas y otras manifestaciones.

Tema 34. Religiosidad popular en España.

Tema 35. El ámbito de las representaciones y escenificaciones.

Tema 36. La danza española: origen, clasificación y áreas geográficas de desarrollo.

Tema 37. Los géneros de la música tradicional española

Tema 38. Instrumentos musicales tradicionales

Tema 39. Gastronomía y formas de alimentación.

Tema 40. Juegos y juguetes en la tradición cultural española.

Tema 41. Indumentaria tradicional. Joyas y amuletos.

Tema 42. Oficios tradicionales: estado de la cuestión



Tema 43. Técnicas y conocimientos en los procesos de transformación y elaboración de los textiles tradicionales españoles.

Tema 44. Arquitecturas efímeras vinculadas al Patrimonio Cultural Inmaterial.

Tema 45. Formas de sociabilidad colectiva y organizaciones.

### **Especialidad M3-ARQUEOLOGIA**

Tema 1. El Patrimonio Histórico y su régimen jurídico. Niveles de protección y distribución de competencias. Competencias exclusivas, compartidas, concurrentes.

Tema 2. La protección del patrimonio arqueológico en la normativa internacional. Cartas y Convenciones internacionales, con especial referencia a la de La Valeta. Recomendaciones de los organismos asesores (ICOMOS, ICOM, ICROM). Directivas y recomendaciones del Consejo de Europa.

Tema 3. La protección del patrimonio arqueológico en la legislación nacional. La Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español y su desarrollo reglamentario.

Tema 4. La protección del patrimonio arqueológico en la legislación autonómica. Conceptos, regímenes jurídicos, análisis comparativo, regulación de las excavaciones, propiedad del patrimonio arqueológico y ámbitos de relación con las administraciones estatal y local.

Tema 5. El deber de colaboración y cooperación interadministrativa. Intervención de los poderes públicos y de los ciudadanos. Las Comisiones provinciales y locales de Patrimonio Histórico.

Tema 6. El Patrimonio Histórico en la Ordenación urbanística, territorial y medioambiental. El Planeamiento Urbanístico como instrumento de protección. Los Planes Especiales de Protección. Los inventarios, catálogos y las Cartas Arqueológicas.

Tema 7. El régimen sancionador en materia de Patrimonio Histórico y especialmente en el patrimonio arqueológico. Las actividades ilícitas contra el patrimonio arqueológico. El tráfico de bienes arqueológicos. La incidencia del expolio en los yacimientos arqueológicos. La protección de los bienes arqueológicos en conflictos armados.

Tema 8. La Arqueología en los proyectos de intervención en el Patrimonio Histórico: estudios previos, estudios de viabilidad, planes directores, proyectos de restauración.

Tema 9. La gestión del patrimonio arqueológico. La protección, difusión y puesta en valor. Criterios de intervención y análisis de sostenibilidad económica y social. El patrimonio arqueológico y el turismo cultural.

Tema 10. La musealización in situ del patrimonio arqueológico. Integración de restos arqueológicos en los proyectos arquitectónicos.

Tema 11. Los Centros de Interpretación. Los Parques Arqueológicos. Ejemplos singulares en España.

Tema 12. La Ley de Memoria Histórica. El patrimonio arqueológico vinculado a la Guerra Civil.

Tema 13. Medidas de Fomento para la investigación, conservación y puesta en valor del patrimonio arqueológico. Programas de ayudas y subvenciones promovidos por la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural del Ministerio de Educación Cultura y Deporte y el Ministerio de Fomento.

Tema 14. Los Planes Nacionales del Patrimonio Cultural. El tratamiento de la investigación arqueológica en los documentos rectores de los Planes Nacionales

Tema 15. Actuaciones de conservación y restauración ante desastres y emergencias. Control, previsión y recuperación. Planes de Emergencia.

Tema 16. Proceso de contratación de servicios de redacción de estudios, redacción de proyectos y ejecución de intervenciones de restauración en el sector público.



Tema 17. La contratación de actuaciones arqueológicas de forma independiente o como parte de otros procesos de contratación

Tema 18. El Paisaje Cultural. Concepto, protección, puesta en valor y uso. Metodología y criterios de intervención en el Paisaje Cultural. El Plan Nacional de Paisajes Culturales. Análisis del Paisaje en Arqueología: la Arqueología del Paisaje.

Tema 19. El Patrimonio Industrial. Concepto, protección, puesta en valor y uso. Criterios de intervención. El Plan Nacional de Patrimonio Industrial: el tratamiento de la investigación arqueológica en su documento rector

Tema 20. La arquitectura defensiva en España. Protección, conservación y puesta en valor. El Plan Nacional de Arquitectura Defensiva: el tratamiento de la investigación arqueológica en su documento rector

Tema 21. El patrimonio arqueológico subacuático. Régimen Jurídico. Protección e investigación. Criterios de Intervención. El Plan Nacional para la protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático.

Tema 22. La prospección arqueológica. Metodología y técnicas no invasivas, delimitación, registro y valoración de yacimientos arqueológicos. Régimen jurídico y tramitación administrativa.

Tema 23. La excavación arqueológica. Metodología, proyecto de intervención y memoria final. Régimen jurídico y tramitación administrativa.

Tema 24. Riesgos laborales asociados a la prospección y excavación arqueológica. Medidas y protocolos de prevención. Normativa aplicable.

Tema 25. Sistemas de información y documentación aplicados al Patrimonio Cultural y en concreto al patrimonio arqueológico. La aplicación de las nuevas tecnologías.

Tema 26. La Arqueología como disciplina. Corrientes teóricas: de la arqueología positivista a las tendencias postprocesuales.

Tema 27. La interdisciplinariedad en la investigación arqueológica y las técnicas científicas aplicadas al estudio de los materiales arqueológicos.

Tema 28. Las sociedades cazadoras y recolectoras del Paleolítico en España: marco cronológico y cultural. Horizontes tecnológicos. Arte mueble y rupestre.

Tema 29. Las sociedades productoras del Neolítico en España: investigación y marco cronológico. Áreas principales y cultura material. Arte rupestre.

Tema 30. Manifestaciones culturales del tercer milenio en España: cambios tecnológicos, sociales y simbólicos. El megalitismo. El fenómeno campaniforme.

Tema 31. Las sociedades del Bronce en España: investigación y caracterización. Principales territorios y cultura material.

Tema 32. La Edad del Hierro en la Meseta y la fachada atlántica peninsular: investigación, caracterización y principales pueblos. Cultura material.

Tema 33. El contacto cultural en el Mediterráneo antiguo: arqueología fenicia, griega y púnica en España. Interacción con las culturas autóctonas.

Tema 34. La cultura ibérica: territorios, bases económicas, urbanismo y sociedad. Las imágenes: soportes, contextos, temas y simbolismo.

Tema 35. La iconografía clásica: concepto, investigación e interdisciplinariedad. Imágenes en torno a la religión y los ritos, el poder y la vida cotidiana.



Tema 36. Arqueología de las ciudades hispano-romanas: investigación, evolución, urbanismo y programas arquitectónicos.

Tema 37. El retrato romano: concepto, contextos, soportes y tipos iconográficos. Evolución y principales talleres en Hispania.

Tema 38. Arqueología visigoda. Investigación y caracterización. Arquitectura y cultura material.

Tema 39. Arqueología andalusí. Investigación. Conjuntos monumentales e iconografía. Cultura material.

Tema 40. La arqueología de la Plena y Baja Edad Media en España: ámbitos cronológico-culturales, principales yacimientos y líneas de estudio.

Tema 41. La arqueología de la Edad Moderna en España: ámbitos cronológico-culturales, principales yacimientos y líneas de estudio.

Tema 42. La epigrafía y numismática como fuentes de conocimiento histórico.

Tema 43. La accesibilidad al Patrimonio Arqueológico. Sistema normativo. Entornos inteligentes y sistemas de gestión.

Tema 44. La conservación del Patrimonio Arqueológico inmueble. Agentes de deterioro. Criterios, técnicas y metodologías de conservación.

Tema 45. La conservación del Patrimonio Arqueológico mueble. Agentes de deterioro. Criterios, técnicas y metodologías de conservación.

### **Especialidad M3-COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL**

Tema 1. Introducción a la programación audiovisual. Definición, contexto y evolución histórica.

Tema 2. Hitos de la investigación fílmica: historias y teorías del cine. Modelos y escuelas.

Tema 3. Redefiniciones de la programación en el marco digital: programar en el siglo XXI.

Tema 4. La cinefilia y las cinefagias como elemento de programación. ¿Qué es la cinefilia? (Antoine de Baecque) Desarrollos y marcos históricos.

Tema 5. Historia y estética del cine: Precine y cine mudo y llegada del cine sonoro

Tema 6. Historia y estética del cine: Cine clásico (desde la llegada del sonoro)

Tema 7. Historia y estética del cine: rupturas de la modernidad

Tema 8. Historia y estética del cine: postmodernidad y los postcines

Tema 9. Otros acercamientos al cine alejados del canon tradicional: multiculturalismo, olas feministas y cinefilia global.

Tema 10. Las historias del cine español y sus acercamientos teóricos. Momentos y acercamientos.

Tema 11. El patrimonio fílmico en el contexto de los otros patrimonios

Tema 12. Historia de los archivos fílmicos (FIAF y ACE)

Tema 13. La Filmoteca Española: historia y organización

Tema 14. La red de archivos fílmicos en España

Tema 15. El Instituto de Cinematografía y las Artes Audiovisuales (ICAA) en el contexto del Ministerio de Cultura y Deporte.

Tema 16. Red de intermediarios y colaboradores: distribuidores y prescriptores sociales



- Tema 17. Red de intermediarios y colaboradores: archivos y colecciones (catálogos y bases de datos)
- Tema 18. Red de intermediarios y colaboradores: circuito de festivales
- Tema 19. Red de intermediarios y colaboradores: relaciones con industria y creadores. Alianzas con otros organismos culturales
- Tema 20. Tráfico de copias. Negociación de derechos. Localización y alquiler de copias. Subtitulado.
- Tema 21. Ley de Propiedad Intelectual.
- Tema 22. El marco legal de los derechos audiovisuales en España
- Tema 23. Legislación de cine en España: las leyes de cine y de comunicación audiovisual.
- Tema 24. Ley de Patrimonio Histórico Español
- Tema 25. Grandes instituciones privadas del cine en España: Academia de Cine; EGEDA, CIMA
- Tema 26. El marco legal europeo: protección y defensa del cine dentro de las políticas culturales europeas
- Tema 27. Los públicos: formas de estudios de las audiencias en las salas y en internet.
- Tema 28. El cine expuesto y el museo de cine
- Tema 29. El cine de archivo en internet. Formas de presentación y acercamientos.
- Tema 30. Principales formas de programar el archivo fílmico
- Tema 31. Cómo trabajar con el archivo fílmico para hacerlo accesible: restauraciones, recuperaciones, reinterpretaciones
- Tema 32. Programar festivales, salas culturales y alternativas: encuentros y desencuentros con la programación de la sala del archivo.
- Tema 33. Festivales de cine recuperado: historia y formatos
- Tema 34. Diseño y organización de parrillas: consideraciones fundamentales, la sala, los tiempos y la organización de los ciclos y eventos.
- Tema 35. El valor añadido en la parrilla: presentaciones, coloquios, seminarios, congresos, cursos, workshops, alfabetización audiovisual.
- Tema 36. Generación de eventos para la sala: estrategias y contenidos.
- Tema 37. Alfabetización audiovisual: programas educativos y la pedagogía en los programas generales
- Tema 38. La programación con perspectiva de género.
- Tema 39. La proyección analógica y la proyección digital: necesidades y problemas.
- Tema 40. Estrategias de comunicación: prensa, marketing y redes sociales
- Tema 41. Estrategias de comunicación: publicaciones escritas y audiovisuales
- Tema 42. Protocolo y responsabilidad social de la programación de las salas públicas de cine.
- Tema 43. La cámara cinematográfica. Características, partes y elementos tecnológicos. Controles y funciones. Sistemas, tipos y formatos. La película cinematográfica. Accesorios de cámara.
- Tema 44. La señal de vídeo, características. Instrumentos de medida: monitor de forma de onda, vectorscopio y osciloscopio. La cámara de vídeo ENG. Características, partes elementos tecnológicos. Controles y funciones. Sistemas, tipos y formatos. Accesorios de cámara.
- Tema 45. Soportes magnéticos. Composición y estructura. Tipos de emulsión. Características. Formatos y capacidad para registros digitales y analógicos.



## **GRUPO PROFESIONAL M2**

### **Especialidad M2-CIENCIAS DE LA INFORMACION**

Tema 1. Información y derechos humanos. Derecho al honor, a la intimidad, y a la propia imagen. Regulación, principios y límites. Jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Tema 2. Derecho de la información. Implicaciones jurídicas del hecho informativo. Derechos de réplica y rectificación. El derecho a la información: regulación en España y en la Unión Europea. Doctrina constitucional. Regulación legal en materia de transparencia.

Tema 3. La deontología informativa. La verdad y la neutralidad en la información. Conceptos de objetividad. La veracidad informativa y sus quiebras. Códigos deontológicos. El secreto profesional. Cláusula de conciencia.

Tema 4. Teoría de la comunicación y teoría de la información. Elementos, procesos y estructuras. Sociología de la información.

Tema 5. Estructura de la comunicación en España. Marco general y características. Las empresas informativas. Los grupos de comunicación en España. Grupos Multimedia.

Tema 6. El sector de la prensa escrita. Prensa diaria, prensa no diaria y prensa gratuita en el mundo y en España. Características. Difusión. Perspectivas. Evolución y realidad actual. Prensa impresa versus prensa digital. Las publicaciones especializadas.

Tema 7. El sector radiofónico: Marco general y características. Mercado y evolución de la radio en el mundo y en España. Cuotas del mercado radiofónico: audiencia, publicidad, formatos. Estructura y agentes del sector. Nuevos modelos y soportes en radio.

Tema 8. El sector televisivo. Marco general y características. Mercado y evolución de la televisión en el mundo y en España. Cuotas del mercado televisivo: audiencia, publicidad, formatos. Estructura y agentes del sector. Nuevos modelos y soportes televisivos.

Tema 9. Las agencias informativas. Agencias españolas: Características y ámbitos de actuación. Agencias internacionales: Características y ámbitos de actuación. Principales agentes en el sector de las agencias informativas.

Tema 10. El control de la difusión y de las audiencias de la comunicación en España. Entidades, parámetros y estudios para conocer la aceptación de los diferentes medios.

Tema 11. Publicidad. Derecho de la Publicidad. Persuasión publicitaria. Creación del mensaje y elementos creativos. Algunas tendencias en la publicidad. La industria publicitaria. Planificación de campañas: la contratación publicitaria.

Tema 12. La publicidad institucional. Regulación legal. La Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional. Actividad publicitaria de las instituciones y empresas públicas en España. Objetivos y medios utilizados. Aspectos económicos.

Tema 13. La opinión pública. Definición, formación y métodos de evaluación. Características, utilización y marco legal de los sondeos. El fenómeno de la post-verdad y las fake news.

Tema 14. Comunicación institucional y comunicación política. Sistema político, medios de comunicación y acción política.

Tema 15. La Sociedad de la Información. Internet como soporte de los medios de comunicación. Del papel a la multiplataforma. Medios digitales. El Multisoporte. Streaming y Redes Sociales.

Tema 16. Redacción periodística. Teoría y análisis del mensaje periodístico. Concepto. Análisis de los mensajes. Géneros de periodismo escrito.



Tema 17. El lenguaje audiovisual. El lenguaje audiovisual en televisión: Elementos y características. El lenguaje radiofónico: Elementos y características.

Tema 18. El guion. El guion en radio. El guion en televisión. La escaleta en radio y televisión.

Tema 19. La información en televisión. Características especiales de la información televisiva. Géneros informativos en televisión.

Tema 20. La información en radio. Rasgos diferenciales de la información radiofónica. Géneros informativos en radio.

Tema 21. La documentación informativa. Concepto. El papel de la documentación informativa en la sociedad de la información. Funciones y organización de un centro de documentación. Análisis y lenguajes documentales. Tecnología y nuevos soportes en información y documentación.

Tema 22. Los medios técnicos al servicio de la información (I) Tecnología aplicada a la elaboración y emisión de programas informativos y la digitalización de la producción informativa. Redacciones informatizadas.

Tema 23. La programación de espacios informativos en radio. Boletines y avances informativos. Informativos diarios. Las transmisiones. La información deportiva y cultural en la radio. Otros formatos de información especializada.

Tema 24. La programación de espacios informativos en televisión. Boletines y avances informativos. Informativos diarios. La información deportiva y cultural en la televisión. Otros formatos de información especializada.

Tema 25. Información nacional en sus diversos ámbitos: Política, Economía, Deportes, Sociedad, Cultura, Sucesos, etc. Hechos. Acontecimientos. Protagonistas. Escenarios. Instituciones. Representantes y cargos institucionales.

Tema 26. Información internacional en sus diversos ámbitos: Política, Economía, Deportes, Sociedad, Cultura, Sucesos, etc. Hechos. Acontecimientos. Protagonistas. Escenarios. Instituciones. Representantes y cargos institucionales.

Tema 27. Información autonómica en sus diversos ámbitos: Política, Economía, Deportes, Sociedad, Cultura, Sucesos, etc. Hechos. Acontecimientos. Protagonistas. Escenarios. Instituciones. Representantes y cargos institucionales.

Tema 28. Gabinetes de comunicación de las instituciones públicas. Objetivos y funciones. Medios utilizados. Gabinetes y oficinas de comunicación de la Administración General del Estado en España y en el exterior.

Tema 29. Empresas de imagen y asesoría en materia de comunicación. Servicios que prestan. Implantación en España. Imagen e identidad institucional.

Tema 30. Herramientas de la comunicación corporativa. Técnicas y métodos. Publicaciones. Imagen e identidad institucional. Referencia a las páginas web y redes sociales de la Administración pública.

Tema 31. La organización de la redacción. Recursos humanos propios. Recursos humanos ajenos. Organización y secciones.

Tema 32. El seguimiento de la información. Concepto y métodos. Recuperación y análisis de la información. Criterios para el tratamiento de la información en las Instituciones del Estado.



## **Especialidad M2-FISIOTERAPIA**

Tema 1.- Metodología de intervención en fisioterapia asistencial. Aspectos de valoración fisioterapéutica: entrevista clínica, exploración física. Definición de problemas y planes de actuación.

Tema 2.- Intervención fisioterapéutica: objetivos y planificación. Discapacidad: concepto.

Tema 3.- Fisioterapia propioceptiva. Reeducación propioceptiva. Facilitación neuromuscular propioceptiva.

Tema 4.- Fisioterapia respiratoria. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéuticos en las patologías frecuentes: EPOC, asma, cirugía cardiorespiratoria; otras cirugías.

Tema 5.- Fisioterapia en pacientes críticos. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéuticos. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico: pacientes en UCI, infarto de miocardio.

Tema 6.- Fisioterapia en traumatología. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes.

Tema 7.- Fisioterapia en las patologías óseas y de partes blandas. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos en las patologías más frecuentes. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes.

Tema 8.- Fisioterapia en las malformaciones congénitas. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos en las patologías más frecuentes. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterápicos en las patologías más frecuentes.

Tema 9.- Fisioterapia en las patologías osteoarticulares. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos en las patologías más frecuentes. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes.

Tema 10.- Fisioterapia en las algias crónicas. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos en las patologías más frecuentes. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes.

Tema 11.- Fisioterapia en reumatología. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos en las patologías más frecuentes. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico.

Tema 12.- Cinesiólogía: ejes y planos del cuerpo. Movimientos articulares elementales. Coniometría articular: concepto, registro, técnicas goniométricas y amplitudes articulares de los miembros superiores, miembros inferiores y columna vertebral.

Tema 13.- Valoración muscular. Patologías más frecuentes: artropatías inflamatorias, reumatismos degenerativos, periartrosis escápulo-humeral.

Tema 14.- Cinesiterapia: Concepto y modalidades. Principios generales, indicaciones y contraindicaciones.

Tema 15.- Cinesiterapia pasiva y activa. Definición, tipos. Efectos terapéuticos, indicaciones y contraindicaciones.

Tema 16.- Cinesiterapia activa-resistida. Definición métodos de musculación dinámicos con carga crecientes indirectas y directas: métodos estáticos, sus características. Indicaciones y contraindicaciones.

Tema 17.- Cinesiterapia activa específica: ejercicios de Codman, Buerger, Frankel, Chandler.

Tema 18.- Fisioterapia en neurología del sistema nervioso central. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos en las patologías más frecuentes. Técnicas y métodos de tratamiento



fisioterapéutico en las patologías más frecuentes del sistema nervioso central: síndromes neurológicos, lesiones de la médula, lesiones cerebrales.

Tema 19.- Fisioterapia en neurología del sistema nervioso periférico-central. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos en las patologías más frecuentes. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes del sistema nervioso central: poliomielitis anterior aguda, lesiones del plexo braquial y miembro inferior, parálisis periféricas tronculares.

Tema 20.- Fisioterapia en el desarrollo psicomotor del niño normal. Valoración y actividades de promoción y prevención. Valoración fisioterapéutica de la parálisis cerebral (PC), valoración de los trastornos motores y de los trastornos asociados. Educación terapéutica del PC.

Tema 21.- Fisioterapia en el anciano: valoración fisioterapéutica, escalas de actividades de la vida diaria (AVD), actividades de prevención y promoción. Atención fisioterapéutica en el anciano discapacitado. Los accidentes en el anciano: caídas y otros riesgos. Plan Gerontológico Nacional: Generalidades.

Tema 22.- Fisioterapia en el adulto: riesgo cardiovascular. Ejercicio físico. Adaptación en función de las patologías de base. Hipertensión (HTA), diabetes, obesidad, Plan fisioterapéutico personalizado. Adherencia terapéutica.

Tema 23.- Electroterapia: Concepto, indicaciones y contraindicaciones. Clasificación de las corrientes eléctricas más utilizadas en fisioterapia. Acoplamiento entre el aparato de electroterapia y el paciente: factores a valorar. Normas de seguridad en el manejo de aparatos electroterapia.

Tema 24.- Técnicas electroterápicas con corrientes de baja, media y alta frecuencia. Indicaciones terapéuticas y contraindicaciones. Factores a tener en cuenta en la dosificación de las diferentes técnicas electroterápicas.

Tema 25.- Técnicas electroterápicas con ultrasonidos, radiaciones infrarrojas y ultravioletas, láser y campos magnéticos. Indicaciones terapéuticas y contraindicaciones. Factores a tener en cuenta en la dosificación de las diferentes técnicas electroterápicas.

Tema 26.- Técnicas eléctricas musculares. Fortalecimiento y elongación muscular por medio de corrientes eléctricas. Técnicas de las corrientes alternas más utilizadas para el fortalecimiento y la elongación muscular. Indicaciones terapéuticas y contraindicaciones.

Tema 27.- Masoterapia. Concepto, indicaciones y contraindicaciones. Efectos terapéuticos. Técnicas de masoterapia y maniobras fundamentales: rozamiento, fricción presión, amasamiento, vibración y percusión.

Tema 28.- Técnicas especiales de masoterapia: masaje transversal, profundo, drenaje linfático manual y masaje del tejido conjuntivo: efectos fisiológicos y terapéuticos, técnicas específicas, indicaciones y contraindicaciones.

Tema 29.- Mecanoterapia: concepto, indicaciones y contraindicaciones. Interés actual. Equipos especiales: aparatos de tracción, bicicleta cinética, mesa de mano, espalderas, escaleras, rampas, escaleras de dedos, tabla de Boheler: utilidades y aplicaciones.

Tema 30.- Suspensioterapia y poleoterapia: Concepto, indicaciones y contraindicaciones. Principios generales. Utilidades y aplicaciones.

Tema 31.- Termoterapia y crioterapia: concepto, indicaciones y contraindicaciones. Forma de propagación del calor. Termo regulación: estímulo térmico y frío. Técnicas de aplicación, efectos fisiológicos y terapéuticos.



Tema 32.- Hidroterapia. Concepto, indicaciones y contraindicaciones. Principios generales. Tipos de agua. Temperatura del agua. Efectos fisiológicos terapéuticos. Técnicas hidroterápicas: baños, compresas y envolturas, abluciones, proceso hidrocinético.

### **Especialidad M2-CONSERVACION Y RESTAURACION DE BIENES CULTURALES**

Tema 1. El Patrimonio Histórico Español y su régimen jurídico. Niveles de protección y distribución de competencias. Competencias exclusivas, compartidas y concurrentes.

Tema 2. Cartas y Acuerdos nacionales e internacionales. Instituciones y organismos nacionales e internacionales relacionados con la conservación y restauración del Patrimonio Cultural.

Tema 3. La conservación preventiva y la restauración de bienes culturales en el marco normativo estatal: Ley del Patrimonio Histórico Español; Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos.

Tema 4. El Plan Museológico. Criterios y condicionantes para el desarrollo del programa de conservación preventiva y su relación con todos los ámbitos del museo.

Tema 5. Criterios actuales de conservación-restauración de bienes culturales. Nuevas tecnologías y materiales aplicados a la conservación y restauración.

Tema 6. El informe técnico sobre el estado de conservación de bienes culturales. El proyecto de intervención de conservación-restauración de bienes culturales. Metodología y elaboración del contenido.

Tema 7. Manipulación, embalaje y transporte de bienes culturales. Criterios. Factores de riesgo. Equipamiento y materiales. El papel del correo y la elaboración de informes.

Tema 8. La museografía al servicio de la conservación y exhibición de los bienes culturales. Tipo de vitrinas, contenedores, soportes directos y sistemas de seguridad.

Tema 9. Almacenes de bienes culturales: criterios y requisitos técnicos para su instalación. Sistemas de almacenamiento según la tipología y material constituyente del bien cultural.

Tema 10. Los factores termohigrómetros, la iluminación, y la calidad del aire en el museo. Sistemas de medición, control, efectos y medidas para una adecuada conservación preventiva.

Tema 11. Biodeterioro en los bienes culturales. Métodos de análisis, detección, erradicación, control y prevención.

Tema 12. Identificación y seguridad de los bienes culturales: el inventario y el marcado de colecciones. Tipos de sistemas de control de colecciones, uso y finalidad. La documentación en conservación preventiva y restauración, su aplicación en museos.

Tema 13. Estudios técnicos y análisis científico aplicados a la restauración y conservación de bienes culturales.

Tema 14. Actuaciones de conservación y restauración ante desastres y emergencias. Control, previsión y recuperación. Planes de emergencia.

Tema 15. Montaje de laboratorios de conservación y restauración. Instalaciones, maquinaria, equipamiento, instrumental, generales y específicos en función de la naturaleza de los bienes a tratar. Normativa de seguridad e higiene en el trabajo orientada al trabajo de restauración.

Tema 16. Proceso de contratación de servicios de redacción de estudios, proyectos y de ejecución de intervenciones de restauración en el sector público.

Tema 17. Factores de riesgo y alteración de los bienes culturales en los museos.



Tema 18. Colecciones de material arqueológico orgánico: madera, marfil, hueso, conchas y fibras vegetales. Factores y mecanismos de alteración.

Tema 19. Colecciones de material arqueológico orgánico: madera, marfil, hueso, conchas y fibras vegetales. Tratamientos de conservación y restauración.

Tema 20. Colecciones de materiales inorgánicos: metal, cerámica, vidrio. Factores y mecanismos de alteración.

Tema 21. Colecciones de materiales inorgánicos: metal, cerámica, vidrio. Tratamientos de conservación y restauración.

Tema 22. Factores y mecanismos de alteración de mosaicos. Tratamientos de conservación y restauración.

Tema 23. Factores y mecanismos de alteración en pintura sobre lienzo, tabla y otros soportes.

Tema 24. Tratamientos de conservación y restauración en pintura de caballete.

Tema 25. Causas y efectos de alteración en pintura mural. Tratamientos de conservación y restauración.

Tema 26. Factores y mecanismos de alteración en materiales pétreos. Tratamientos de conservación y restauración.

Tema 27. Factores y mecanismos de alteración en escultura policromada. Tratamientos de conservación y restauración.

Tema 28. Causas de alteración y principales daños en documentos, libros y obra gráfica.

Tema 29. Tratamientos de restauración de bienes culturales en materiales celulósicos y proteínicos.

Tema 30. Técnicas fotográficas. Evolución histórica. Conservación preventiva. Procedimientos y tecnologías aplicadas a la conservación y restauración.

Tema 31. Conservación y restauración de la encuadernación en sus diferentes soportes. Procedimientos y criterios de restauración. Conservación preventiva.

Tema 32. Factores y mecanismos de alteración del patrimonio textil. Tratamientos de conservación y restauración

## **GRUPO PROFESIONAL M1**

### **Especialidad M1-ASISTENCIA A LA DIRECCION TECNICA DE ESPECTACULOS EN VIVO Y EVENTOS**

Tema 1. Conceptos de historia de las artes escénicas; géneros y estilos. Espacios escénicos. El edificio teatral. Tipos, características y partes que lo componen. Espacios efímeros del espectáculo.

Tema 2. Producción y gestión de espectáculos. Producción técnica. Fichas técnicas. Coordinación en la elaboración de un dossier escenográfico. Participación en la elaboración y control de presupuestos.

Tema 3. Organización, estructura y jerarquías de un teatro. La relación con otros departamentos: departamento artístico, departamento musical, producción, gerencia, mantenimiento y personal de sala. La seguridad del público.

Tema 4. Principios de la actuación preventiva. La integración de la actividad preventiva. Deberes de formación e información. La vigilancia de la salud. Actuación en caso de riesgo grave e inminente. Medidas de emergencia. Seguridad y prevención de riesgos laborales en un escenario. Accidentes de trabajo. Concepto y ámbito de aplicación y riesgos que cubre. El accidente in itinere. Notificación de accidentes de trabajo.

Tema 5. Coordinación de ensayos, montajes, funciones y giras. Planificación de la carga y descarga.



Tema 6. Conceptos de maquinaria. Mecánica escénica. Elementos y sistemas de elevación en foso, telar y escenario. Equipamiento escénico móvil. Infraestructura, instalaciones y equipos. Técnicas de procesos aplicados. Planificación. Organización del trabajo.

Tema 7. Conceptos de regiduría. Libreto, partitura. Planificación. Organización del trabajo.

Tema 8. Conceptos audiovisuales. Acústica y electroacústica. Fuentes de sonido. Cajas acústicas. Vídeo: proyectores y monitores de vídeo. Pantallas. Microfonía. Intercomunicación. Planificación. Organización del trabajo.

Tema 9. Escenografía. Tipos, características y partes que la componen. Interpretación gráfica. Implantación de la escenografía e interpretación de planos (planta, sección, alzado). Adaptación de planta escenográfica a la sala de ensayos. Concreción en plano de las modificaciones indicadas por el escenógrafo. Seguimiento del proyecto de escenografía hasta los ensayos. Construcción de escenografías.

Tema 10. Conceptos de electricidad y electrotecnia. El equipo de iluminación. Instalaciones permanentes y temporales. Conceptos básicos de iluminación. Aparatos de iluminación. Sistemas de sustentación. Control, regulación y distribución. Planificación. Organización del trabajo.

Tema 11. Conceptos de sastrería. Técnicas y procesos aplicados. Instalaciones y equipos. Planificación. Organización del trabajo.

Tema 12. Conceptos de utilería. Técnicas y procesos aplicados. Instalaciones y equipos. Planificación. Organización del trabajo.

Tema 13. Conceptos de peluquería y caracterización. Técnicas y procesos aplicados. Instalaciones y equipos. Planificación. Organización del trabajo.

Tema 14. Coordinación de las distintas secciones técnicas y de sus planes de trabajo. Supervisión de los montajes del escenario. Normas y criterios para la elaboración de calendarios laborales. Diseño asistido por ordenador. AutoCAD avanzado. Sketchup. Photoshop. Ofimática aplicada. Word, Excel, Access, Pdf.

### **Especialidad M1-DISEÑO Y EDICION DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA**

Tema 1. Productos editoriales gráficos: Tipos. Descripción, análisis y terminología. Evolución de materiales y tecnología utilizada en su producción.

Tema 2. La edición: Función. Aspectos fundamentales. Fases del proceso editorial. El proyecto editorial. El plan editorial. Factores comunicativos y económicos en la definición del producto gráfico.

Tema 3. Fundamentos y características de la edición digital y multimedia. Características. Herramientas y aplicaciones informáticas.

Tema 4. La propiedad intelectual: Derechos de texto y derechos de imagen. Modalidades de cesión de derechos.

Tema 5. Preimpresión. Procesos de preimpresión: tratamiento de textos, imágenes, ensamblado y filmación, trazado, montaje y obtención de la forma impresora. Equipos de entrada en los procesos de preimpresión. Cámaras y prensas de contacto. Escáneres. Discos magnéticos y cintas. Equipos de tratamiento en los procesos de preimpresión: Hardware, Plataformas informáticas; Redes informáticas. Equipos de salida en los procesos de preimpresión: Rips; Filmadoras; Procesadoras; Impresoras.

Tema 6. Soportes de impresión. Clasificación. Propiedades. Características. Fabricación del papel. Aspectos del papel. Diferencias entre papel reciclado, papel ecológico y papel tradicional. Tintas: Fabricación. Tintas grasas y tintas líquidas. Secado de la tinta. Mezcla de tintas



Tema 7. Manipulación y conservación de barnices, colas, dorados, telas, películas de estampación. Imagen latente. Concepto. Fabricación. Capas. Clases de emulsiones. Contraste. Sensibilidad. Procesos de revelado. Agentes reveladores. Tipos de reveladores. Fijado.

Tema 8. Edición de audio: fundamentos, conceptos y características. Las pistas. Cortar, unir, borrado parcial. Aplicaciones informáticas. Herramientas y formatos. Conversión de formatos.

Tema 9. Edición de vídeo: fundamentos, conceptos y características. Tipos de edición de vídeo. Aplicaciones informáticas. Herramientas y formatos de edición de vídeo. Videocámaras y capturadoras de vídeo: tipos y características

Tema 10. Los medios de comunicación en la organización general de actos. Necesidades de los medios de comunicación en la organización de los actos. La oficina de prensa al servicio de los actos. Los actos televisados y su cobertura informativa.

Tema 11. Las acciones informativas para la difusión de los actos: Ruedas de prensa, notas, dossiers, comunicados, publicidad, boletín informativo y otros. El dossier de prensa. las memorias anuales y el material divulgativo.

Tema 12. La corrección I. Procesos de edición, tipos de corrección, método y herramientas

Tema 13. La corrección II. La corrección de primeras pruebas (gramatical, corrección ortotipográfica y de maquetación).

Tema 14. Libros de estilo.

### **Especialidad M1-ESTILISMO Y DIRECCION DE PELUQUERIA**

Tema 1. Conceptos de historia de las artes escénicas; géneros y estilos. Espacios escénicos. El edificio teatral. Tipos, características y partes que lo componen. Espacios efímeros del espectáculo.

Tema 2. Perfiles profesionales que intervienen en la creación y realización de un espectáculo: funciones e interrelación con las distintas secciones técnicas y artísticas.

Tema 3. El proceso de peluquería en la caracterización de personajes: Características y determinantes. La luz y el color. Equipamiento. Manejo y mantenimiento del material, útiles y utensilios específicos.

Tema 4. Técnicas de cambio temporal y/o permanente de la peluquería: coloración (total o parcial), permanente...

Tema 5. Historia de la peluquería: Evolución.

Tema 6. Técnicas de peinado de la historia en las artes escénicas: la realización de protocolos técnicos y peinados para producciones escénicas en condiciones de seguridad e higiene (tiempos, cambios y realización).

Tema 7. Pelucas y postizos capilares. Tipos y características. Materiales, productos, útiles y técnicas de manipulación y limpieza de las pelucas y/o posticería capilar.

Tema 8. Técnicas de peinado de la historia en las artes escénicas: la realización de protocolos técnicos y peinados con pelucas y posticería capilar para producciones escénicas en condiciones de seguridad e higiene (tiempos y cambios de realización)

Tema 9. Documentación: Interpretación y modificación técnica de los diseños de peluquería.

Tema 10. Pruebas y arreglos de la peluquería escénica en el proceso de montaje.

Tema 11. Limpieza y mantenimiento de la peluquería escénica atendiendo a su tipología.

Tema 12. Ensayos y servicio a la función. Trabajo en equipo.

Tema 13. Giras, preparación, montaje y desmontaje en la sección de peluquería



Tema 14. Almacenamiento y conservación final.

### **Especialidad M1-GESTION DE SASTRERIA DEL ESPECTACULO EN VIVO**

Tema 1. Conceptos de historia de las artes escénicas; géneros y estilos. Espacios escénicos. El edificio teatral. Tipos, características y partes que lo componen. Espacios efímeros del espectáculo.

Tema 2. Perfiles profesionales que intervienen en la creación y realización de un vestuario para el espectáculo: funciones e interrelación con las distintas secciones técnicas y artísticas.

Tema 3. Terminología específica del vestuario de espectáculo: tipos de prendas, accesorios y adornos. Términos y usos de vestuario historicista de distintas épocas.

Tema 4. Interpretación de figurines. Desgloses y comunicación con el/la figurinista.

Tema 5. Conceptos básicos de patronaje y modelaje.

Tema 6. Técnicas de confección: puntadas a mano y a máquina y aplicaciones. Herramientas y materiales de uso en la confección y arreglos del vestuario.

Tema 7. Pruebas y arreglos de vestuario. Proceso de trabajo y técnicas de aplicación.

Tema 8. Técnicas de limpieza y mantenimiento del vestuario. Criterios en la organización de las tareas. Lavado a mano y a máquina, desmanchado y secado de prendas, accesorios y adornos. Productos y accesorios. Manipulación de herramientas y equipos de lavado.

Tema 9. Técnicas de planchado: criterios de selección y aplicación de técnicas, procesos de trabajo, productos y accesorios, manipulación de equipos y accesorios y selección y aplicación de productos.

Tema 10. Limpieza, adaptación y mantenimiento de calzado para el espectáculo.

Tema 11. Documentación generada e interpretada por la sección de sastrería.

Tema 12. Montaje de nuevas producciones. Preparación, procesos de trabajo y aprovisionamiento de materiales.

Tema 13. El trabajo en gira: preparación, montaje y desmontaje en la sección de sastrería.

Tema 14. Desmontaje y almacenamiento del vestuario.

### **Especialidad M1-GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIAS TURISTICAS**

Tema 1. El Ministerio de Cultura y Deporte. Organización, competencias y organismos. Los Museos Estatales y el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, dependientes del Ministerio de Cultura y Deporte. Estructura organizativa interna. Nociones básicas sobre sus colecciones.

Tema 2. El público en el museo. Tipos y características. Reglas básicas en el trato con el ciudadano. Atención al público. Atención a personas con discapacidad.

Tema 3. Procedimientos de entrada y salida de visitantes o turistas, venta de localidades, sistemas informáticos y canales de venta. Su aplicación en los museos.

Tema 4. Estructura del mercado turístico. Los museos y el turismo cultural.

Tema 5. Servicios de información turística. Actividades de informador y agente turístico y su aplicación en los museos.

Tema 6. Calidad en los servicios turísticos. Información turística y atención al ciudadano. Gestión de quejas, Sugerencias y Reclamaciones.



Tema 7. Servicios de información turística. Actividades de informador y agente turístico y su aplicación en los museos.

Tema 8. Recursos turísticos: tipología, características y normas de protección. Identificación y caracterización del patrimonio artístico y cultural.

Tema 9. Procesos de guía y asistencia turística: diseño de itinerarios, visitas y otros servicios.

Tema 10. Características y procedimientos del marketing turístico y su aplicación en los museos.

Tema 11. La planificación del trabajo, el liderazgo y la gestión de equipos. La gestión del conflicto.

Tema 12. El personal de sala en los museos. Características propias del colectivo: jornadas, horarios y uniformidad. Modificación de condiciones de trabajo. Movilidad funcional y geográfica. Vacaciones, licencias y permisos de los empleados públicos.

Tema 13. Seguridad de edificios e instalaciones. Su aplicación en los museos.

Tema 14. Normativa básica en emergencias y autoprotección en museos. Medios técnicos y humanos de protección contra incendios. Extintores y BIEs. Identificación y funciones de las personas y equipos integrantes de la organización de emergencias.

### **Especialidad M1-ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN**

Tema 1. Conceptos de historia de las artes escénicas; géneros y estilos. Espacios escénicos. El edificio teatral. Tipos, características y partes que lo componen. Espacios efímeros del espectáculo.

Tema 2. Fases del proceso de realización de cine, vídeo, televisión, teatro y espectáculos. Tratamiento de la luz y del color en los géneros cinematográficos, en vídeo y televisión y en los géneros teatrales y en espectáculos.

Tema 3. Electricidad básica. Conceptos y formulación fundamental. Control y distribución de la corriente eléctrica. Mesas de control de iluminación. Conceptos y uso.

Tema 4. Técnicas de iluminación. Técnicas digitales. Efectos especiales. El plano de iluminación: representación gráfica, organización e implantación.

Tema 5. Equipos y materiales de control de luz: Filtros, viseras, bandera. Equipos y materiales de efectos especiales. Aparatos de iluminación y sus accesorios: convencional, robótica y elementos LED. Protocolos de señal para el control de la iluminación y su distribución.

Tema 6. Sistemas de elevación y sustentación. Motorizados. Manuales.

Tema 7. Regulación. Base fundamental del regulador.

Tema 8. Montaje, servicio a función y desmontaje. Almacenes y herramientas. Giras: preparación y realización. El trabajo en equipo y la relación con otros departamentos. Aspectos específicos de PRL en luminotecnia del espectáculo en vivo.

Tema 9. Escáneres. Tipos, fundamentos, partes. Proceso de digitalización de patrimonio documental y bibliográfico, calibrado y gestión del color.

Tema 10. Imagen digital y edición. Conceptos básicos: píxel, profundidad de bits, rango dinámico, tamaño, resolución óptica e interpolada, formatos, metadatos técnicos, estándares de aplicación. Software de edición y ensamblado de imágenes

Tema 11. La cámara fotográfica: Tipos; Elementos; Controles técnicos; Elementos auxiliares. Los soportes y formatos de fotografía: Tipos y características. Técnicas de manipulación y conservación de documentos fotográficos.



Tema 12. La fotografía publicitaria: Temas y estilos. El bodegón: Técnicas y estilos. Fotografía científica: De arquitectura; de la naturaleza; aérea. Técnicas y equipo

Tema 13. Los sistemas y formatos de vídeos. Sistemas de televisión: PAL, SECAM, NTSC, televisión digital.

Tema 14. Cámaras de cine: Tipos. Obturador. Mecanismo de arrastre. Elementos auxiliares. La cámara de vídeo y televisión: Tipos. Tubos de cámara. CCD. Elementos auxiliares. Materiales.

### **Especialidad M1-MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TERMICAS Y DE FLUIDOS**

Tema 1. - Sistemas eléctricos y automáticos: Selección de máquinas eléctricas y sus sistemas auxiliares. Sistemas monofásicos y trifásicos. Elementos de los circuitos. Componentes pasivos. Transformadores. Motores de corriente continua y alterna. Sistemas de arranque y control.

Tema 2. - Instalaciones eléctricas de alimentación y control: Aplicación de la normativa de instalaciones eléctricas de baja tensión. Protecciones. Tipos y características. Canalizaciones. Selección de Conductores eléctricos y componentes auxiliares.

Tema 3. - Montaje de sistemas de regulación y control. Verificación del funcionamiento de los sistemas de regulación y control.

Tema 4. - Aplicación de termodinámica a instalaciones térmicas. Identificación de los parámetros para la generación de calor. Teoría de la combustión Clasificación de los combustibles. Almacenamiento y redes de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos. Características.

Tema 5. - Ciclos frigoríficos: Diagramas frigoríficos de los parámetros característicos de las instalaciones. Tablas de refrigeración y su uso. Aplicación de los fluidos refrigerantes y lubricantes.

Tema 6. - Representación gráfica de esquemas frigoríficos, de climatización y ACS: Simbología normalizada utilizada en las instalaciones de frigoríficas, de climatización y ACS. Interpretación y realización de esquemas de dichas instalaciones.

Tema 7. - Elementos de instalaciones de producción de calor por combustión. Calderas y quemadores. Vasos de expansión. Chimeneas. Bombas y circuladores. Depósitos acumuladores. Elementos auxiliares.

Tema 8. - Componentes de instalaciones frigoríficas: Cámaras frigoríficas, tipos y aplicaciones. Compresores frigoríficos. Condensadores y torres de enfriamiento de agua. Evaporadores e intercambiadores de calor. Dispositivos de expansión. Valvulería.

Tema 9. - Componentes y equipos en instalaciones de climatización y ventilación.

Tema 10. - Instalaciones de protección de incendios.

Tema 11. - Montaje de instalaciones: Propiedades de los materiales. Tratamientos térmicos. Materiales utilizados en instalaciones térmicas. Tuberías. Corrosión y oxidación. Protección de materiales.

Tema 12. - Mecanizado y conformado de materiales: Equipos y herramientas. Instrumentos de medición y comparación. Operaciones de trazado, marcado, cortado.

Tema 13. - Ejecución de uniones no soldadas.

Tema 14. - Soldadura aplicada en los procesos de montaje de instalaciones térmicas y de fluidos.



### **Especialidad M1-MANTENIMIENTO GENERAL**

Tema 1. - Desarrollo de procesos y métodos de mantenimiento de las instalaciones de edificio y proceso.

Tema 2. - Organización de la ejecución del montaje y del mantenimiento y reparación de las instalaciones de edificio y proceso.

Tema 3. - Gestión, realización y supervisión de los procesos de montaje y de mantenimiento y reparación de las instalaciones de edificio y de proceso.

Tema 4. - Desarrollo de proyectos de modificación y mejora de las instalaciones de edificio y de proceso.

Tema 5. - Representación de los planos de proyectos de construcción.

Tema 6. - Medición y valoración de unidades de obra.

Tema 7. - Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de los equipos e instalaciones de distribución de energía eléctrica en media tensión (MT), baja tensión (BT) y centros de transformación (CT).

Tema 8. - Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de las instalaciones singulares en el entorno de los edificios.

Tema 9. - Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de los equipos de control automático.

Tema 10. - Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de las instalaciones automatizadas para edificios.

Tema 11. - Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de los sistemas informáticos y telemática.

Tema 12. - Programación, coordinación y supervisión el mantenimiento de los sistemas de telefonía, de radio, televisión.

Tema 13. - Coordinación, supervisión y gestión de los procesos de montaje o reparación de construcciones metálicas.

Tema 14. - Coordinación, supervisión y realización de proyectos de instalación de carpintería y mueble.

### **Especialidad M1-MAQUINARIA ESCENICA PARA EL ESPECTACULO EN VIVO**

Tema 1. Conceptos de historia de las artes escénicas; géneros y estilos. Espacios escénicos. El edificio teatral. Tipos, características y partes que lo componen. Espacios efímeros del espectáculo.

Tema 2. Mecánica escénica. Elementos y sistemas de elevación.: cortes manuales, contrapesados y/o motorizados. Foso, Telar y Escenario.

Tema 3. Elementos y sistemas de traslación.

Tema 4. Equipamiento escénico móvil.

Tema 5. El decorado. Elementos que lo componen. Técnicas de montaje.

Tema 6. Elementos de ensamblaje. Mecanismos auxiliares.

Tema 7. Materiales, estructuras e instalaciones de la maquinaria escénica



Tema 8. Implantación y distribución de la escenografía.

Tema 9. Técnicas de montaje y desmontaje del decorado y draperias escénicas.

Tema 10. Procesos de trabajo para la asistencia a ensayos y funciones. Servicio a función.

Tema 11. Giras. Preparación y realización.

Tema 12. Almacenes y herramientas.

Tema 13. Tareas y funciones del maquinista.

Tema 14. El trabajo en equipo y la relación con otros departamentos.

### **Especialidad M1-PRODUCCION DE AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS**

Tema 1. Producción y gestión de espectáculos. Géneros y estilos de espectáculos, el espacio escénico. Las fases de una producción teatral. Proceso de producción en diferentes disciplinas artísticas

Tema 2. Pre-producción de espectáculos teatrales: elaboración de presupuestos. Organización de castings y audiciones. Negociación de cachés.

Tema 3. Pre-producción de espectáculos teatrales: gestión de los Derechos de Autor; perfiles profesionales que intervienen en los equipos de producción para la realización de proyectos escénicos; contratación de los equipos, artístico, técnico, administrativo, etc...; otras gestiones de pre-producción.

Tema 4. Propuestas de gastos. Solicitud de presupuestos de actuaciones. Tramitación de facturas. Otras gestiones de carácter presupuestario.

Tema 5. El Departamento de Producción en los ensayos: apoyo al Equipo Artístico; coordinación del departamento de producción con la dirección técnica, gestión de las necesidades técnicas; otras tareas.

Tema 6. El Departamento de Producción en las Representaciones: mantenimiento de la producción; realización de gastos urgentes; otras tareas.

Tema 7. Las Giras: negociaciones previas; elaboración de presupuestos; funciones del departamento de producción en el desarrollo de la gira; seguimiento de la distribución (facturación, liquidación de taquillas, etc.).

Tema 8. Cierre de la Producción: seguimiento de gastos pendientes; balance de gastos; evaluación de resultados; cierre de propuesta de gastos y libramientos.

Tema 9. Las Coproducciones. Negociación de distribución de gastos. Preparación de contratos y acuerdos. Seguimiento de la coproducción. Cierre y liquidación.

Tema 10. Dirección de equipos. Organización del trabajo: planes de trabajo. Normas y criterios de elaboración de calendarios laborales y tablillas: participación del adjunto en su elaboración y modificación.

Tema 11. La producción teatral del I.N.A.E.M. Seguridad y prevención de riesgos laborales en los espectáculos en vivo

Tema 12. La Red de teatros nacionales y redes de las Comunidades Autónomas.

Tema 13. Convenios culturales con otros países e instituciones. El espacio comunitario

Tema 14. Ayudas al teatro en régimen de concurrencia pública.



### **Especialidad M1-PROYECTOS DE OBRA CIVIL**

Tema 1. Pre-dimensionado de elementos de construcción. Soluciones y materiales estructurales. Dimensionado de estructuras. Reconocimiento de las características del terreno. Maquinaria y operaciones para movimiento de tierras.

Tema 2. Elementos de construcción. Realización de croquis de construcciones. Elaboración de la documentación gráfica de proyectos de construcción.

Tema 3. Realización de presentaciones de proyectos de construcción. Elaboración de maquetas de estudio de proyectos de construcción. Gestión de la documentación gráfica de proyectos de construcción.

Tema 4. Recopilación de datos de replanteo. Realización de croquis y planos de replanteo. Planificación de los trabajos de replanteo. Cálculos de replanteo. Replanteo de puntos y elementos de obras de construcción.

Tema 5. Desarrollo y ejecución de proyectos de construcción. Elaboración de secuencias de procesos en construcción. Programación de proyectos y obras de construcción.

Tema 6. Trazado de carreteras. Definición de planes urbanísticos. Elaboración de propuestas de proyectos de urbanización.

Tema 7. Construcción de obras de fábrica, de drenaje y firmes de carreteras. Tipología de proyectos de obra civil.

Tema 8. Configuración de redes de abastecimiento de aguas. Configuración de redes de saneamiento. Configuración de redes de energía eléctrica.

Tema 9. Configuración de redes de alumbrado público. Configuración de redes de distribución de gas. Configuración de redes de telecomunicaciones.

Tema 10. Obtención de datos para trabajos de levantamientos. Organización de los trabajos de levantamiento.

Tema 11. Realización de la toma de datos para levantamientos. Trabajos de campo. Procesado de datos de campo. Representación gráfica de terrenos y construcciones.

Tema 12. Desarrollo de proyectos de planes urbanísticos. Documentación gráfica de proyectos de planes urbanísticos.

Tema 13. Desarrollo de proyectos de urbanización. Elaboración de planos de proyectos de urbanización. Gestión de los documentos de proyectos de planes urbanísticos y de urbanización.

Tema 14. Proyectos de obras lineales. Elaboración de propuestas y alternativas de trazado. Documentación escrita de un proyecto de obra lineal. Documentación gráfica de proyectos de obra lineal.

### **Especialidad M1-REALIZACION DE PROYECTOS AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS**

Tema 1. Conceptos básicos de historia de las artes escénicas. Géneros y estilos. Espacios escénicos. El edificio teatral. Tipos, características y partes que lo componen. Espacios efímeros del espectáculo.

Tema 2. Conceptos básicos de maquinaria. Mecánica escénica. Elementos y sistemas de elevación en foso, telar y escenario. Equipamiento escénico móvil. Infraestructura, instalaciones y equipos. Técnicas de procesos aplicados. Planificación. Organización del trabajo.

Tema 3. Conceptos básicos de escenografía. Tipos, características y partes que la componen. Interpretación gráfica. Implantación de la escenografía e interpretación de planos (planta, sección,



alzado). Adaptación de planta escenográfica a la sala de ensayos. Concreción en plano de las modificaciones indicadas por el escenógrafo. Seguimiento del proyecto de escenografía hasta los ensayos. Construcción de escenografías.

Tema 4. Conceptos básicos de iluminación. El equipo de iluminación. Instalaciones permanentes y temporales. Conceptos básicos de iluminación. Aparatos de iluminación. Sistemas de sustentación. Control, regulación y distribución. Planificación. Organización del trabajo.

Tema 5. Conceptos básicos de audiovisuales. Acústica y electroacústica. Fuentes de sonido. Cajas acústicas. Vídeo: proyectores y monitores de vídeo. Pantallas. Microfonía. Intercomunicación. Planificación del montaje y posproducción de audiovisuales.

Tema 6. Conceptos básicos de vídeo. Tipos de formatos de proyección. Superficies de proyección.

Tema 7. Conceptos básicos de la utilería. Utería teatral: tipos y características. Mobiliario de escena.

Tema 8. Conceptos básicos de sastrería. Características del vestuario escénico. Nomenclatura e identificación de prendas de uso común en el vestuario escénico.

Tema 9. Conceptos básicos de maquillaje, peluquería y caracterización. Técnicas y procesos aplicados. Instalaciones y equipos. Planificación. Organización del trabajo.

Tema 10. Conceptos de regiduría. Libreto, partitura. Planificación. Organización del trabajo. Relación del regidor con los diferentes equipos técnicos y artísticos. Relación con otros departamentos. El regidor en ensayos. Planificación de los ensayos. Tipos de ensayos. Funciones del regidor durante los ensayos.

Tema 11. El regidor en la ejecución de espectáculos en vivo y eventos. Coordinación y trabajo en equipo.

Tema 12. El regidor en gira. Coordinación y trabajo en equipo. Adaptaciones a nuevos espacios. Aspectos específicos de PRL en regiduría.

Tema 13. El regidor en ensayos. Coordinación de ensayos, montajes, funciones y giras. Planificación de la carga y descarga. Tipos de ensayos.

Tema 14. Principios de la actuación preventiva. La integración de la actividad preventiva. Deberes de formación e información. La vigilancia de la salud. Actuación en caso de riesgo grave e inminente. Medidas de emergencia. Seguridad y prevención de riesgos laborales en un escenario. Accidentes de trabajo. El accidente in itinere.

### **Especialidad M1-SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS**

Tema 1. Conceptos de historia de las artes escénicas; géneros y estilos. Espacios escénicos. El edificio teatral. Tipos, características y partes que lo componen. Espacios efímeros del espectáculo.

Tema 2. Acústica, electroacústica y sistemas de sonido.

Tema 3. Electricidad y electrónica del equipo de sonido y vídeo

Tema 4. Micrófonos

Tema 5. Radio frecuencia y sistemas inalámbricos.

Tema 6. Mesas de mezclas y procesado de la señal.

Tema 7. Transmisión de señales: Protocolos. Cables y conectores para audio y vídeo.

Tema 8. Cajas acústicas y amplificadores.

Tema 9. Vídeo. Conceptos y equipos.



Tema 10. Proyector y pantallas led.

Tema 11. Montaje, servicio a la función y desmontaje. Aspectos específicos de PRL en sonido para audiovisuales y espectáculos.

Tema 12. Giras, preparación y realización.

Tema 13. El trabajo en equipo y la relación con otros departamentos.

Tema 14. Q lab.

### **Especialidad M1-TRANSPORTE Y LOGISTICA**

Tema 1. Gestión del transporte y la logística: Selección de la documentación de los medios de transporte. Gestión de la documentación administrativa de operaciones de transporte.

Tema 2. Tipos de seguro en el transporte y la logística: Legislación nacional e internacional en materia de seguros. El contrato de seguro. Tipos de seguros. Cobertura de riesgos. Pólizas de seguros. El coste del seguro. Procedimiento de contratación de un seguro. Procedimientos de declaración de siniestros. Responsabilidad económica y jurídica del transportista. Gestión del siniestro. Consorcio de compensación de seguros.

Tema 3. Transporte internacional de mercancías (I): Modos y medios de transporte. Selección de los modos y medios de transporte y de las rutas óptimas.

Tema 4. Transporte internacional de mercancías (II): Elaboración y cumplimentación de contratos de transporte. Formalización y gestión de la documentación de las operaciones de transporte internacional. Secuenciación de las fases del transporte.

Tema 5. Transporte internacional de mercancías (III): Elementos que garantizan la integridad y el tránsito de las mercancías. Tramitación del seguro de las mercancías durante el transporte.

Tema 6. Logística de almacenamiento (I): Aplicación de la normativa sobre almacenaje. Organización del proceso de almacén. Supervisión de los procesos realizados en el almacén.

Tema 7. Logística de almacenamiento (II): Identificación de desviaciones presupuestarias. Gestión de stocks. Gestión de las operaciones sujetas a la logística inversa.

Tema 8. Logística de aprovisionamiento (I): Determinación de necesidades de materiales. Elaboración de programas de aprovisionamiento. Métodos de gestión de stocks.

Tema 9. Logística de aprovisionamiento (II): Selección, seguimiento y evaluación de proveedores. Determinación de la negociación de las condiciones de aprovisionamiento. Elaboración de la documentación relativa al control, registro e intercambio de información con proveedores.

Tema 10. Organización del transporte de mercancías (I): Caracterización de las variables que determinan los costes de explotación de las empresas de transporte. Planificación del servicio de transporte de mercancías.

Tema 11. Organización del transporte de mercancías (II): Programación y gestión del tráfico diario. Control de las operaciones y documentación del tránsito de mercancías y medios de transporte. Sistemas para el control de calidad y medioambiente del servicio de transporte.

Tema 12. Organización y gestión del proceso de aprovisionamiento y almacenaje (I): Política de aprovisionamiento. Planificación de stocks. Gestión de compras y seguimiento del pedido.

Tema 13. Organización y gestión del proceso de aprovisionamiento y almacenaje (II): Logística inversa. Mercancías retornadas. Control de procesos y actividades del aprovisionamiento y el almacén. Resolución de imprevistos, incidencias y reclamaciones.



Tema 14. Evaluación de riesgos profesionales. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa. Aplicación de medidas de prevención y protección de la empresa.

## **GRUPO PROFESIONAL E2**

### **Especialidad E2-ACTIVIDADES COMERCIALES**

Tema 1. Planificación de las tareas diarias de las operaciones y flujos de mercancías del almacén. Aplicación de técnicas de recepción y disposición de mercancías en el almacén.

Tema 2. Determinación de las condiciones de preparación de pedidos y la expedición de la mercancía. Aplicación de técnicas de gestión de stocks de mercancías.

Tema 3. Determinación de las necesidades de compra de un pequeño establecimiento comercial. Realización de planes de aprovisionamiento de mercancías.

Tema 4. Manejo de aplicaciones informáticas de gestión y organización de almacenes.

Tema 5. Gestión y control del proceso de recepción de pedidos. Programación de las actividades del personal del almacén.

Tema 6. Prevención de Riesgos Laborales: nociones básicas. Medios materiales de protección. Manipulación manual de cargas.

Tema 7. Atención al público. Gestión de calidad, quejas y sugerencias. Atención al público con necesidades especiales y los sistemas de adaptación al público con necesidades especiales.

Tema 8. Venta de localidades. Sistema informático. Canales de venta.

Tema 9. Formas de pago. Arqueos. Conceptos fundamentales de contabilidad.

Tema 10. Políticas de tarifas, abonos y descuentos.

### **Especialidad E2-CARPINTERIA Y MUEBLE**

Tema 1. La madera: composición y características. Propiedades y usos.

Tema 2. Clases de madera. Enfermedades y defectos de la madera.

Tema 3. Escuadrías de la madera. Clasificación de tableros. Derivados de la madera.

Tema 4. Acoplamientos. Ensamblados. Empalmes. Colas para manipulación de maderas: efectos y toxicidad.

Tema 5. Puertas y ventanas. Tipos. Instalación y Mantenimiento.

Tema 6. Herrajes. Bisagras, muelles, retenedores, pomos, cerraduras.

Tema 7. Herramientas manuales, útiles de carpintería: descripción, aplicaciones, mantenimiento y manejo.

Tema 8. Máquinas herramientas: descripción, aplicaciones, mantenimiento y manejo

Tema 9. Estilos y tipología de muebles y elementos de carpintería. Montaje.

Tema 10. Seguridad, salud e higiene en el puesto de trabajo. Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales de Prevención de Riesgos Laborales.

### **Especialidad E2-ENCARGADO DE SALAS DE MUSEOS**

Tema 1. El Ministerio de Cultura y Deporte. Organización, competencias y organismos



Tema 2. El Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Estructura organizativa interna. Edificios, salas y aforo. Nociones básicas sobre sus colecciones.

Tema 3. El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Estructura organizativa interna.

Tema 4. El Museo Nacional del Teatro. Edificio, salas y aforo. Nociones básicas sobre sus colecciones.

Tema 5. Reglas básicas en el trato con el ciudadano. Atención al público. Atención a personas con discapacidad.

Tema 6. Calidad en los servicios públicos.

Tema 7. La categoría profesional de E2- Encargados de Salas. Derechos y deberes como empleados públicos. Régimen disciplinario.

Tema 8. Modificación de condiciones de trabajo. Movilidad funcional y geográfica. Vacaciones, licencias y permisos de los empleados públicos

Tema 9. Seguridad de edificios e instalaciones. Normativa básica en emergencias y autoprotección en museos. Medios técnicos y humanos de protección contra incendios. Extintores y BIEs. Identificación y funciones de las personas y equipos integrantes de la organización de emergencias.

10. Primeros auxilios. Normas generales.

### **Especialidad E2-INSTALACIONES ELECTRICAS Y AUTOMATICAS**

Tema 1. Automatismos Industriales: Mecanización de cuadros y canalizaciones. Instalaciones básicas de automatismos industriales. Montaje de instalaciones electrotécnicas automatizadas.

Tema 2. Averías características de instalaciones de automatismos. Mantenimiento y reparación de instalaciones de automatismos industriales. Automatización con autómatas programables.

Tema 3. Circuitos lógicos combinacionales. Circuitos lógicos secuenciales. Componentes electrónicos empleados en rectificación y filtrado: Tipología y características. Fuentes de alimentación. Componentes empleados en electrónica de potencia. Amplificadores operacionales. Circuitos generadores de señal.

Tema 4. Corriente continua. Electromagnetismo. Corriente alterna monofásica. Sistemas trifásicos. Seguridad en instalaciones electrotécnicas. Transformadores. Máquinas de corriente continua. Máquinas rotativas de corriente alterna.

Tema 5. Circuitos eléctricos básicos en interiores. Montaje de instalaciones eléctricas en viviendas. Instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia. Instalaciones eléctricas en locales comerciales y/o industriales. Mantenimiento y detección de averías en las instalaciones eléctricas. Puesta en servicio de instalaciones de vivienda, locales de pública concurrencia o industriales.

Tema 6. Configuración de los centros de transformación (CT). Configuración de redes de distribución de baja tensión. Configuración de las instalaciones eléctricas de enlace. Operaciones de montaje y mantenimiento de redes aéreas y subterráneas de baja tensión y de instalaciones eléctricas de enlace.

Tema 7. Instalaciones de ICT. Configuración y montaje de pequeñas instalaciones de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios. Configuración y montaje de instalaciones de telefonía e intercomunicación. Reparación de instalaciones de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios.

Tema 8. Instalaciones domóticas, áreas de utilización. Sistemas técnicos aplicados en la automatización de viviendas. Montaje, mantenimiento y averías de instalaciones electrotécnicas automatizadas de viviendas.



Tema 9. Elementos de las instalaciones de energía solar fotovoltaica. Montaje de las instalaciones de energía solar fotovoltaica. Mantenimiento y reparación de las instalaciones de energía solar fotovoltaica.

Tema 10. Mantenimiento y reparación de Transformadores. Montaje de máquinas eléctricas rotativas. Mantenimiento y reparación de máquinas eléctricas rotativas. Maniobras de las máquinas eléctricas rotativas.

### **Especialidad E2-MANTENIMIENTO GENERAL**

Tema 1. Organización de trabajos de obras de albañilería. Construcción de cerramientos y particiones de fábrica. Construcción e impermeabilización de cubiertas. Realización de revestimientos, conglomerados y Realización conducciones lineales sin presión.

Tema 2. Solado y alicatado.

Tema 3. Aplicación de pinturas y barnices.

Tema 4. Mantenimiento de equipos y realización de instalaciones de distribución y suministro de energía eléctrica en Media y Baja Tensión.

Tema 5. Mantenimiento y realización de instalaciones singulares en el entorno de los edificios.

Tema 6. Mantenimiento de equipos e instalaciones electrotécnicas automatizadas.

Tema 7. Instalación y mantenimiento de equipos electrónicos de consumo, de TV y vídeo, electrónicos microinformáticos y terminales de telecomunicación.

Tema 8. Montaje de construcciones metálicas y soldadura en atmósfera natural.

Tema 9. Instalación y acabado de carpintería y mueble.

Tema 10. Mantenimiento de instalaciones de climatización, producción de calor y redes de agua y gases combustibles.

### **GRUPO PROFESIONAL E1**

#### **Especialidad E1-SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Tema 1. Control de acceso, identificación, información, atención y recepción de personal visitante.

Tema 2. Recepción, distribución y entrega de paquetería y documentación.

Tema 3. Manejo de máquinas reproductoras y otras análogas.

Tema 4. Franqueo, depósito, entrega, recogida y distribución de correspondencia.

Tema 5. Realización de recados oficiales fuera y dentro del centro de trabajo.

Tema 6. Información de anomalías o incidentes en el centro de trabajo.

#### **Especialidad E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS**

Tema 1. El concepto de museo. Los Museos Estatales dependientes del Ministerio de Cultura y Deporte. El Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Estructura organizativa interna. Nociones básicas sobre sus colecciones.

Tema 2. Reglas básicas en el trato con el ciudadano. Atención al público. Atención a personas con discapacidad. Calidad en los servicios públicos.



Tema 3. El grupo profesional de E.1. Vigilancia y atención en salas de Museos. Derechos y deberes como empleados públicos. Régimen disciplinario.

Tema 4. Normativa sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 5. Normativa básica en emergencias y autoprotección en museos. Medios técnicos y humanos de protección contra incendios. Extintores y BIEs. Identificación y funciones de las personas y equipos integrantes de la organización de emergencias.

Tema 6. Políticas de igualdad de Género. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género.



## ANEXO VI

### Certificado de méritos

Don/Doña .....

Cargo .....

Centro directivo o unidad administrativa: .....

Departamento:.....

#### CERTIFICO:

Que según los antecedentes que obran en este Centro, la persona abajo indicada tiene acreditados los siguientes extremos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI

*Tiempo de servicio efectivo de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I.*

- *En puestos de carácter fijo o permanente:*

Grupo y especialidad del IV CUAGE o categoría equivalente del III CUAGE	Período		Años*	Meses*	Días*
	Del .....	al .....			
<b>TOTAL</b>					

- *En puestos de carácter interino o temporal:*

Grupo y especialidad del IV CUAGE o categoría equivalente del III CUAGE	Período		Años*	Meses*	Días*
	Del .....	al .....			
<b>TOTAL</b>					

\*Cuando la jornada de trabajo no sea completa, se señalará el tiempo en función de la jornada efectiva prestada

Expedido en ....., a ..... de ..... de 202 (Firma y sello)

(A cumplimentar por el Órgano de Selección)

Total puntuación fase de concurso

<p>(A cumplimentar por el Órgano de Selección)</p> <p>Total puntuación fase de concurso</p>
---



## ANEXO VII

### (Descripción de las plazas convocadas)

Nº orden	GP	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO/OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
1	M3	M3-PIANISTA REPETIDOR – REPERTORISTA (Programa 1)	BALLET NACIONAL DE ESPAÑA	INA0007	MADRID	MADRID
2	M3	M3-PIANISTA REPETIDOR – REPERTORISTA (Programa 2)	TEATRO DE LA ZARZUELA	INA0008	MADRID	MADRID
3	M3	M3-PIANISTA REPETIDOR – REPERTORISTA (Programa 1)	BALLET NACIONAL DE ESPAÑA	INA0058	MADRID	MADRID
4	M3	M3-PIANISTA REPETIDOR – REPERTORISTA (Programa 2)	TEATRO DE LA ZARZUELA	INA0059	MADRID	MADRID
5	M3	M3-FISICO	MUSEO NACIONAL Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ALTAMIRA	5601517	CANTABRIA	SANTILANA DEL MAR
6	M3	M3-FISICO	MUSEO NACIONAL Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ALTAMIRA	MCUD117	CANTABRIA	SANTILANA DEL MAR
7	M3	M3-FISICO	MUSEO NACIONAL Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ALTAMIRA	MCUD118	CANTABRIA	SANTILANA DEL MAR
8	M3	M3-FISICO	SUBD. GRAL. INSTITUTO PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	MCUD119	MADRID	MADRID
9	M3	M3-COMUNICACION AUDIOVISUAL	ICAA	MCUD079	MADRID	MADRID
10	M3	M3-COMUNICACION AUDIOVISUAL	ICAA	MCUD126	MADRID	MADRID
11	M3	M3-COMUNICACION AUDIOVISUAL	ICAA	MCUD127	MADRID	MADRID
12	M3	M3-COMUNICACION AUDIOVISUAL	ICAA	MCUD128	MADRID	MADRID
13	M3	M3-CIENCIAS DE LA INFORMACION	GABINETE MINISTRO	5601559	MADRID	MADRID
14	M3	M3-CIENCIAS DE LA INFORMACION	GABINETE MINISTRO	4918393	MADRID	MADRID
15	M3	M3-CIENCIAS DE LA INFORMACION	CENTRO DRAMÁTICO NACIONAL	INA0001	MADRID	MADRID
16	M3	M3-CIENCIAS DE LA INFORMACION	CENTRO DRAMÁTICO NACIONAL	INA0002	MADRID	MADRID
17	M3	M3-CIENCIAS DE LA INFORMACION	CENTRO NACIONAL DE DIFUSION MUSICAL	INA0003	MADRID	MADRID
18	M3	M3-CIENCIAS DE LA INFORMACION	SECRETARÍA GENERAL	INA0004	MADRID	MADRID
19	M3	M3-CIENCIAS DE LA INFORMACION	SECRETARÍA GENERAL	INA0005	MADRID	MADRID
20	M3	M3-CIENCIAS DE LA INFORMACION	TEATRO DE LA ZARZUELA	INA0006	MADRID	MADRID
21	M3	M3-CIENCIAS DE LA INFORMACION	CENTRO DRAMÁTICO NACIONAL	INA0052	MADRID	MADRID
22	M3	M3-CIENCIAS DE LA INFORMACION	CENTRO DRAMÁTICO NACIONAL	INA0053	MADRID	MADRID



23	M3	M3-CIENCIAS DE LA INFORMACION	CENTRO NACIONAL DE DIFUSION MUSICAL	INA0054	MADRID	MADRID
24	M3	M3-CIENCIAS DE LA INFORMACION	SECRETARÍA GENERAL	INA0055	MADRID	MADRID
25	M3	M3-CIENCIAS DE LA INFORMACION	SECRETARÍA GENERAL	INA0056	MADRID	MADRID
26	M3	M3-CIENCIAS DE LA INFORMACION	TEATRO DE LA ZARZUELA	INA0057	MADRID	MADRID
27	M3	M3-CIENCIAS DE LA INFORMACION	GABINETE MINISTRO	MCUD113	MADRID	MADRID
28	M3	M3-CIENCIAS DE LA INFORMACION	GABINETE MINISTRO	MCUD114	MADRID	MADRID
29	M3	M3-CIENCIAS DE LA INFORMACION	UNIDAD DE APOYO A LA DG. DE BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL	MCUD115	MADRID	MADRID
30	M3	M3-CIENCIAS DE LA INFORMACION	UNIDAD DE APOYO A LA DG. DE BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL	MCUD116	MADRID	MADRID
31	M3	M3-CIENCIAS DE LA INFORMACION	INAEM	INA0111	MADRID	MADRID
32	M3	M3-CANTANTE DE CORO - TENOR	ORQUESTA Y CORO NACIONALES DE ESPAÑA	6874	MADRID	MADRID
33	M3	M3-CANTANTE DE CORO - TENOR	ORQUESTA Y CORO NACIONALES DE ESPAÑA	6826	MADRID	MADRID
34	M3	M3-CANTANTE DE CORO - TENOR	ORQUESTA Y CORO NACIONALES DE ESPAÑA	6831	MADRID	MADRID
35	M3	M3-CANTANTE DE CORO - TENOR	ORQUESTA Y CORO NACIONALES DE ESPAÑA	6837	MADRID	MADRID
36	M3	M3-CANTANTE DE CORO - TENOR	ORQUESTA Y CORO NACIONALES DE ESPAÑA	INA0048	MADRID	MADRID
37	M3	M3-CANTANTE DE CORO - TENOR	ORQUESTA Y CORO NACIONALES DE ESPAÑA	INA0049	MADRID	MADRID
38	M3	M3-CANTANTE DE CORO - TENOR	ORQUESTA Y CORO NACIONALES DE ESPAÑA	INA0050	MADRID	MADRID
39	M3	M3-CANTANTE DE CORO - TENOR	ORQUESTA Y CORO NACIONALES DE ESPAÑA	INA0051	MADRID	MADRID
40	M3	M3-CANTANTE DE CORO - CONTRALTO	ORQUESTA Y CORO NACIONALES DE ESPAÑA	6839	MADRID	MADRID
41	M3	M3-CANTANTE DE CORO - CONTRALTO	ORQUESTA Y CORO NACIONALES DE ESPAÑA	6852	MADRID	MADRID
42	M3	M3-CANTANTE DE CORO - CONTRALTO	ORQUESTA Y CORO NACIONALES DE ESPAÑA	INA0046	MADRID	MADRID
43	M3	M3-CANTANTE DE CORO - CONTRALTO	ORQUESTA Y CORO NACIONALES DE ESPAÑA	INA0047	MADRID	MADRID
44	M3	M3-ARQUEOLOGIA	SUBD. GRAL. INSTITUTO PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	4918389	MADRID	MADRID
45	M3	M3-ARQUEOLOGIA	SUBD. GRAL. INSTITUTO PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	MCUD123	MADRID	MADRID
46	M3	M3-ARQUEOLOGIA	SUBD. GRAL. INSTITUTO PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	MCUD124	MADRID	MADRID
47	M3	M3-ARQUEOLOGIA	SUBD. GRAL. INSTITUTO PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	MCUD125	MADRID	MADRID



48	M3	M3-ANTROPOLOGIA	SUBD. GRAL. INSTITUTO PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	5601553	MADRID	MADRID
49	M3	M3-ANTROPOLOGIA	SUBD. GRAL. INSTITUTO PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	MCUD120	MADRID	MADRID
50	M3	M3-ANTROPOLOGIA	SUBD. GRAL. INSTITUTO PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	MCUD121	MADRID	MADRID
51	M3	M3-ANTROPOLOGIA	SUBD. GRAL. INSTITUTO PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	MCUD122	MADRID	MADRID
52	M2	M2-FISIOTERAPIA	COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA	7921	MADRID	MADRID
53	M2	M2-FISIOTERAPIA	COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA	INA0061	MADRID	MADRID
54	M2	M2-CONSERVACION Y RESTAURACION EN BIENES CULTURALES (ESPECIALIDAD ARQUEOLOGIA)	MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA SUBACUÁTICA (ARQVA)	MCUD012	MURCIA	CARTAGENA
55	M2	M2-CONSERVACION Y RESTAURACION EN BIENES CULTURALES (ESPECIALIDAD ARQUEOLOGIA)	MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA SUBACUÁTICA (ARQVA)	MCUD129	MURCIA	CARTAGENA
56	M2	M2-CONSERVACION Y RESTAURACION EN BIENES CULTURALES (ESPECIALIDAD ARQUEOLOGIA)	SUBD. GRAL. INSTITUTO PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	MCUD130	MADRID	MADRID
57	M2	M2-CONSERVACION Y RESTAURACION EN BIENES CULTURALES (ESPECIALIDAD ARQUEOLOGIA)	SUBD. GRAL. INSTITUTO PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	MCUD131	MADRID	MADRID
58	M2	M2-CONSERVACION Y RESTAURACION EN BIENES CULTURALES (ESPECIALIDAD ARQUEOLOGIA)	SUBD. GRAL. INSTITUTO PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	MCUD132	MADRID	MADRID
59	M2	M2-CONSERVACION Y RESTAURACION EN BIENES CULTURALES (ESPECIALIDAD ARQUEOLOGIA)	SUBD. GRAL. INSTITUTO PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	MCUD133	MADRID	MADRID
60	M2	M2-CONSERVACION Y RESTAURACION EN BIENES CULTURALES (ESPECIALIDAD ARQUEOLOGIA)	SUBD. GRAL. INSTITUTO PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	MCUD134	MADRID	MADRID
61	M2	M2-CONSERVACION Y RESTAURACION EN BIENES CULTURALES (ESPECIALIDAD ARQUEOLOGIA)	MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL	MCUD135	MADRID	MADRID
62	M2	M2-CONSERVACION Y RESTAURACION EN BIENES CULTURALES (ESPECIALIDAD ARQUEOLOGIA)	MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL	MCUD136	MADRID	MADRID
63	M2	M2-CONSERVACION Y RESTAURACION EN BIENES CULTURALES (ESPECIALIDAD ARQUEOLOGIA)	MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL	MCUD137	MADRID	MADRID



64	M2	M2-CONSERVACION Y RESTAURACION EN BIENES CULTURALES (ESPECIALIDAD ARQUEOLOGIA)	MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL	MCUD138	MADRID	MADRID
65	M2	M2-CIENCIAS DE LA INFORMACION	COMPAÑÍA NACIONAL TEATRO CLASICO	INA0009	MADRID	MADRID
66	M2	M2-CIENCIAS DE LA INFORMACION	COMPAÑÍA NACIONAL TEATRO CLASICO	INA0060	MADRID	MADRID
67	M2	M2-CIENCIAS DE LA INFORMACION	INAEM	INA0112	MADRID	MADRID
68	M2	M2-CIENCIAS DE LA INFORMACION	INAEM	INA0113	MADRID	MADRID
69	M1	M1-TRANSPORTE Y LOGISTICA	DIVISION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	MCUD001	MADRID	MADRID
70	M1	M1-TRANSPORTE Y LOGISTICA	DIVISION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	MCUD143	MADRID	MADRID
71	M1	M1-TRANSPORTE Y LOGISTICA	DIVISION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	MCUD144	MADRID	MADRID
72	M1	M1-TRANSPORTE Y LOGISTICA	DIVISION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	MCUD145	MADRID	MADRID
73	M1	M1-SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS	BALLET NACIONAL DE ESPAÑA	INA0031	MADRID	MADRID
74	M1	M1-SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS	CENTRO DRAMÁTICO NACIONAL	INA0032	MADRID	MADRID
75	M1	M1-SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS	CENTRO TECNOLOGIA DEL ESPECTACULO	INA0033	MADRID	MADRID
76	M1	M1-SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS	COMPAÑÍA NACIONAL TEATRO CLASICO	INA0034	MADRID	MADRID
77	M1	M1-SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS	COMPAÑÍA NACIONAL TEATRO CLASICO	INA0035	MADRID	MADRID
78	M1	M1-SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS	BALLET NACIONAL DE ESPAÑA	INA0087	MADRID	MADRID
79	M1	M1-SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS	CENTRO DRAMÁTICO NACIONAL	INA0088	MADRID	MADRID
80	M1	M1-SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS	CENTRO TECNOLOGIA DEL ESPECTACULO	INA0088	MADRID	MADRID
81	M1	M1-SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS	COMPAÑÍA NACIONAL TEATRO CLASICO	INA0090	MADRID	MADRID
82	M1	M1-SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS	COMPAÑÍA NACIONAL TEATRO CLASICO	INA0091	MADRID	MADRID
83	M1	M1-REALIZACION DE PROYECTOS AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS	INA0028	MADRID	MADRID



84	M1	M1-REALIZACION DE PROYECTOS AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS	INA0029	MADRID	MADRID
85	M1	M1-REALIZACION DE PROYECTOS AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS	CENTRO DRAMÁTICO NACIONAL	INA0030	MADRID	MADRID
86	M1	M1-REALIZACION DE PROYECTOS AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS	INA0084	MADRID	MADRID
87	M1	M1-REALIZACION DE PROYECTOS AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS	INA0085	MADRID	MADRID
88	M1	M1-REALIZACION DE PROYECTOS AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS	CENTRO DRAMÁTICO NACIONAL	INA0086	MADRID	MADRID
89	M1	M1-PROYECTOS DE OBRA CIVIL	SUBD. GRAL. INSTITUTO PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	5601549	MADRID	MADRID
90	M1	M1-PROYECTOS DE OBRA CIVIL	SUBD. GRAL. INSTITUTO PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	MCUD140	MADRID	MADRID
91	M1	M1-PROYECTOS DE OBRA CIVIL	SUBD. GRAL. INSTITUTO PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	MCUD141	MADRID	MADRID
92	M1	M1-PROYECTOS DE OBRA CIVIL	SUBD. GRAL. INSTITUTO PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	MCUD142	MADRID	MADRID
93	M1	M1-PRODUCCION DE AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS	CENTRO NACIONAL DE DIFUSION MUSICAL	INA0026	MADRID	MADRID
94	M1	M1-PRODUCCION DE AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS	COMPAÑÍA NACIONAL TEATRO CLASICO	INA0027	MADRID	MADRID
95	M1	M1-PRODUCCION DE AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS	CENTRO NACIONAL DE DIFUSION MUSICAL	INA0082	MADRID	MADRID
96	M1	M1-PRODUCCION DE AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS	COMPAÑÍA NACIONAL TEATRO CLASICO	INA0083	MADRID	MADRID
97	M1	M1-MAQUINARIA ESCENICA PARA EL ESPECTACULO EN VIVO	TEATRO DE LA ZARZUELA	INA0023	MADRID	MADRID
98	M1	M1-MAQUINARIA ESCENICA PARA EL ESPECTACULO EN VIVO	TEATRO DE LA ZARZUELA	INA0024	MADRID	MADRID
99	M1	M1-MAQUINARIA ESCENICA PARA EL ESPECTACULO EN VIVO	TEATRO DE LA ZARZUELA	INA0025	MADRID	MADRID
100	M1	M1-MAQUINARIA ESCENICA PARA EL ESPECTACULO EN VIVO	TEATRO DE LA ZARZUELA	INA0079	MADRID	MADRID



101	M1	M1-MAQUINARIA ESCENICA PARA EL ESPECTACULO EN VIVO	TEATRO DE LA ZARZUELA	INA0080	MADRID	MADRID
102	M1	M1-MAQUINARIA ESCENICA PARA EL ESPECTACULO EN VIVO	TEATRO DE LA ZARZUELA	INA0081	MADRID	MADRID
103	M1	M1-MANTENIMIENTO GENERAL	CENTRO DRAMÁTICO NACIONAL	INA0010	MADRID	MADRID
104	M1	M1-MANTENIMIENTO GENERAL	AUDITORIO NACIONAL DE MÚSICA	6908	MADRID	MADRID
105	M1	M1-MANTENIMIENTO GENERAL	AUDITORIO NACIONAL DE MÚSICA	6913	MADRID	MADRID
106	M1	M1-MANTENIMIENTO GENERAL	CENTRO DRAMÁTICO NACIONAL	INA0021	MADRID	MADRID
107	M1	M1-MANTENIMIENTO GENERAL	CENTRO DRAMÁTICO NACIONAL	INA0022	MADRID	MADRID
108	M1	M1-MANTENIMIENTO GENERAL	CENTRO DRAMÁTICO NACIONAL	INA0062	MADRID	MADRID
109	M1	M1-MANTENIMIENTO GENERAL	AUDITORIO NACIONAL DE MÚSICA	INA0074	MADRID	MADRID
110	M1	M1-MANTENIMIENTO GENERAL	AUDITORIO NACIONAL DE MÚSICA	INA0075	MADRID	MADRID
111	M1	M1-MANTENIMIENTO GENERAL	CENTRO DRAMÁTICO NACIONAL	INA0076	MADRID	MADRID
112	M1	M1-MANTENIMIENTO GENERAL	CENTRO DRAMÁTICO NACIONAL	INA0077	MADRID	MADRID
113	M1	M1-MANTENIMIENTO GENERAL	CENTRO DRAMÁTICO NACIONAL	INA0114	MADRID	MADRID
114	M1	M1-MANTENIMIENTO GENERAL	AUDITORIO NACIONAL DE MÚSICA	INA0115	MADRID	MADRID
115	M1	M1-MANTENIMIENTO GENERAL	AUDITORIO NACIONAL DE MÚSICA	INA0116	MADRID	MADRID
116	M1	M1-MANTENIMIENTO GENERAL	CENTRO DRAMÁTICO NACIONAL	INA0117	MADRID	MADRID
117	M1	M1-MANTENIMIENTO GENERAL	CENTRO DRAMÁTICO NACIONAL	INA0121	MADRID	MADRID
118	M1	M1-MANTENIMIENTO GENERAL	CENTRO DRAMÁTICO NACIONAL	INA0122	MADRID	MADRID
119	M1	M1-MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TERMICAS Y DE FLUIDOS	AUDITORIO NACIONAL DE MÚSICA	INA0020	MADRID	MADRID
120	M1	M1-MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TERMICAS Y DE FLUIDOS	COMPAÑÍA NACIONAL TEATRO CLASICO	7240	MADRID	MADRID
121	M1	M1-MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TERMICAS Y DE FLUIDOS	AUDITORIO NACIONAL DE MÚSICA	INA0073	MADRID	MADRID
122	M1	M1-MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TERMICAS Y DE FLUIDOS	COMPAÑÍA NACIONAL TEATRO CLASICO	INA0078	MADRID	MADRID
123	M1	M1-MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TERMICAS Y DE FLUIDOS	AUDITORIO NACIONAL DE MÚSICA	INA0119	MADRID	MADRID
124	M1	M1-MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TERMICAS Y DE FLUIDOS	COMPAÑÍA NACIONAL TEATRO CLASICO	INA0120	MADRID	MADRID



125	M1	M1-MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TERMICAS Y DE FLUIDOS	AUDITORIO NACIONAL DE MÚSICA	INA0123	MADRID	MADRID
126	M1	M1-MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TERMICAS Y DE FLUIDOS	COMPAÑÍA NACIONAL TEATRO CLÁSICO	INA0124	MADRID	MADRID
127	M1	M1-ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	CENTRO DOCUMENTAL DE LA MEMORIA HISTÓRICA	4918880	SALAMANCA	SALAMANCA
128	M1	M1-ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	FILMOTECA - POZUELO	MCUD081	POZUELO DE ALARCON	POZUELO DE ALARCON
129	M1	M1-ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	FILMOTECA - CINE DORÉ	MCUD083	MADRID	MADRID
130	M1	M1-ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	FILMOTECA - CINE DORÉ	MCUD084	MADRID	MADRID
131	M1	M1-ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS	INA0018	MADRID	MADRID
132	M1	M1-ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	CENTRO TECNOLOGIA DEL ESPECTACULO	INA0019	MADRID	MADRID
133	M1	M1-ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS	INA0071	MADRID	MADRID
134	M1	M1-ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	CENTRO TECNOLOGIA DEL ESPECTACULO	INA0072	MADRID	MADRID
135	M1	M1-ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	FILMOTECA - POZUELO	MCUD181	POZUELO DE ALARCON	POZUELO DE ALARCON
136	M1	M1-ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	FILMOTECA - POZUELO	MCUD182	POZUELO DE ALARCON	POZUELO DE ALARCON
137	M1	M1-ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	FILMOTECA - CINE DORÉ	MCUD183	MADRID	MADRID
138	M1	M1-ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	CENTRO DOCUMENTAL DE LA MEMORIA HISTÓRICA	MCUD185	SALAMANCA	SALAMANCA
139	M1	M1-ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	ARCHIVO HISTORICO NACIONAL	MCUD186	MADRID	MADRID
140	M1	M1-ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	ARCHIVO HISTORICO NACIONAL	MCUD187	MADRID	MADRID
141	M1	M1-ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	ARCHIVO GENERAL DE LA ADMNISTRACION	MCUD188	MADRID	ALCALA DE HENARES
142	M1	M1-ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	ARCHIVO GENERAL DE LA ADMNISTRACION	MCUD189	MADRID	ALCALA DE HENARES
143	M1	M1-ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	FILMOTECA - POZUELO	MCUD080	POZUELO DE ALARCON	POZUELO DE ALARCON



144	M1	M1-ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	FILMOTECA - CINE DORÉ	MCUD184	MADRID	MADRID
145	M1	M1-GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIAS TURISTICAS	MUSEO DEL TRAJE. CIPE.	MCUD002	MADRID	MADRID
146	M1	M1-GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIAS TURISTICAS	MUSEO NACIONAL Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ALTAMIRA	MCUD004	CANTABRIA	SANTILANA DEL MAR
147	M1	M1-GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIAS TURISTICAS	MUSEO CERRALBO	MCUD005	MADRID	MADRID
148	M1	M1-GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIAS TURISTICAS	MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL	MCUD022	MADRID	MADRID
149	M1	M1-GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIAS TURISTICAS	MUSEO SOROLLA	MCUD066	MADRID	MADRID
150	M1	M1-GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIAS TURISTICAS	CENTRO DRAMÁTICO NACIONAL	7009	MADRID	MADRID
151	M1	M1-GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIAS TURISTICAS	COMPAÑÍA NACIONAL TEATRO CLASICO	INA0017	MADRID	MADRID
152	M1	M1-GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIAS TURISTICAS	CENTRO DRAMÁTICO NACIONAL	INA0069	MADRID	MADRID
153	M1	M1-GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIAS TURISTICAS	COMPAÑÍA NACIONAL TEATRO CLASICO	INA0070	MADRID	MADRID
154	M1	M1-GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIAS TURISTICAS	TEATRO DE LA ZARZUELA	INA0107	MADRID	MADRID
155	M1	M1-GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIAS TURISTICAS	MUSEO NACIONAL Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ALTAMIRA	MCUD168	CANTABRIA	SANTILANA DEL MAR
156	M1	M1-GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIAS TURISTICAS	MUSEO DEL TRAJE. CIPE.	MCUD169	MADRID	MADRID
157	M1	M1-GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIAS TURISTICAS	MUSEO CERRALBO	MCUD171	MADRID	MADRID
158	M1	M1-GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIAS TURISTICAS	MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL	MCUD172	MADRID	MADRID
159	M1	M1-GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIAS TURISTICAS	MUSEO SEFARDI	MCUD173	MADRID	MADRID
160	M1	M1-GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIAS TURISTICAS	MUSEO DEL TRAJE. CIPE.	MCUD175	MADRID	MADRID
161	M1	M1-GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIAS TURISTICAS	MUSEO CERRALBO	MCUD176	MADRID	MADRID
162	M1	M1-GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIAS TURISTICAS	MUSEO DE AMÉRICA	MCUD177	MADRID	MADRID
163	M1	M1-GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIAS TURISTICAS	MUSEO DEL GRECO	MCUD178	MADRID	MADRID
164	M1	M1-GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIAS TURISTICAS	MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA	MCUD179	MADRID	MADRID
165	M1	M1-GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIAS TURISTICAS	MUSEO DE AMÉRICA	MCUD180	MADRID	MADRID
166	M1	M1-GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIAS TURISTICAS	MUSEO SEFARDI	MCUD062	TOLEDO	TOLEDO
167	M1	M1-GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIAS TURISTICAS	MUSEO DEL TRAJE. CIPE.	MCUD170	MADRID	MADRID
168	M1	M1-GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIAS TURISTICAS	MUSEO SOROLLA	MCUD174	MADRID	MADRID
169	M1	M1-GESTION DE SASTRERIA DEL ESPECTACULO EN VIVO	CENTRO DRAMÁTICO NACIONAL	INA0014	MADRID	MADRID
170	M1	M1-GESTION DE SASTRERIA DEL ESPECTACULO EN VIVO	CENTRO DRAMÁTICO NACIONAL	INA0015	MADRID	MADRID



171	M1	M1-GESTION DE SASTRERIA DEL ESPECTACULO EN VIVO	COMPAÑÍA NACIONAL TEATRO CLASICO	INA0016	MADRID	MADRID
172	M1	M1-GESTION DE SASTRERIA DEL ESPECTACULO EN VIVO	CENTRO DRAMÁTICO NACIONAL	INA0066	MADRID	MADRID
173	M1	M1-GESTION DE SASTRERIA DEL ESPECTACULO EN VIVO	CENTRO DRAMÁTICO NACIONAL	INA0067	MADRID	MADRID
174	M1	M1-GESTION DE SASTRERIA DEL ESPECTACULO EN VIVO	COMPAÑÍA NACIONAL TEATRO CLASICO	INA0068	MADRID	MADRID
175	M1	M1-ESTILISMO Y DIRECCION DE PELUQUERIA	CENTRO DRAMÁTICO NACIONAL	INA0013	MADRID	MADRID
176	M1	M1-ESTILISMO Y DIRECCION DE PELUQUERIA	CENTRO DRAMÁTICO NACIONAL	INA0065	MADRID	MADRID
177	M1	M1-ESTILISMO Y DIRECCION DE PELUQUERIA	CENTRO DRAMÁTICO NACIONAL	INA0118	MADRID	MADRID
178	M1	M1-DISEÑO Y EDICION DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA	SUBD. GRAL. INSTITUTO PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	5601550	MADRID	MADRID
179	M1	M1-DISEÑO Y EDICION DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA	CENTRO DRAMÁTICO NACIONAL	INA0012	MADRID	MADRID
180	M1	M1-DISEÑO Y EDICION DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA	CENTRO DRAMÁTICO NACIONAL	INA0064	MADRID	MADRID
181	M1	M1-DISEÑO Y EDICION DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA	SUBD. GRAL. INSTITUTO PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	MCUD139	MADRID	MADRID
182	M1	M1-ASISTENCIA A LA DIRECCION TECNICA DE ESPECTACULOS EN VIVO Y EVENTOS	COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA	INA0011	MADRID	MADRID
183	M1	M1-ASISTENCIA A LA DIRECCION TECNICA DE ESPECTACULOS EN VIVO Y EVENTOS	COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA	INA0063	MADRID	MADRID
184	M1	M1-ASISTENCIA A LA DIRECCION TECNICA DE ESPECTACULOS EN VIVO Y EVENTOS	COMPAÑÍA NACIONAL TEATRO CLASICO	INA0108	MADRID	MADRID
185	E2	E2-MANTENIMIENTO GENERAL	CENTRO TECNOLOGIA DEL ESPECTACULO	7828	MADRID	MADRID
186	E2	E2-MANTENIMIENTO GENERAL	CENTRO TECNOLOGIA DEL ESPECTACULO	INA0101	MADRID	MADRID
187	E2	E2-MANTENIMIENTO GENERAL	ARCHIVO GENERAL DE LA ADMNISTRACION	MCUD163	MADRID	ALCALA DE HENARES
188	E2	E2-MANTENIMIENTO GENERAL	ARCHIVO HISTORICO NACIONAL	MCUD164	MADRID	MADRID
189	E2	E2-MANTENIMIENTO GENERAL	CENTRO DE TECNOLOGIA DEL ESPECTACULO	INA0128	MADRID	MADRID
190	E2	E2-INSTALACIONES ELECTRICAS Y AUTOMATICAS	MUSEO DEL TRAJE. CIPE.	4919122	MADRID	MADRID
191	E2	E2-INSTALACIONES ELECTRICAS Y AUTOMATICAS	MUSEO DEL TRAJE. CIPE.	MCUD165	MADRID	MADRID
192	E2	E2-INSTALACIONES ELECTRICAS Y AUTOMATICAS	ARCHIVO GENERAL DE LA ADMNISTRACION	MCUD166	MADRID	ALCALA DE HENARES



193	E2	E2-INSTALACIONES ELECTRICAS Y AUTOMATICAS	ARCHIVO HISTORICO NACIONAL	MCUD167	MADRID	MADRID
194	E2	E2-ENCARGADO/A DE SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL TEATRO ALMAGRO	INA0102	CIUDAD REAL	ALMAGRO
195	E2	E2-ENCARGADO/A DE SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL TEATRO ALMAGRO	INA0103	CIUDAD REAL	ALMAGRO
196	E2	E2-ENCARGADO/A DE SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL TEATRO ALMAGRO	INA0104	CIUDAD REAL	ALMAGRO
197	E2	E2-ENCARGADO/A DE SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL TEATRO ALMAGRO	INA0105	CIUDAD REAL	ALMAGRO
198	E2	E2-ENCARGADO/A DE SALAS DE MUSEOS	AUDITORIO NACIONAL DE MÚSICA	INA0109	MADRID	MADRID
199	E2	E2-ENCARGADO/A DE SALAS DE MUSEOS	COMPAÑÍA NACIONAL TEATRO CLASICO	INA0110	MADRID	MADRID
200	E2	E2-ENCARGADO/A DE SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	4919298	MADRID	MADRID
201	E2	E2-ENCARGADO/A DE SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	4919291	MADRID	MADRID
202	E2	E2-ENCARGADO/A DE SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	4919290	MADRID	MADRID
203	E2	E2-ENCARGADO/A DE SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	4919293	MADRID	MADRID
204	E2	E2-ENCARGADO/A DE SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	MCUD086	MADRID	MADRID
205	E2	E2-ENCARGADO/A DE SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	MCUD087	MADRID	MADRID
206	E2	E2-ENCARGADO/A DE SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	MCUD088	MADRID	MADRID
207	E2	E2-ENCARGADO/A DE SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	MCUD089	MADRID	MADRID
208	E2	E2-ENCARGADO/A DE SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	MCUD105	MADRID	MADRID
209	E2	E2-ENCARGADO/A DE SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	MCUD106	MADRID	MADRID
210	E2	E2-ENCARGADO/A DE SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	MCUD107	MADRID	MADRID
211	E2	E2-ENCARGADO/A DE SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	MCUD108	MADRID	MADRID
212	E2	E2-ENCARGADO/A DE SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	MCUD159	MADRID	MADRID
213	E2	E2-ENCARGADO/A DE SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	MCUD160	MADRID	MADRID
214	E2	E2-ENCARGADO/A DE SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	MCUD161	MADRID	MADRID
215	E2	E2-ENCARGADO/A DE SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	MCUD162	MADRID	MADRID
216	E2	E2-ENCARGADO/A DE SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL TEATRO ALMAGRO	INA0125	CIUDAD REAL	ALMAGRO
217	E2	E2-ENCARGADO/A DE SALAS DE MUSEOS	AUDITORIO NACIONAL DE MÚSICA	INA0126	MADRID	MADRID
218	E2	E2-ENCARGADO/A DE SALAS DE MUSEOS	COMPAÑÍA NACIONAL TEATRO CLASICO	INA0127	MADRID	MADRID
219	E2	E2-CARPINTERIA Y MUEBLE	SUBD. GRAL. INSTITUTO PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	5601552	MADRID	MADRID



220	E2	E2-CARPINTERIA Y MUEBLE	SUBD. GRAL. INSTITUTO PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	MCUD156	MADRID	MADRID
221	E2	E2-CARPINTERIA Y MUEBLE	SUBD. GRAL. INSTITUTO PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	MCUD157	MADRID	MADRID
222	E2	E2-CARPINTERIA Y MUEBLE	SUBD. GRAL. INSTITUTO PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	MCUD158	MADRID	MADRID
223	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	MUSEO NACIONAL DE CERÁMICA Y ARTES Suntuarias "GONZÁLEZ MARTÍ"	MCUD018	VALENCIA	VALENCIA
224	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL	MCUD023	MADRID	MADRID
225	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	MUSEO DEL GRECO	MCUD050	TOLEDO	TOLEDO
226	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	MUSEO DEL TRAJE. CIPE.	MCUD051	MADRID	MADRID
227	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	MUSEO SOROLLA	MCUD052	MADRID	MADRID
228	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	MUSEO DEL ROMANTICISMO	MCUD053	MADRID	MADRID
229	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	MUSEO NACIONAL DE ARTES DECORATIVAS	MCUD054	MADRID	MADRID
230	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA	MCUD055	MADRID	MADRID
231	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL	MCUD056	MADRID	MADRID
232	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	MUSEO SEFARDI	MCUD057	TOLEDO	TOLEDO
233	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	MUSEO DE ARTE ROMANO	MCUD058	BADAJOS	MÉRIDA
234	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	ICAA	MCUD082	MADRID	MADRID
235	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	AUDITORIO NACIONAL DE MÚSICA	INA0036	MADRID	MADRID
236	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	AUDITORIO NACIONAL DE MÚSICA	6916	MADRID	MADRID
237	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	AUDITORIO NACIONAL DE MÚSICA	INA0037	MADRID	MADRID
238	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	CENTRO DRAMÁTICO NACIONAL	70179	MADRID	MADRID
239	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	COMPañÍA NACIONAL TEATRO CLASICO	7278	MADRID	MADRID
240	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	MUSEO NACIONAL TEATRO ALMAGRO	INA0038	CIUDAD REAL	ALMAGRO
241	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	MUSEO NACIONAL TEATRO ALMAGRO	INA0039	CIUDAD REAL	ALMAGRO
242	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	TEATRO DE LA ZARZUELA	66164	MADRID	MADRID
243	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	TEATRO DE LA ZARZUELA	66163	MADRID	MADRID
244	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	AUDITORIO NACIONAL DE MÚSICA	INA0092	MADRID	MADRID
245	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	AUDITORIO NACIONAL DE MÚSICA	INA0093	MADRID	MADRID



246	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	AUDITORIO NACIONAL DE MÚSICA	INA0094	MADRID	MADRID
247	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	CENTRO DRAMÁTICO NACIONAL	INA0095	MADRID	MADRID
248	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	MUSEO NACIONAL TEATRO ALMAGRO	INA0097	CIUDAD REAL	ALMAGRO
249	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	MUSEO NACIONAL TEATRO ALMAGRO	INA0098	CIUDAD REAL	ALMAGRO
250	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	TEATRO DE LA ZARZUELA	INA0099	MADRID	MADRID
251	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	TEATRO DE LA ZARZUELA	INA0100	MADRID	MADRID
252	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	4919941	MADRID	MADRID
253	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	4919928	MADRID	MADRID
254	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	4920105	MADRID	MADRID
255	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	4920105	MADRID	MADRID
256	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	4920122	MADRID	MADRID
257	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	MCUD090	MADRID	MADRID
258	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	MCUD100	MADRID	MADRID
259	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	MCUD101	MADRID	MADRID
260	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	MCUD102	MADRID	MADRID
261	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	MCUD104	MADRID	MADRID
262	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	MCUD109	MADRID	MADRID
263	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	MCUD110	MADRID	MADRID
264	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	MCUD111	MADRID	MADRID
265	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	MCUD112	MADRID	MADRID
266	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL	MCUD146	MADRID	MADRID
267	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	MUSEO DEL GRECO	MCUD147	TOLEDO	TOLEDO
268	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	MUSEO DEL TRAJE. CIPE.	MCUD148	MADRID	MADRID
269	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	MUSEO DEL ROMANTICISMO	MCUD150	MADRID	MADRID
270	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	MUSEO NACIONAL DE ARTES DECORATIVAS	MCUD151	MADRID	MADRID
271	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA	MCUD152	MADRID	MADRID
272	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL	MCUD153	MADRID	MADRID
273	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	MUSEO DE ARTE ROMANO	MCUD155	BADAJOS	MERIDA



274	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	MUSEO NACIONAL DE ESCULTURA	MCUD059	VALLADOLID	VALLADOLID
275	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	COMPAÑÍA NACIONAL TEATRO CLASICO	INA0096	MADRID	MADRID
276	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	4920093	MADRID	MADRID
277	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	MCUD103	MADRID	MADRID
278	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	MUSEO SOROLLA	MCUD149	MADRID	MADRID
279	E2	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	MUSEO SEFARDI	MCUD154	TOLEDO	TOLEDO
280	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA	MCUD003	MADRID	MADRID
281	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO CERRALBO	MCUD006	MADRID	MADRID
282	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO CERRALBO	MCUD007	MADRID	MADRID
283	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO CERRALBO	MCUD008	MADRID	MADRID
284	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO CERRALBO	MCUD009	MADRID	MADRID
285	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO CERRALBO	MCUD010	MADRID	MADRID
286	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO CERRALBO	MCUD011	MADRID	MADRID
287	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL DE CERÁMICA Y ARTES Suntuarias "GONZÁLEZ MARTÍ"	5601550	VALENCIA	VALENCIA
288	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL DE CERÁMICA Y ARTES Suntuarias "GONZÁLEZ MARTÍ"	MCUD013	VALENCIA	VALENCIA
289	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL DE CERÁMICA Y ARTES Suntuarias "GONZÁLEZ MARTÍ"	MCUD014	VALENCIA	VALENCIA
290	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL DE CERÁMICA Y ARTES Suntuarias "GONZÁLEZ MARTÍ"	MCUD015	VALENCIA	VALENCIA
291	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL DE CERÁMICA Y ARTES Suntuarias "GONZÁLEZ MARTÍ"	MCUD016	VALENCIA	VALENCIA
292	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL DE CERÁMICA Y ARTES Suntuarias "GONZÁLEZ MARTÍ"	MCUD017	VALENCIA	VALENCIA
293	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL DE ESCULTURA	MCUD019	VALLADOLID	VALLADOLID
294	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO DE AMÉRICA	MCUD021	MADRID	MADRID
295	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL	MCUD024	MADRID	MADRID



296	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL	MCUD025	MADRID	MADRID
297	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL	MCUD026	MADRID	MADRID
298	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL	MCUD027	MADRID	MADRID
299	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL	MCUD028	MADRID	MADRID
300	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL	MCUD029	MADRID	MADRID
301	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL	MCUD030	MADRID	MADRID
302	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL	MCUD031	MADRID	MADRID
303	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL	MCUD032	MADRID	MADRID
304	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL	MCUD033	MADRID	MADRID
305	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL	MCUD034	MADRID	MADRID
306	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL	MCUD035	MADRID	MADRID
307	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL	MCUD036	MADRID	MADRID
308	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL	MCUD037	MADRID	MADRID
309	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL	MCUD038	MADRID	MADRID
310	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL	MCUD039	MADRID	MADRID
311	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL	MCUD040	MADRID	MADRID
312	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL	MCUD041	MADRID	MADRID
313	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL DE ARTES DECORATIVAS	MCUD042	MADRID	MADRID
314	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL DE ARTES DECORATIVAS	MCUD043	MADRID	MADRID
315	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL DEL ROMANTICISMO	MCUD044	MADRID	MADRID
316	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL DEL ROMANTICISMO	MCUD045	MADRID	MADRID
317	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL DEL ROMANTICISMO	MCUD046	MADRID	MADRID
318	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL DEL ROMANTICISMO	MCUD047	MADRID	MADRID
319	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL DEL ROMANTICISMO	MCUD048	MADRID	MADRID
320	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL DEL ROMANTICISMO	MCUD049	MADRID	MADRID
321	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO DEL GRECO	MCUD060	TOLEDO	TOLEDO
322	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO DEL GRECO	MCUD061	TOLEDO	TOLEDO
323	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO SEFARDI	MCUD063	TOLEDO	TOLEDO



324	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO SEFARDI	MCUD064	TOLEDO	TOLEDO
325	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL DE ARTE ROMANO	MCUD065	BADAJOS	MERIDA
326	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO SOROLLA	MCUD067	MADRID	MADRID
327	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO SOROLLA	MCUD068	MADRID	MADRID
328	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO SOROLLA	MCUD069	MADRID	MADRID
329	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO SOROLLA	MCUD070	MADRID	MADRID
330	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO SOROLLA	MCUD071	MADRID	MADRID
331	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO SOROLLA	MCUD072	MADRID	MADRID
332	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO SOROLLA	MCUD073	MADRID	MADRID
333	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO SOROLLA	MCUD074	MADRID	MADRID
334	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO SOROLLA	MCUD075	MADRID	MADRID
335	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO SOROLLA	MCUD076	MADRID	MADRID
336	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO SOROLLA	MCUD077	MADRID	MADRID
337	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO SOROLLA	MCUD078	MADRID	MADRID
338	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL TEATRO ALMAGRO	INA0040	CIUDAD REAL	ALMAGRO
339	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL TEATRO ALMAGRO	INA0041	CIUDAD REAL	ALMAGRO
340	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL TEATRO ALMAGRO	INA0042	CIUDAD REAL	ALMAGRO
341	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL TEATRO ALMAGRO	INA0043	CIUDAD REAL	ALMAGRO
342	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	4919875	MADRID	MADRID
343	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	4919913	MADRID	MADRID
344	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	4919953	MADRID	MADRID
345	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	4920091	MADRID	MADRID
346	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	4920096	MADRID	MADRID
347	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	4920097	MADRID	MADRID
348	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	4920100	MADRID	MADRID
349	E1	E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	4919911	MADRID	MADRID
350	E1	E1-SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	FILMOTECA - CINE DORÉ	MCUD085	MADRID	MADRID
351	E1	E1-SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	AUDITORIO NACIONAL DE MÚSICA	6930	MADRID	MADRID



352	E1	E1-SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	AUDITORIO NACIONAL DE MÚSICA	INA0044	MADRID	MADRID
353	E1	E1-SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	AUDITORIO NACIONAL DE MÚSICA	6933	MADRID	MADRID
354	E1	E1-SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	COMPAÑÍA NACIONAL TEATRO CLASICO	INA0045	MADRID	MADRID